EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 3 de junio de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

REGUERA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 881. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Seiscientos Sesenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día ocho del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Isaac Páez Montero, argentino, abogado, casado en segundas nupcias con doña Alcira Belén Sánchez Reynafé, con cédula de identidad número tres millones seiscientos setenta y seis mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Conesa ochocientos uno, de esta Capital, mayor de edad, persona hábil, y de mi conocimiento, de que doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de fundador de la sociedad anónima denominada "Reguera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", haciéndolo además en nombre y representación de los restantes socios fundadores de la misma sociedad, don Federico Guevara Lynch, don Julio Ricardo Llambías, don Vicente Cubero, don Luis Esteban Negri Pisano, don Francisco Gramuglia, don Carlos Horacio Zarate Goyeneche, don Carlos Alberto Reguera, doña Beatriz Marta Reguera de Zárate Goyeneche, y don Eugenio Miguel Aupi Ibern, a mérito del poder que los nombrados le tienen conferido con fecha cinco del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, al folio tres mil ochocientos setenta y siete de este Registro número, doscientos seis, de mi adscripción, y en el carácter invocado y al solo efecto de elevar a escritura pública y protocolizar en este Registro el Acta de Fundación y los Estautos de la mencionada sociedad los cuales, previas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por Resolución número trescientos sesenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, todo lo que así resulta del expediente original de la Inspección General de Justicia número diecisiete mil quinientos dos, del año mil novecientos sesenta y tres, el que tengo de manifiesto para este otorgamiento, y transcriptos íntegramente la mencionada acta y los Estatutos, en unión de la Resolución aprobatoria, son del tenor siguiente: "Primer testimonio Escritura número: dos mil novecientos ochenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día cinco del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Federico Guevara Lynch, viudo, arquitecto, con cédula de identidad número ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve, argentino, domiciliado en la calle Pereyra Lucena número dos mil seiscientos: Julio Ricardo Llambias, argentino, martillero, casado en primeras nupcias con Raquel Manuela Villarnobo, con cédula de identidad número doscientos setenta y un mil noventa y siete, domiciliado en la calle Maipú novecientos noventa y cuatro, tercer piso; Isaac Páez Montero, argentino, abogado, casado en segundas nupcias con Alcira Belén Sánchez Reynafé, con cédula de identidad número: tres millones seiscientos setenta y seis mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Conesa ochocientos uno: Vicente Cubero, argentino, funcionario bancario, casado en primeras nupcias con Julia Vinocur, con cédula de identidad, número un millón quinientos veinticuatro mil novecientos diecisiete, domiciliado en la calle Güemes dos mil novecientos ochenta, cuarto piso; Luis Esteban Negri Pisano, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con María Elvina Rodríguez Arias, con cédula de identidad número un millón seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Callao número mil ciento setenta y uno: Francisco Gramuglia, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Gregoria Bernarda Alvarez, con cédula de identidad número un millón doscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y siete, domiciliado en la calle Callao número mil ciento setenta y uno; Carlos Horacio Zárate Goyeneche, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Beatriz Marta Reguera, con Libreta de Enrolamiento número cuatro milones ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Güemes dos mil novecientos ochenta, quinto piso; Carlos Alberto Reguera, argentino, soltero, industrial, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Güemes dos mil novecientos ochenta, sexto piso; Beatriz Marta Reguera de Zárate Goyeneche, argentina, profesora, casada en primeras nupcias con Carlos Horacio Zárate Goyeneche, con Libreta Cívica número un millón cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Güemes dos mil novecientos ochenta, quinto piso; y Eugenio Miguel Aupi Ibern, argentino, perito mercantil, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y un mil quinientos diez, domiciliado en la calle Neuquén número mil cuatrocientos veinte; todos los comparecientes vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y como de que exponen: Que concretando propósitos comunes, han resuelto por unanimidad las siguientes resoluciones: Pri ero. Constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de: "Reguera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", aprobar sus estatutos conforme quedan redactados por separado, y que se regirá por la norma del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, cuyo documento que todos los comparecientes firman de conformidad y la autenticidad de cuyas firmas puestas en presencia de la autorizante, han sido certificadas al pie de dicho documento por el mismo escribano autorizante y forma parte de la presente acta. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cien pesos moneda nacional y cinco votos cada una, resultando suscripta totalmente conforme con el siguiente detalle: don Federico Guevara Lynch, mil doscientas acciones, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; don Julio Ricardo Llambías, mil doscientas acciones, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Isaac Páez Montero, mil doscientas acciones, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Vicente Cubero, mil doscientas acciones, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; Luis Esteban Negri Pisano, mil doscientas acciones, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; Francisco Gramuglia, mil doscientas acciones, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; Carlos Horacio Zárate Goyeneche, mil doscientas acciones, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Reguera, mil doscientas acciones, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; Beatriz Marta Reguera de Zárate Goyenechea, mil doscientas acciones, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional, y Eugenio Miguel Aupi Ibern, mil doscientas acciones, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional, respectivamente, cada uno de dichos suscriptores, lo que hace un total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, integrando cada accionista en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de su respectiva suscripción, lo que totaliza la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar por unanimidad para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, cuyo mandato fenecerá a la realización de la primera asamblea general que se realice en término legal, a los señores: Presidente, Francisco Gramuglia; vicepresidente, Luis Esteban Negri Pisano; director, Isaac Páez Montero; síndico titular, Vicente Cubero y síndico suplente, Eugenio Miguel Aupi Ibern. — Cuarto: Autorizar al directorio para iniciar por unanimidad las operaciones de la sociedad anónima en formación y hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica de la misma e inscripto sus estatutos en el Registro Público de Comercio, a los fines de las gestiones del directorio y hasta tanto se constituya definitivamente la sociedad, quedan los directores aquí designados para actuar con las más amplias facultades de administración, como asimismo para recibir el importe de las acciones suscriptas y realizar todos los actos, operaciones y contratos relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de los actos realizados a la primera asamblea general que se celebre. — Quinto: Conferir poder especial irrevocable a favor de los señores Francisco Gramuglia, Luis Esteban Negri Pisano e Isaac Páez Montero, quienes a su vez se lo otorgan recíprocamente entre ellos, para que actuando en forma conjunta, alternativa o indistintamente, aun para tener efecto para después del fallecimiento de cualquiera de los mismos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida, incluso en la denominación social así como igualmente otorguen y suscriban en su oportunidad la pertinente escritura de protocolización de los estatutos sociales y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional concediendo la personería jurídica, y corran con todos los trámites necesarios de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos fuesen necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima; como asimismo para que adquieran a nombre de la sociedad anónima "Reguera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", las siguientes propiedades: a) Un lote de terreno de chacra, ubicado en el Cuartel Quinto del Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, de una superficie de sesenta mil metros2, con todo lo en él adherido y plantado. — b) Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini, sin número, entre las de Avellaneda y Alvarado, de una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. — c) Un departamento en propiedad horizontal ubicado en el sexto piso, de la finca calle Güemes dos mil novecientos ochenta, de la Capital Federal, designado en el plano correspondiente a la subdivisión en propiedad horizontal como unidad número trece. — d) Un departamento en propiedad horizontal ubicado en la Planta Baja Frente, de la finca calle Güemes dos mil novecientos ochenta, de la Capital Federal, designado en el plano correspondiente a la subdivisión en propiedad horizontal como unidad número uno. — e) Un crédito hipotecario por valor de quince mil dólares estadounidenses, constituido por "José Alfredo Martínez de Hoz e hijos", sobre un departamento de su propiedad, ubicado en el sexto piso de la finca calle Corrientes número quinientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal suscribiendo, a tales fines, los correspondientes boletos de compraventa, oblando los respectivos precios de los mismos con las acciones que se resuelvan emitir. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí, el autorizante, de que doy fe. — F. Guevara Lynch. — J. R. Llanbias. — Isaac Páez Montero. — V. Cubero. — L. E. Negri Pisano. — Fco. Gramuglia. — Carlos H. Zárate Goyeneche. — B. R. de Zárate Goyeneche. — C. A. Reguera. — Eugenio M. Aupi Ibern. — Hay un sello. — Ante mí. Delfor M. Martínez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro doscientos seis, de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados, expido este primer testimonio, en cuatro sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente del dos millones setecientos sesenta y ocho mil ciento uno, al presente, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello: Delfor Marcelo Martínez, Escribano. — Delfor M. Martínez". — "Primer testimonio. Escritura número: Tres mil doscientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintitrés del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Federico Guevara Lynch, viudo, arquitecto, con cédula de identidad número ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve, argentino, domiciliado en la calle Pereyra Lucena número dos mil seiscientos; Julio Ricardo Llambias, argentino, martillero, casado en primeras nupcias con Raquel Manuel; Villarnobo, con cédula de identidad número doscientos setenta y un mil noventa y siete, domiciliado en la calle Maipú número novecientos noventa y cuatro, tercer piso; Isaac Páez Montero, argentino, abogado, casado en segundas nupcias con Alcira Belén Sánchez Reynafé, con cédula de identidad número tres millones seiscientos setenta y seis mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Conesa número ochocientos uno; Vicente Cubero, argentino, funcionario bancario, casado en primeras nupcias con Julia Vinocur, con cédula de identidad número un millón quinientos veinticuatro mil novecientos diecisiete, domiciliado en la calle Güemes número dos mil novecientos ochenta, cuarto piso; Luis Esteban Negri Pisano, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con María Elvina Rodríguez Arias, con cédula de identidad número un millón seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Callao número mil ciento setenta y uno; Francisco Gramuglia, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Gregoria Bernarda Alvarez, con cédula de identidad número un millón doscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y siete, domiciliado en la calle Callao número mil ciento setenta y uno; Carlos Horacio Zárate Goyeneche, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Beatriz Marta Reguera, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Güemes número dos mil novecientos ochenta, quinto piso; Carlos Alberto Reguera, argentino, soltero, industrial, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Güemes número dos mil novecientos ochenta, sexto piso; Beatriz Marta Reguera de Zárate Goyeneche, argentina, profesora, casada en primeras nupcias con Carlos Horacio Zárate Goyeneche, con Libreta Cívica número un millón cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Güemes número dos mil novecientos ochenta, quinto piso; y Eugenio Miguel Aupi Ibern, argentino, perito mercantil, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y un mil quinientos diez, domiciliado en la calle Neuquén número un mil cuatrocientos veinte; todos los comparecientes, vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Reguera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución de materias primas, frutos del país y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; Industriales: Fabricar, transformar materia prima y/o productos semielaborados de las industrias de la construcción, electrotécnica, plástica, metalúrgica, frigorífica y agropecuaria y sus anexos; Financieras: Suministrar aporte de capital a sociedades existentes o a constituirse o a particulares para promover negocios y operaciones emprendidas o a realizarse, compra, venta, permuta y administración de valores mobiliarios y de crédito, constitución y transferencia de hipoteca, con exclusión de las opraciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda naciona, representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón doscientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de dos a seis



miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (artículo siete); 1) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado, se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Federico Guevara Lynch, mil doscientas acciones, Clase A, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Julio Ricardo Llambías, mil doscientas acciones, Clase A, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Isaac Páez Montero, mil doscientas acciones, Clase A, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Vicente Cubero, mil doscientas acciones, Clase A, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Luis Esteban Negri Pisano, mil doscientas acciones, Clase A, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Francisco Gramuglia, mil doscientas acciones, Clase A, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Carlos Horacio Zárate Goyeneche, mil doscientas acciones, Clase A, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Reguera, mil doscientas acciones, Clase A, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Beatriz María Reguera de Zárate Goyeneche, mil doscientas acciones, Clase A, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Eugenio Miguel Aupi Ibern, mil doscientas acciones, Clase A, ciento veinte mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco Gramuglia; Vicepresidente: Luis Esteban Negri Pisano; Vocal: Isaac Páez Montero; Síndico Titular: Vicente Cubero; Síndico Suplente: Eugenio Miguel Aupi Ibern. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Francisco Gramuglia, Luis Esteban Negri Pisano e Isaac Páez Montero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente (artículo mil ciento ochenta y cuatro Código civil). — Dejan aclarada y modificada por el presente, el acta de fundación pasada por ante mí, con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio tres mil ochocientos setenta y siete, de este Registro número doscientos seis, de mi adscripción, dejando expresa constancia que la presente se realiza a los efectos de encuadrarse dentro de las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve. — Hacen constar asimismo los comparecientes, que ratifican el mandato otorgado con motivo de la constitución del acta de fecha cinco de noviembre del corriente año, mencionada precedentemente y que por la presente se aclara: ratificando también lo actuado hasta el presente. Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. F. Guevara Lynch. J. R. Llambias. Isaac Páez Montero. V. Cubero. L. E. Negri Pisano. — Fco. Gramuglia. — Carlos H. Zárate Goyeneche. — C. A. Reguera. — B. R. de Zárate Goyeneche. — Eugenio M. Aupi Ibern. — Hay un sello. — Ante mí. — Delfor M. Martínez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos seis, de mi adscripción, doy fe. Para los interesados, expido este primer testimonio, en tres sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente del tres millones veintinueve mil ochocientos sesenta y ocho, al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Delfor Marcelo Martínez — Escribano — Delfor M. Martínez". — Estatutos. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "REGUERA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación, distribución de materias primas, frutos del país y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Fabricar, transformar materia prima y/o productos semielaborados de la industria de la construcción, electrotécnica, plásticos, metalúrgicas, frigoríficas y agropecuaria y sus anexos. — Financieras: Suministrar aporte de capital a sociedades existentes o a constituirse o a particulares para promover negocios y operaciones emprendidas o a realizarse, compraventa, permuta y administración de valores mobiliarios y de crédito, constitución y transferencia de hipoteca. — Se hace expresa mención que la sociedad no realizará operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otra similar que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en $ 6.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100 m|n., valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 1.200.000 m|n. cada una. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérceles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por dos años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artícuos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fija la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas, que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Hay una firma. Isaac Páez Montero". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, ec|N. 17.502. Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Reguera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 5 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 20 (fojas veinte) a fs. 23 vta. (fojas veintitrés vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma. Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay un sello. Resolución número 366". — Es conforme con sus originales de que doy fe, como de que el compareciente señor Isaac Páez Montero, en el carácter comprobado, expone: Que en los términos que anteceden y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia quedan redactados, elevados a escritura pública y protocolizados en este Registro número doscientos seis, de mi adscripción, al folio ochocientos ochenta y uno, protocolo corriente, el acta de constitución y los estatutos de la sociedad anónima denominada "Reguera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", todo ello de conformidad a lo resuelto en el Expediente número diecisiete mil quinientos dos, año mil novecientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia y al texto de la Resolución aprobatoria número trescientos sesenta y seis de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Prosigue exponiendo el compareciente que con motivo del otorgamiento del acta de fundación de la citada sociedad con fecha cinco de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, al folio tres mil ochocientos setenta y siete, de este Registro número doscientos seis, se emitió la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, y de un valor de cien pesos moneda nacional cada una o sea un total de doce mil acciones, totalizando la emisión la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, habiéndose abonado en dicha oportunidad el impuesto fiscal correspondiente. Termina exponiendo el compareciente, que solicita de mí, el autorizante, le expida testimonio de la presente, a los efectos de su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio —Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro— y para resguardo de la sociedad de referencia. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y firma por ante mí, de que doy fe. Isaac Páez Montero. — Hay un sello que dice: "Delfor Marcelo Martínez". Ante mí: Delfor Martínez. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó por ante mí, al folio número ochocientos ochenta y uno, del Registro número doscientos seis de mi adscripción, protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente del tres millones trescientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y uno al tres millones trescientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y uno, y el presente número tres millones trescientos sesenta y siete mil doscientos uno, los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: transcriptos; aprobados; siete; Reguera; novecientos; de; diecisiete; otorgamiento; mencionada; los; argentino; cuatro; cincuenta; Neuquén; que; exponen; constitución; serie; monedan; unanimidad; asamblea; jurídico; anónima; número; fines; correspondientes; Montero; H; Ibern; veintidós; cincuenta; un; número; argentino; cincuenta; calle; comparecientes; Presidente; Negri; síndico; Negri; dejan; fecha; Aupi; seis; anónima; país; semielaborados; escritura; artículo; código; asamblea; artículos; obligan; juntamente; líquidos; considerar; con; segunda; dividendo; utilidades; regístrese; redactados; novecientos; doce; carácter; Federico; Ibern; de; Público; materia; diciembre; órgano; setenta; setenta; setenta; electrotécnica; miembros, Todo vale. Testado; "La Ciudad de". No vale. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente, que es copia fiel de su original. Conste. — Firmado: Delfor Marcelo Martínez, escribano.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.840.— e.3|6-Nº 30.426-v.3|6|64

IMPORTADORA PARANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Ocho. — Folio Doscientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, comparecen los señores don Alejandro Federico Gil, argentino, casado, empleado con domicilio en José Bonifacio número seiscientos ochenta de esta Ciudad

con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos doce; don Mario Alfredo Mirto, argentino, casado, empleado, con domicilio en Jorge Newbery número tres mil ochocientos cuarenta y tres, segundo piso de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones cuatrocientos cuarenta mil cuarenta de esta Ciudad; don Osvaldo Antonio Degiovannini, argentino, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en Paraguay número cuatrocientos treinta y cinco, segundo piso, de Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones setecientos treinta y cinco mil novecientos setenta y seis; don Juan Felipe Hurvitz, argentino, casado. Contador, con domicilio en Estado de Israel número cuatro mil trescientos seis, octavo piso, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil cincuenta y uno; Carlos Gnese, argentino, casado, empleado, con domicilio en Estado de Israel número cuatro mil trescientos seis, segundo piso, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil cincuenta y dos; don Jacobo Peretz Schilman, argentino, soltero, Contador, con domicilio en Malabia dos mil ciento sesenta y siete, quinto piso, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones novecientos siete mil doscientos veintiocho; don Vicente Mateovich, argentino, casado, empleado, con domicilio en Callao número mil ciento cincuenta, de Tapiales, Provincia de Buenos Aires. Accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones novecientos noventa mil ciento diez y ocho; don Naum Cherniak, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, con domicilio en Coronel Díaz número mil setecientos ochenta y nueve, tercer piso "B" de Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones cuatrocientos siete mil novecientos veinticinco; don Mario Juan Torres, argentino, casado, empleado, con domicilio en Nueva York número dos mil ochocientos cincuenta y cinco de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cinco; y don León Bernardo Golstein, argentino, casado, empleado, con domicilio en General Conesa Nº mil setenta y nueve de Morón, Pcia. de Buenos Aires, de tránsito aquí para este acto, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y dos, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y el Estatuto Social de la Sociedad "Importadora Paraná, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida por ellos con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, para lo cual iniciaron previamente las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número diecisiete mil trescientos veintinueve, las que fueron sometidas a su aprobación, confiriéndosele la personería purídica por Resolución de la Inspección General de Justicia número doscientos noventa y ocho, de fecha veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, exhibiéndome los comparecientes las actuaciones de referencia y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro a mi cargo, del Acta Constitutiva, Estatuto, modificación del mismo y Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que en el orden indicado, dicen: "Acta Constitutiva. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres se reúnen los señores Alejandro Federico Gil, argentino, casado, empleado, con domicilio en José Bonifacio 680, Capital, L. E. Nº 4.765.312; Mario Alfredo Mirto, argentino, casado, empleado, con domicilio en Jorge Newbery 3843, piso 2º, Capital, C. I. número 3.440.040 Capital Federal; Osvaldo Antonio Degiovannini, argentino, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en Paraguay 435, piso 2º, Capital, C. I. Nº 2.735.976 Capital Federal; Juan Felipe Hurvitz, argentino, casado, Contador, con domicilio en Estado de Israel 4306, piso 8º, Capital, C. I. Nº 5.441.051 Capital Federal; Carlos Gnese, argentino, casado, empleado, con domicilio en Estado de Israel 4306, piso 2º, Capital, C. I. Nº 5.441.052, Capital Federal; Jacobo Peretz Schilman, argentino, soltero, Contador, con domiciliado en Malabia 2167, piso 5º, Capital, C. I. Nº 4.907.228 Capital Federal; Vicente Mateovich, argentino, casado, empleado, con domicilio en Callao 1150, Tapiales, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 4.990.118 Capital Federal; Naum Cherniak, argentino, casado, Dr. en Ciecias Económicas, con domicilio en Coronel Díaz 1789, piso 3º "B', Capital, C. I. Nº 2.407.925 Capital Federal; Mario Juan Torres, argentino, casado, empleado, con domicilio en Nueva York 2855 Capital, C. I. Nº 1.457.365 Capital Federal; León Bernardo Golstein, argentino, casado, empleado, con domicilio en General Conesa 1079, Morón, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 5.439.732 Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IMPORTADORA PARANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas, mercaderías, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: relacionadas con la metalúrgica y electricidad y sus derivados, productos químicos, medicinales, textiles, plásticos, alimenticios y derivados de la electrónica. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de 5.000.000.— m$n., representado por 50.000 acciones de 100.— m$n. valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000.— cada serie. e) El Directorio estará compuesto de 4 a 9 miembros, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Alejandro Federico Gil 100 5 votos 10.000. — Mario Alfredo Mirto 100 5 votos 10.000. — Osvaldo Antonio Degiovannini 100 5 votos 10.000. — Juan Felipe Hurvitz 2.250 5 votos 225.000. — Carlos Gnese 2.250 5 votos 225.000. — Naum Cherniak 1.000 5 votos 100.000. — Vicente Mateovich 1.750 5 votos 175.000. — Jacobo Peretz Schilman 2.250 5 votos 225.000. — Mario Torres 100 5 votos 10.000. — León Bernardo Goldstein 100 5 votos 10.000. — 10.000. — 1.000.000. La integración se efectuará en dinero efectivo percibiéndose en este acto de los accionistas constituyentes el 10 o|o del capital suscripto o sea la suma de m$n. 100.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Gnese; Vicepresidente: Jacobo Peretz Schilman; Vocales: Juan Felipe Hurvitz y Mario Alfredo Mirto; Síndico Titular: Naum Cherniak; Síndico Suplente: Osvaldo Antonio Degiovannini.—Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Gnese y Jacobo Peretz Schilman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alejandro F. Gil. — Mario A. Mirto. — O. A. Degiovannini. — J. F. Hurvitz. — C. Gnese. — N. Cherniak. — V. Mateovich. — J. P. Schilman. — Mario Torres. — L. B. Golstein. — Estatuto. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Importadora Paraná, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...2) La duración de la sociedad es de 99 años... 4) El capital social se fija en $ 5.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales. — ...7) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 4 y un máximo de 9 con mandato por 1 año, siendo reelegibles. — ...11) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año... Alejandro F. Gil. — Mario A. Mirto. — Osvaldo A. Degiovannini. — J. F. Hurvitz. — C. Gnese. — N. Cherniak. — V. Mateovich. — J. P. Schilman. — Mario Torres. — L. B. Golstein. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 17.329. Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Importadora Paraná, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, 4 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran a fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 298. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. — "Es copia fiel, doy fe, de lo transcripto precedentemente. Y los comparecientes continúan diciendo: Que declaran por este acto protocolizada la sociedad "Importadora Paraná, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" constituida por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí, la autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad, como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Alejandro F. Gil. — Mario A. Mirto. — Osvaldo A. Degiovannini. — J. F. Hurvitz. — C. Gnese. — J. P. Schilman. — V. Mateovich. — N. Cherniak. — Mario Torres. — L. B. Golstein. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, serie A., numerados correlativamente del cero cero tres millones ciento veinte y cinco mil cero cuarenta y dos al cero cero tres millones ciento veinte y cinco mil cero cuarenta y siete y el presente cero cero tres millones ciento veinte y cinco mil doscientos nueve, los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entrelíneas: la, Vale. — Sobrerraspado: Golstein, metalúrgica, 10.000, funciones, este, mil, doscientos, nueve; Vale. — Hay un sello que dice: Roberto Lucio de Menchaca, Escribano. — Registro doscientos ochenta y uno. — Hay una firma que dice: R. de Menchaca.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.280.— e.3|6 Nº 30.457 v.3|6|64

ORAL VENDE

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano Carlos A. Bloussón, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "ORAL VENDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" por acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Resolución P. J. nmero cero cero mil seiscientos dos, de fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ha procedido a modificar el artículo treinta y cuatro de sus estatutos sociales, el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: — Artículo treinta y cuatro: El ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de agosto de cada año levantándose un inventario y se practicará el balance general que serán sometidos al síndico por el directorio con un informe sobre la marcha de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La asignación al directorio y síndico que la asamblea fije; c) La suma que corresponde al dividendo fijo de las acciones preferidas, debiendo satisfacerse en primer término los dividendos acumulativos en atraso si los hubiere, en el orden de emisión; y d) El saldo después de deducir las sumas que la asamblea por sí o a proposición del directorio, resuelva imputar a otros destinos, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias pudiendo quedar un saldo que la asamblea resuelva no distribuir". — Buenos Aires, mayo 18 de mil novecientos sesenta y cuatro. Sobre raspado: "mayo"; "1964", valen. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 1.280 — e.3|6-Nº 30.489-v.3.6|64

MEZZADRI HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano de esa ciudad don Pedro A. Lartigau, la sociedad "MEZZADRI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" modificó el artículo tercero de su estatuto, el que queda redactado así: — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000), dividido en veinte series (20) de mil acciones cada una y de un valor de un mil pesos ($ 1.000) cada acción. La asamblea podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000) en acciones del tipo definido por el artículo 4º de estos estatutos, debiendo la resolución de la asamblea ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio publicado en el Boletín Oficial por tres días y comunicado a la Inspección General de Justicia. En el mismo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — La asasmblea puede delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma y monto de su integración". La asamblea en que se aprueba la modificación se efectuó con fecha 30 de mayo de 1963 y por resolución ministerial número 000377 de fecha 18 de marzo de 1964 se aprobó la reforma. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 960 — e.3|6-Nº 30.504-v.3.6|64

EDIFICADORA CENTRAL CONSOLIDADA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

F. 990. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. ante mí, José Luis Quinos, Escribano Público Titular del Registro número trescientos tres, comparece el doctor Alejandro David Wencelblat, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número setecientos diez de esta Capital y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Alejandro Julio Mantecón; don Carlos Enrique Uriburu; don Raúl Bernabé Vázquez; don Jorge Alberto Aramburu; don Salomón Tarrab; don Manuel José Ares; don Mario Linaro; doña Martha Olga Botta de Aramburu y doña Helena Raquel Carbia de Ares, todos argentinos, casados en primeras nupcias, domiciliados en esta Capital, en el carácter de mandatario de los mismos, como lo justifica con el poder que le fue conferido en la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el doctor Wencelblat en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha doce de julio de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el autorizante, al folio mil quinientos dos de este Registro, juntamente con sus representados, constituyeron provisoriamente la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Edificadora Central Consolidada, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Financiera", aprobaron su Estatuto, designaron el primer Directorio y suscribieron la primera serie de acciones, cuya escritura en su testimonio, se presentó a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciándose el expediente N. diez y siete mil seiscientos ochenta y ocho, en el cual, luego de cumplidos los trámites legales y de aceptarse por la sociedad las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia, la sociedad fue autorizada para funcionar como anónima, por Resolución número trescientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, de fecha veinte de marzo del corriente año

— Que a fin de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, por la presente viene a elevar a escritura pública las actuaciones del citado expediente, que tengo para este acto a la vista y que transcriptas dicen así: "Fº 1.502. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, José Luis Quinos, Escribano Público Titular del Registro número trescientos tres, comparecen los señores doctor Alejandro David Wencelblat, domiciliado en la calle Lavalle número setecientos diez; don Alejandro Julio Mantecón, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; don Carlos Enrique Uriburu, domiciliado en la calle Uruguay número dieciséis; don Raúl Bernabé Vázquez, domiciliado en la calle Las Heras número mil novecientos ochenta y siete; don Jorge Alberto Aramburu, domiciliado en la calle Billinghurst número treinta y cuatro; don Salomón Tarrab, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil seiscientos cuarenta y uno; don Manuel José Ares, domiciliado en la calle Billinghurst número cincuenta y seis; don Mario Linaro, domiciliado en la calle Avellaneda número dos mil cuatrocientos ochenta y siete; doña Martha Olga Botta de Aramburu, domiciliada en la calle Billinghurst número treinta y cuatro y doña Helena Raquel Carbia de Ares, domiciliada en la calle Billinghurst número cincuenta y seis, todos los comparecientes casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común y mutuo acuerdo, vienen por este acto a constituir provisoriamente una sociedad anónima, en base a las disposiciones siguientes: Primero: Se constituye una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "EDIFICADORA CENTRAL CONSOLIDADA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de cincuenta años... C) Tendrá por objeto las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) Inmobiliarias y Constructoras, mediante la compra, venta, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y especialmente la compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles, civiles y de obras públicas, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — b) Financieras, mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, con fondos propios y|o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — ...d) El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional representados por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de diez millones de pesos moneda nacional cada serie. — ...E) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años... f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie que se denominará serie "A" de diez millones de pesos moneda nacional representada por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada acción y de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Alejandro David Wenceiblat, suscribe veinticinco mil acciones o sean dos millones quinientos mil pesos; Manuel José Ares, suscribe once mil acciones o sean un millón cien mil pesos; Alejandro Julio Mantecón, suscribe quince mil acciones o sean un millón quinientos mil pesos; Raúl Bernabé Vázquez, suscribe quince mil acciones o sean un millón quinientos mil pesos; Mario Linaro, suscribe trece mil acciones o sean un millón trescientos mil pesos; Carlos Enrique Uriburu, suscribe cinco mil acciones o sean quinientos mil pesos; Helena Raquel Carbia de Ares, suscribe cuatro mil novecientas cincuenta acciones o sean cuatrocientos noventa y cinco mil pesos; Jorge Alberto Aramburu, suscribe cinco mil acciones o sean quinientos mil pesos; Martha Olga Botta de Aramburu, suscribe cinco mil acciones o sean quinientos mil pesos y Salomón Tarrab, suscribe mil cincuenta acciones o sean ciento cinco mil pesos moneda nacional. — La integración de las acciones suscriptas conforme al detalle que antecede se efectuará en dinero efectivo y en este acto los accionistas entregan el diez por ciento y se obligan a integrar el saldo en la forma, plazos y condiciones que establezca el Directorio. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador y sus respectivos cargos a los siguientes accionistas. — Presidente: Doctor Alejandro David Wencelblat; Director Titular: señor Alejandro Julio Mantecón; Director Titular: señor Manuel José Ares; Director Suplente: señor Carlos Enrique Uriburu; Director Suplente: señor Raúl Bernabé Vázquez; Síndico Titular: señor Jorge Alberto Aramburu; Síndico Suplente: señor Salomón Tarrab. — El directorio electo durará en sus funciones hasta que se haga cargo el Directorio que elija la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre conforme a la Ley a los Estatutos. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable con los alcances de los artículos mil novecientos setenta y siete; mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a los señores Alejandro David Wencelblat y|o Manuel José Ares y|o Alejandro Julio Mantecón a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando conjunta o indistintamente.— Quinto: Estatuto: ... Continúan diciendo los comparecientes: Que dejan en esta forma constituida provisoriamente la sociedad anónima de referencia, solicitando del autorizante que de la presente les expida testimonio a los fines legales consiguientes. — Previa lectura y ratificación de los comparecientes, quienes asimismo manifiestan que renuncian al derecho que les asiste de otorgar esta escritura en presencia de testigos, firman por ante mí, doy fe. A. Wencelblat. — C. E. Uriburu. — A. Mantecon. — Jorge A. Ramburu. — B. Vázquez. — S. Tarrab. — Manuel José Ares. — Mario Linaro. — Martha Aramburu. — Helena Raquel Carbia de Ares. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial de la Serie "A", números dos millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y nueve al dos millones ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno y del dos millones ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres al presente inclusive que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres. Raspado: Primero — mil — domicilio — quinientos — nacional — cargo — inmobiliario — Directorio — liquidación — podrá — Boletín — prioridad — cargo — reelegibles — Civil — criminalmente — fije — ejecutivo — En segundo — mínimo — dividendo — C. Manuel — Aramburu — Aramburu — actuación — inclusive — Entre líneas: y mutuo — el — Vale. — Hay un sello. firmado: José Luis Quinos. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Número 17.688. Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Visto lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Edificadora Central Consolidada Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Financiera", constituída en esta Capital el 12 de julio de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 16 (fojas dieciséis). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 354. — Hay una firma. Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia".— Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que deja en esta forma definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicitando del autorizante que de la presente le expida cuantos testimonios fueren necesarios a los fines legales consiguientes. — Previa lectura y ratificación del compareciente, quien manifiesta asimismo que renuncia al derecho que le asiste de otorgar esta escritura en presencia de testigos, firman por ante mí, doy fe. — A. Wencelblat. — Hay un sello. Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial números correlativos del tres millones trescientos treinta y seis mil setenta y seis al presente inclusive, todos de serie A, que rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— Raspado: número — propuestos — mil — Alejandro Sr. nominativos — O — oportunidades — Asamblea — tiempo — sociedad — Asamblea — Podrá — oponer — con aquella — Las — [illegible] — distribución — José — funcionar — Miguel — sello — José. Luis — sello, Vale. — Hay un sello. José Luis Quinos. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360 e.3|6 Nº 30.493 v.3|6|64

NICOLAS SAENZ Y HERMANO

Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos Arturo Perkins con fecha 4 de mayo de 1964, fue protocolizada la reforma de los Estatutos de la Sociedad Nicolás Sáenz y Hermano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, reformas sancionadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 7 de junio de 1963, aprobada por resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, Nº 000.335 de fecha 17 de marzo de 1964 y que afecta los artículos 1º, 4º y 23º, que en el porvenir tendrán la siguiente redacción: Artículo Primero: Con la denominación de Nicolás Sáenz y Hermano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Forestal y Agropecuaria, funciona una sociedad anónima antes denominada NICOLAS SAENZ Y HERMANO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de artículos para vestir y para el hogar y de toda otra clase de bienes, materias primas, mercaderías y productos en general; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la explotación de patentes y licencias. — b) Industriales: La elaboración, fabricación, transformación, industrialización de fibras textiles, hilados, tejidos, prendas de vestir y menaje, calzado en general y cualquier clase de artículos textiles y derivados, la creación y explotación de todo género de industrias relacionadas con el ramo textil y del cuero. — c) Financieras: El aporte y la inversión de capitales y la participación con terceros en empresas, negocios o sociedades, ya sean éstas constituídas o a constituirse, anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica, excepto las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras en las que se requiera el concurso público. — d) Forestales: Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalaciones de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos — e) Agropecuarias: Explotación de todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja. — Artículo Veintitrés: El ejercicio económico de la Sociedad concluirá el treinta y uno de agosto de cada año. — En esa oportunidad se confeccionará un Balance General e Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de conformidad con las normas técnicas, legales, y administrativas en vigor. — Esta fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General de Accionistas que será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán en las proporciones y con el orden de prioridad siguiente: 1) Dos por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — 2) La cantidad que determine la Asamblea para retribuir a los Directores y el síndico. — 3) La cantidad necesaria para pagar a las acciones preferidas en primer término el dividendo fijo del ejercicio y después los dividendos acumulados por orden de antigüedad, debiendo respetarse el derecho de preferencia que, de conformidad con lo prescripto por el artículo noveno, media entre las acciones de distinta fecha de emisión. — 4) El remanente, en la medida en que la Asamblea General por sí o a propuesta del Directorio, no acordare darle otro destino será distribuido entre las acciones ordinarias integradas y las acciones preferidas integradas a las que se hubiere acordado participación adicional en las utilidades. — Los dividendos que no se reclamen en el término de tres años quedarán prescriptos.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.3|6 Nº 30.539 v.3|6|64

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 27 de abril de 1964, pasada ante el Escribano Público don Rodolfo Solveyra, se protocolizó la reforma de los estatutos de la sociedad "MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de mayo de 1963, en lo que se refiere al artículo Tercero, cuya reforma ha sido aprobada por resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación el 14 de abril de 1964, bajo el Nº 000517, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción: "Artículo Tercero: a) El capital social autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo ampliarse por resolución de asamblea o asambleas de accionistas hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. — b) El capital social estará representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, y dividida en series de treinta mil acciones cada una. — c) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado. — No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. — d) Cada resolución de la asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con las reglas prescriptas en este artículo. — e) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio de acuerdo a lo prescripto en el inciso c) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, según se prevé en el artículo octavo, inciso e), la suscripción de cada nueva serie de acciones, deberá hacerse dando preferencia a los accionistas existentes a prorrata de las acciones que posean; la opción es sólo por quince días a contar de la última publicación que se hará en el Boletín Oficial por tres días; transcurrido ese tiempo se distribuirán de acuerdo al criterio que fija el Directorio de la Sociedad en cada caso. — f) Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente. — g) Los títulos podrán representar una o más acciones".

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.3|6-Nº 30.542-v.3|6|64

LINOTIPO ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 20 de abril de 1964, pasada ante el Escribano Público don Rodolfo Solveyra, se protocolizó la reforma de los estatutos de la sociedad "LINOTIPO ARGENT

NA, S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionada por la asamblea de sus accionistas celebrada el 31 de octubre de 1963, en lo que se refiere al artículo Tercero, cuya reforma ha sido aprobada por Resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, el 18 de marzo de 1964, bajo el Nº 000380, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción: "Artículo Tercero: a) El capital autorizado es de siete millones de pesos moneda nacional, pudiendo ampliarse hasta treinta y cinco millones de pesos, por resolución de la asamblea. — b) El capital está representado por acciones ordinarias o preferidas de cien pesos moneda nacional, cada una y dividido en series de dos mil acciones, cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas. — c) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. — El Directorio podrá además convertir acciones al portador en nominativas o viceversa, previa autorización de una asamblea. — Las resoluciones cambiando la forma de las acciones se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — d) Cada resolución de la asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de siete millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con las reglas prescriptas en este artículo. — e) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, de acuerdo a lo prescripto en el inciso c) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose la misma en el Registro Público de Comercio y publicándose por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscripción de las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiéndose hacer uso de esta opción dentro de los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial, comenzando a correr dicho plazo desde la última publicación. — f) Las acciones llevaran la firma del Presidente y un Director, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente. — g) Los títulos podrán representar una o más acciones. — h) Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente pagas, serán nominativas y no podrán ser transferidas sin el consentimiento del Directorio, quedando anulada la transferencia en caso contrario. — Una vez pagas, se canjearán los certificados provisorios por acciones definitivas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.3|6-Nº 30.540-v.3|6|64

EUMA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos veinte y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Sebastián Antonio D'Aversa y Leopoldo Nemesio Rosso, ambos casados, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que manifiestan concurrir a este otorgamiento en sus caracteres de Presidente y Director respectivamente de la sociedad anónima que gira en esta plaza con la denominación de "Euma, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", acreditando la personería y sus facultades para este otorgamiento, con los siguientes documentos habilitantes: a) Con los estatutos sociales y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional que se encuentran íntegramente transcriptos al folio mil cuarenta y seis de este Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno; b) Con el acta de asamblea general de accionistas celebrada el treinta de abril último en la que se eligió el actual directorio que en copia certificada de lo pertinente se anexa a esta escritura; c) Con el acta de reunión de directorio de la misma fecha, en la que se distribuyeron los cargos del directorio que en su original tengo a la vista y una copia de la cual se incorpora por cabeza de la presente; y d) Con el acta especial para este otorgamiento que en original también he tenido a la vista, que lleva fecha siete de junio del año en curso, y que en copia certificada se agrega a esta escritura. Los estatutos sociales fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta bajo el número dos mil seiscientos veinte y uno, folio treinta y cuatro, libro cincuenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales; y asegurándome los comparecientes que la personería invocada permanece vigente y sin modificación, en el carácter expresado dicen: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a que se refiere el acta que se transcribirá más adelante, los accionistas de la sociedad que representan, resolvieron reformar el estatuto social modificando al efecto el artículo cuarto del mismo. Que solicitada al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma introducida como resulta del Expediente número diez mil novecientos cuarenta y uno de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación previo informe favorable de dicha Inspección obrante a fojas cincuenta, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia aprobó la reforma relacionada mediante la resolución que corre agregada a fojas cincuenta y uno del citado expediente. Y los comparecientes, continúan diciendo: Que en ejercicio de la representación que invisten vienen por la presente a dejar protocolizada, elevándola a escritura pública, la reforma introducida en el artículo cuarto de la sociedad "EUMA, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", e insertas en este Registro el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, la planilla de asistencia de accionistas a dicha asamblea y la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia, corrientes de fojas treinta y ocho a cuarenta, cuarenta y tres y cincuenta y uno; documentos que copiados por su orden son del siguiente tenor: "Acta primera Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y nueve y treinta horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de "Euma", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya nómina se encuentra registrada a fojas tres y cuatro del libro respectivo. El Presidente señor Ernesto Aquiles Fermín Bedaumine, informa que se encuentran presentes siete accionistas por sí, que representan la totalidad del capital suscripto y realizado, o sea la suma de cinco millones de pesos moneda nacional valor nominal, y el Síndico titular señor Elio Oscar Rossomando, informa también que se ha cumplido con las disposiciones legales, habiéndose realizado las publicaciones en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia, para la convocatoria. El Presidente E. A. F. Bedaumine da por constituida la misma y no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia pone en consideración el primer punto del orden del día que dice: 1º Reforma de Estatutos por aumento de capital y emisión de acciones. Pide la palabra el accionista señor Julio Alberto Castro y manifiesta que se ha leído el proyecto de modificación de Estatutos propuesto por el Directorio oportunamente y mociona para que el artículo 4º quede aprobado por el siguiente texto: "Capítulo III. — Capital. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional dividido en ciento veinte y cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie representadas por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones serán ordinarias, teniendo derecho en las asambleas generales a cinco votos por acción las de la clase "A" y a un voto por acción las de la clase "B", hallándose ya suscriptas y realizadas las cinco primeras series de la clase "A" y las veinte primeras series de la clase "B". — Las series que se emitan en lo sucesivo podrán ser ordinarias clase "A" o "B", con o sin prima, y se suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional en series sucesivas de Doscientos Mil pesos moneda nacional cada una, por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la oportunidad de su emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Moción que es aprobada por unanimidad de los accionistas. A continuación toma la palabra el accionista señor Sebastián Antonio D'Aversa y propone que se apruebe la propuesta del Directorio de emitir la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias, clase "A", cinco votos sin prima y a su valor nominal, quedando, en consecuencia, cubiertas las series seis al once inclusive, estando a cargo del Directorio determinar la forma y condiciones de integración de la emisión. Moción que también es aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el 2º punto del orden del día: 2º Designar dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. El accionista señor Luis Agustín Morello propone que se designe a los accionistas señores Sebastián Antonio D'Aversa y Julio Alberto Castro, lo que, puesto a votación, es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte y cincuenta horas se da por finalizada la asamblea. Firmado Sebastián Antonio D'Aversa. Julio Alberto Castro. Ernesto Aquiles Fermín Bedaumine. Presidente. "S. A. Euma, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Asamblea General Extraordinaria del cinco de noviembre de 1962. Número de orden. Fecha. Año 1962. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados "A", "B", m|n. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital. $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes). Observaciones. 1|31|10. Ernesto Aquiles Bedaumine, por sí. 600. 2.400. 300.000. 5.400. 5.400. 2|31|10. Sebastián Antonio D'Aversa, por sí. 3.200. 12.800. 1.600.000. 9.000. 9.000. 3. 31|10. David Josens, por sí. 1.750. 7.000. 875.000. 9.000. 9.000. 4. 31|10. Leopoldo Nemesio Rosso, por sí. 600. 2.400. 300.000. 5.400. 5.400. 5. 31|10. Julio Alberto Castro, por sí. 1.500. 6.000. 750.000. 9.000. 9.000. 6. 31|10. Luis Agustín Morello, por sí. 1.750. 7.000. 875.000. 9.000. 9.000. 7. 31|10. Elio Oscar Rossomando, por sí. 600. 2.400. 300.000. 5.400. 5.400. 10.000. 40.000. 5.000.000. 52.200. 52.200. Siendo las 18 horas del día 31 de octubre de 1962, se cierra el presente registro con un capital anotado de $ 5.000.000, representado por 7 accionistas. E. O. Rossomando, síndico. Ernesto A. F. Bedaumine, presidente. En Buenos Aires, a las 19.30 horas del día 5 de noviembre de 1962, se cierra el presente registro con un capital anotado de $ 5.000.000, representado por siete accionistas, por sí, y que con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio, representa 52.200 votos computables. S. A. D'Aversa. Sebastián Antonio D'Aversa. Castro. Julio Alberto Castro. E. O. Rossomando, síndico. Ernesto A. F. Bedaumine, presidente". "Buenos Aires, 22 de mayo 1963. Visto el Expediente N-10.941|2|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Euma, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional Cien Millones (m$n. 100.000.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y vuelta (40 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Euma S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea general extraordinaria, celebrada el 5 de noviembre de 1962. Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000941. Astigueta". Es copia fiel, doy fe; y los comparecientes continúan diciendo: Que también en este acto y llevando a debido efecto lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad que representan, el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos; y el Directorio en su reunión de fecha siete de junio último, vienen por la presente a elevar a escritura pública la emisión de seis series de acciones del nuevo capital autorizado, dividida cada serie en dos mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, correspondientes a las series sexta a undécima inclusive, las que serán de la clase A, con derecho a cinco votos, importando Un Millón Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, las acciones aquí emitidas, las que serán suscriptas y pagadas conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales, dejando expresa constancia que esta emisión entrará a regir y estará vigente inmediatamente después que la presente escritura sea inscripta en el Registro Público de Comercio. En este estado los comparecientes solicitan del autorizante, se expida de la presente los respectivos testimonios para su inscripción y demás efectos legales. Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. S. A. D'Aversa. L. N. Rosso. Hay un sello. Ante mí: Horacio H. Pampliega. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos cincuenta y tres a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del dos millones quinientos dos mil cuatrocientos setenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. Sobre raspado: nueve. Vale. Testado: y que. No vale. — Enmendado: Completo. Vale. Hay un sello. Horacio H. Pampliega (Escribano). Entre líneas: "3". Vale. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.360.— e.3|6-Nº 30.549-v.3|6|64

CARLOS H. BOZZO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio, Escritura número: doscientos cuarenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro ante mí, escribano autorizante, comparece don Raúl Ramón Méndez, que dice ser argentino, casado, contador público con libreta de enrolamiento cuatro millones cuarenta y cinco mil ochenta y uno domiciliado en Avenida Forest tres mil novecientos once, departamento cinco de esta ciudad mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por derecho propio y además a nombre y en representación de los señores Carlos Humberto Bozzo; Adela Laura Ferrini; Basilio Moroz; Félix Teijeiro; Luis César Rasore; Rubén Bigliani; Liberato Víctor Homet; Lorenzo José Piriz Belmont; y Tomás Herrero, en virtud del poder especial irrevocable que estas personas le confirieron por escritura de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí al folio mil trescientos sesenta y siete de este registro protocolo respectivo. Y el compareciente, por sí y en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus nombrados mandantes constituyó en forma provisoria la sociedad "Carlos H. Bozzo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", mediante escritura pasada ante mí al referido folio mil trescientos sesenta y siete, en la que se redactaron sus estatutos, de acuerdo con las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres; que iniciado el expediente N. diecisiete mil seiscientos treinta y seis| uno|sesenta y tres, ante la Inspección General de Justicia, esta repartición formuló algunas observaciones al acta constitutiva y al estatuto que fueron aceptadas por el representante de los constituyentes, por lo que con fecha trece de marzo del año en curso el señor Inspector General de Justicia dictó la respectiva resolución aprobatoria. Y en tal virtud, agrega: Que en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, solicita de mí, el autorizante, la transcripción íntegra del texto del acta constitutiva y de los estatutos, que obran de fojas tres a seis vuelta, con las modificaciones de fojas tres y vuelta y la enmienda indicada a fojas quince, como asimismo la transcripción de la resolución aprobatoria mencionada, que obra a fojas dieciséis del referido expediente, lo que copiado en el orden citado, dice así: Fº 1.367. Primer testimonio. Escritura número: seiscientos veintisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante comparecen don Carlos Humberto Bozzo, que dice ser italiano, casado, ingeniero con cédula de identidad tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco, domiciliado en General Artigas cuarenta y seis; doña Adela Laura Ferrini que dice ser argentina, ama de casa, casada, con libreta cívica tres millones ochenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve, con el mismo domicilio que el anterior; dos

Basilio Moroz, que dice ser polaco, casado, contratista de obra con cédula de identidad un millón doscientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y tres domiciliado en Luis Sáenz Peña novecientos sesenta y cinco; don Raúl Ramón Méndez, que dice ser argentino, casado, contador público, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuarenta y cinco mil ochenta y uno, domiciliado en Avenida Forest tres mil novecientos once departamento cinco; don Félix Teijeiro, que dice ser argentino, casado, industrial, con libreta de enrolamiento cuatro millones catorce mil seiscientos treinta y siete, domiciliado en Tinogasta cuatro mil novecientos sesenta y cinco; don Luis César Rasore, que dice ser italiano, casado, industrial, con cédula de identidad un millón ochocientos veintisiete mil trescientos setenta, domiciliado en Montes de Oca cuatrocientos ochenta y tres; don Rubén Bigliani, que dice ser argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento seis millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete, domiciliado en Avenida Forest tres mil novecientos once, departamento siete; don Liberato Víctor Homet, que dice ser argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento tres millones quinientos catorce mil novecientos veinticuatro, domiciliado en Viel dos mil cincuenta; don Lorenzo José Piriz Belmont, que dice ser argentino, casado, jubilado, con libreta de enrolamiento un millón setecientos once mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en Carlos Tejedor mil trescientos cincuenta y nueve, segundo piso, departamento veintiuno Haedo, Provincia de Buenos Aires; y don Tomás Herrero, que dice ser argentino, soltero agrimensor, con libreta de enrolamiento cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento diecinueve, domiciliado en Albarellos mil novecientos setenta y nueve, Martínez Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes, a excepción de los dos últimos, que se encuentran accidentalmente aquí son vecinos de esta Ciudad, y todos son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto lo siguiente: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CARLOS H. BOZZO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias y construcciones: La compra, venta, explotación permuta, construcción y administración del inmueble, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, y toda clase de obras públicas o privadas; b) Industriales: La fabricación, distribución y|o venta de máquinas y materiales de construcción; c) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de máquinas y materiales de construcción; d) Financieras: La compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y de cualquier sistema o modalidad, creado o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Cincuenta mil acciones de Cien pesos valor nominal cada una, y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares; cuyo mandato durará dos años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de un voto cada una, por un total de un millón de pesos moneda nacional, según se detalla a continuación: Carlos Humberto Bozzo, tres mil acciones clase "A", por un total de Trescientos mil pesos moneda nacional; Adela Laura Ferrini, tres mil acciones clase "A", por un total de trescientos mil pesos moneda nacional; Basilio Moroz, tres mil acciones, clase "A", por un total de trescientos mil pesos moneda nacional; Raúl Ramón Méndez, ciento veinticinco acciones clase "A" por un total de doce mil quinientos pesos moneda nacional; Félix Teijeiro ciento veinticinco acciones clase "A" por un total de doce mil quinientos pesos monda nacional; Luis César Rasore, doscientas cincuenta acciones clase "A", por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional; Rubén Bigliani; ciento veinticinco acciones clase "A", por un total de doce mil quinientos pesos moneda nacional; Liberato Víctor Homet, ciento veinticinco acciones clase "A", por un total de doce mil quinientos pesos moneda nacional; Lorenzo José Piriz Belmont, ciento veinticinco acciones clase "A", por un total de doce mil quinientos pesos moneda nacional; Tomás Herrero, ciento veinticinco acciones clase "A" cor un total de doce mil quinientos pesos moneda nacional que los accionistas integran en dinero efectivo, en el diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Humberto Bozzo, Directores: Basilio Moroz y Adela Laura Ferrini, Síndico titular: Contador: Raúl Ramón Méndez; Síndico suplente: Luis César Rasore. — Cuarto: Conferir Poder Especial Irrevocable a favor de don Carlos Humberto Bozzo; Raúl Ramón Méndez y Raúl Sitja y Balbastro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas... 4) El capital social autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o acuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, N. 17636. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Carlos H. Bozzo Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 26 de diciembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 15 (fojas quince). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 329". — Es Copia Fiel, Doy Fe... Leída que le fué, ratifica su contenido y la firma, ante mí, doy fe. — R. Méndez. — Ante mí: J. Pocard. — Está mi sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos noventa y seis del Registro número ochenta y ocho de la Capital Federal, a mi cargo, doy fe. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.— e.3|6-Nº 30.577-v.3|6|64

ACEROS POTRONE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

La sociedad "Aceros Potrone, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ha modificado los artículos primero y segundo del Estatuto, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1963, que se pasó a escritura pública ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín, el 23 de abril de 1964, y se aprobó por Resolución Ministerial P. J. n.000372 del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, en fecha 18 de marzo de 1964. — El nuevo texto de los artículos reformados, es el siguiente: "Artículo primero: Funciona en la ciudad de Buenos Aires, lugar de su domicilio legal, la sociedad "Aceros Potrone, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que fuera constituida con la denominación de "ACEROS POTRONE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la que se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio, en todos los puntos no previstos en los mismos. Su duración se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho término. El Directorio se halla facultado para establecer agencias, sucursales, filiales y representaciones con o sin asignación de capitales, en cualquier parte del país o en el exterior". — "Artículo segundo: El objeto social comprende los ramos de actividades que se enuncian a continuación, a los que la sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o en cualquier otra forma, tanto en la República como en el extranjero: a) La explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios, operaciones y labores relacionadas con la siderurgia y ramos similares o complementarios, a efectos de obtener y elaborar materias primas, productos, subproductos, instrumentos, equipos, maquinarias, repuestos, herramientas, piezas y afines, destinados a promover e impulsar el autoabastecimiento del país y su comercio exterior en cuanto concierne al progreso y desenvolvimiento de la industria metalúrgica en sus más variadas formas y manifestaciones, especialmente las que se vinculan con la mecanización del agro, el transporte ferroviario, la construcción y la manufactura de elementos naturales de producción nacional; b) La comercialización en cualquier forma, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de materias primas, productos, subproductos, enseres, maquinarias, artefactos y mercaderías en general; la instalación, racionalización y administración de mercados-galerías; c) La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) La realización de operaciones financieras mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y de toda otra que requiera concurso del público.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080 e.3|6 Nº 30.581 v.3|6|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO FINANCIERO DEL CAUCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 577. — Primer Testimonio: Número Doscientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen por una parte la señora Dolores Quintanilla de Madanes, que firma "Dolores Q. de Madanes", casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Pasteur novecientos setenta y cinco, de Martínez y accidentalmente en ésta y por la otra el señor Ricardo Carlos Barni, que firma "R. C. Barni", soltero, argentino, de cuarenta y dos años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos ocho mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva mil doscientos setenta y tres, ambos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Barni concurre por sus propios derechos y la señora Quintanilla de Madanes, en nombre y representación y como Directora Apoderada de la Sociedad Anónima, constituida en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el dos de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que gira con le denominación de "Financiera Monroe", Sociedad Anónima y autorizada a funcionar como tal, por el Consejo Nacional de Gobierno de la nombrada República, el dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyos Estatutos se inscribieron en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el catorce de Abril del corriente año, bajo el número Quince, al folio ciento cuarenta y nueve, del Libro Cincuenta, Tomo B, de Estatutos Extranjeros, al sólo efecto de participar en Sociedad, de los cuales agrego a esta escritura fotocopia autenticada y certificada por mí, resultando de ellos, la existencia de la nombrada Sociedad, carácter, capacidad y facultades de la misma para la constitución de la Sociedad que se realiza por este acto, así como el de la compareciente Directora Apoderada, facultado para ella y los comparecientes, en el respectivo carácter que conconcurren, dicen: Primera: En la fecha queda constituida entre "Financiera Monroe" Sociedad Anónima y el señor Ricardo Carlos Barni, una Sociedad que se denomina "INSTITUTO FINANCIERO DEL CAUCHO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Ciudad, y domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos cuarenta y seis, noveno piso, oficina novecientos uno, pudiedo trasladarlo y|o establecer sucursales y|o Agencias y|o representaciones en cualquier punto del Territorio de la República Argentina y|o del Extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la financiación, fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, explotación de patentes, marcas, procesos industriales propios y|o de terceros, relativos a cauchos naturales y|o sintéticos y elastómeros en general y materiales termoplásticos afines a los mismos, en cualquier punto de la República y|o del extranjero, la sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles urbanos o rurales y podrá extender sus actividades financieras, industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales o formalizando sociedad de coparticipación, ejerciendo los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad, por cuenta propia y|o de terceros podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional y particulares aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre estos actos y contratos se incluyen es-

pecialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles, como así también darlos y|o recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consedere conveniente; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos, descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así también como de particulares, compañías o sociedades establecidos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen, a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letres, pagarés, prendas y toda otra clase se documentos que se exijan ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital o intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades establecidas dentro o fuera del país, toda clase de depósito de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios o comerciales que fueran necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar y extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) aceptar o conferir poderes generales o especiales, sustituirlos y revocarlos total o parcialmente, aceptar consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) gestiones, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos, escrituras o instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enumeración que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración de este contrato será de veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes de vencer cada uno de los veinte períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de veinte años, cualquiera de los dos socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad, en cuyo caso los socios no podrán negarse sin causa justificada a la liquidación y venta o cesión de las cuotas de capital y utilidades que pudieran corresponder a uno u otro socio. Asimismo mediante dos tercios del capital integrado, podrá resolverse la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato, los dos tercios podrán resolver además la liquidación de la sociedad y fijar el respectivo procedimiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, el que es suscripto por Financiera Monroe Sociedad Anónima, en la proporción del sesenta y siete por ciento o sea seiscientas setenta cuotas e integrado totalmente, con muebles, valores, créditos y documentos y demás determinado en el inventario que firmen las partes y sin transcribirse se agrega a la presente. — Por el señor Ricardo Carlos Barni, es suscripto en la proporción del treintitrés por ciento o sean trescientos treinta cuotas e integrado totalmente en documentos, valores, créditos y demás determinado en el balance antes expresado. — En caso de resolverse por mayoría de votos una ampliación de capital se mantendrán los mismos porcentajes ya establecidos, es decir sesenta y siete por ciento Financiera Monroe Sociedad Anónima y treinta y tres por ciento don Ricardo Carlos Barni. — Quinta: La Dirección y Administración general de los negocios de la sociedad estarán a cargo del socio don Ricardo Carlos Barni y|o Financiera Monroe en forma conjunta o separada. — En el caso del socio don R. C. Barni, éste ejercerá sus funciones de Gerente en forma personal, sin perjuicio de poder nombrar un apoderado que lo represente, previa conformidad del socio "Financiera Monroe", Sociedad Anónima. — Igualmente el Socio "Financiera, Monroe, Sociedad Anónima, ejercerá sus funciones de Gerente a través de la señora Dolores Quintanilla de Madanes, sin perjuicio de poder nombrar una apoderado que la represente, ello sin previa conformidad del socio don Ricardo Carlos Barni. El uso de la firma social, lo ejercerá el socio don Ricardo Carlos Barni en forma conjunta con el otro gerente señora Dolores Quintanilla de Madanes, quienes obligarán con sus firmas conjuntas a la sociedad en las siguientes obligaciones y atribuciones a) representación legal de la Sociedad en forma directa y|o mediante las personas que se designen en cada caso; b) administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, procesos industriales exclusivos de terceros; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, formalizar con terceros sociedades de co-participación y|o accidentales afines al objeto de esta sociedad; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro Banco o institución nacional o extranjera o particulares; constituir, aceptar y cancelar prendas, cauciones, depósitos y custodias de mercaderías, máquinas y bienes muebles o en general; transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitro o arbitradores, giros, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito real o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar y constituir cartas de créditos para importaciones y exportaciones; extender, aceptar, percibir, abonar, prorrogar letras bancarias de importación o exportación, otorgar y aceptar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, celebrar contratos de seguro como asegurado; endosar pólizas, reconocer obligaciones ya existentes; dar inmuebles en arrendamiento y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que fuesen necesarios a los fines de la sociedad; querellar criminalmente; c) adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o comerciales o hacerse cargo de sus activos y pasivos; d) establecer sucursales o agencias o nombrar representantes donde fueran convenientes a la sociedad; e) crear y suprimir los empleos que se juzguen necesarios, fijando su remuneración y acordando habilitaciones en la forma que se estime conveniente en cada caso; f) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los empleados de la sociedad; g) conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces fuese necesario; h) formar sociedades con terceros. La enumeración que antecede es explicativa y no taxativa, por cuanto estas obligaciones y atribuciones se ampliarán en la forma necesaria para la mejor dirección y administración de la sociedad. — El uso de la firma social, a todos los fines precedentes, también podrá ser ejercido por el socio Financiera Monroe, Sociedad Anónima en forma exclusiva, sin previo aviso o conformidad alguna del socio don Ricardo Carlos Barni. — Ninguno de los dos socios podrá reclamar a la sociedad retribución personal alguna por trabajos de dirección, administración, gestiones o trámites de cualquier naturaleza realizados para la misma, salvo que más adelante así se lo convenga mutualmente por escrito. — Sexta: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga uno o los dos socios, y todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos. — Cada cuotas da derecho a un voto. — Las asambleas se convocarán por telegrama colacionado con diez días de anticipación a la fecha de ellas. — En el telegrama se consignará, día, hora y lugar de celebración y sumario del objeto de la convocatoria. — La asamblea quedará reunida y con quórum con cualquier número de socios que representen por lo menos los dos tercios del capital social media hora después de la señalada en convocatoria. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados fehacientemente a los socios no fueren impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que le serán entregadas personalmente, estableciéndose en el libro de Actas la fecha respectiva. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva que señala la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y esta obligación cesará cuando el fondo de reserva legal alcance a un diez por ciento del capital integrado y un cinco por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, es decir sesenta y siete por ciento Financiera Monroe, Sociedad Anónima y treinta y tres por ciento don Ricardo Carlos Barni, soportándose las pérdidas si las hubiera en igual proporción a la indicada. — Novena: La Sociedad podrá disolverse también cuando así lo requiere la asamblea de socios que represente el sesenta y siete por ciento del capital o pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento de capital; en este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución, liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la soliciten, por su valor nominal menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décima: En caso de liquidación forzosa se nombrará un liquidador por mayoría de capital a quien se le fijará en la forma las facultades respectivas, sin perjuicio de estar obligados a justificarse a las disposiciones de los artículo cuatrocientos treinta y seis y condordantes del capítulo décimo del Código de Comercio y debiendo abonarse primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décima Primera: En cualquier momento, siempre que lo decidan los dos tercios del capital suscripto la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan tesis opuesta dentro de lo treinta de producida la cuestión. — Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima en carácter inapelable. — Leída que les es, ratifican su contenido y la firman por ante mí, de lo que doy fe. — Dolores Q. de Madanes. — R. C. Barni. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y dos a mi cargo. — Para la sociedad y su inscripción expido este testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro al tres millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Francisco V. Grandinetti (Escribano).

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.760.— e.3|6 Nº 30.451 v.3|6|64

PROAHORRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 10 de junio de 1963, doña Alicia Vicenta Aliende, cede y transfiere 25 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "PROAHORRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", valor de $ 500.— moneda nacional cada una, en la siguiente forma: 10 cuotas al socio don J. Eduardo Ríos; 10 cuotas al socio don Juan Carlos Devries y 5 cuotas al socio don Roberto Amílcar Crexell, por la suma total y convenida de su valor nominal, o sea $ 12.500.— moneda nacional importe recibido antes de ese acto, por lo que la señorita Aliende queda total y absolutamente desvinculada de dicha sociedad no teniendo ningún reclamo que formular por ningún concepto, ni contra la sociedad ni contra los socios y recíprocamente ni la sociedad ni los socios tienen nada que reclamar a la señorita Aliende. Los socios señores J. Eduardo Ríos, Juan Carlos Devries y Roberto Amílcar Crexell, en su carácter de únicos componentes de la sociedad ratifican a su vez el contrato social con las siguientes modificaciones: a) El artículo cuarto quedará redactado así: "El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) dividido en cien cuotas (100) de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) cada una, que los socios han suscriptos en la siguiente forma: señor J. Eduardo Ríos 35 cuotas, señor Juan Carlos Devries 35 cuotas y señor Roberto Amílcar Crexell 30 cuotas, e integrando en dinero efectivo el 50 % de la suscripción por lo que integrarán el saldo cuando así lo resuelva la Asamblea y lo exijan las necesidades del giro social", b) El artículo quinto quedará así: "La dirección, administración y representación de la Sociedad quedan conferidas a los tres socios, a quienes por este acto se designan Gerentes y quienes tendrán todos los poderes propios de dicho cargo, con las limitaciones consignadas en el artículo sexto de este convenio, y además con la limitación expresa que para obligar a la Sociedad deberán actuar y firmar conjuntamente dos de los Gerentes designados".

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.3|6 Nº 30.473 v.3|6|64

DIMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Dimec, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Francisco Armando Mariscotti, domiciliado en Uriarte 2447, Dto. 3, de esta ciudad, socio de DIMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 26 de diciembre de 1961 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, bajo el Nº 3573 folio 447, libro 41 y el señor Amadeo Veteri domiciliado en Tapalqué 5523 también de esta ciudad, se conviene lo siguiente: El señor Mariscotti cede al segundo de los nombrados anteriormente las quince cuotas de capital que posee en la mecionada sociedad, por el precio de quince mil pesos moneda nacional que recibe en efectivo en este acto a entera satisfacción. El resultado del ejercicio comercial en curso corresponderá desde la fecha proporcionalmente al nuevo socio. Los restantes integrantes de la sociedad firman la presente en prueba de conformidad con la cesión de cuotas que se efectúa. En Buenos Aires, a treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: F. A. Mariscotti. — A. Veteri. — L. Cacciabue. — C. A. Elizondo y P. A. Di Biasi.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 720.— e.3|6 Nº 30.486 v.3|6|64

COMPAÑIA COMERCIAL PELTENBURG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 28 de abril de 1964, don Huberto Peltenburg, cede las 200 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|u., que poseía en la "COMPAÑIA COMERCIAL PELTENBURG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los restantes socios señores Juana María Verbunt de Peltenburg, Pablo Huberto Peltenburg, Luisa María Peltenburg de Mac Eldowney y Teodoro Enrique Peltenburg, en igual proporción, es decir, 50 cuotas para cada uno de ellos; quedando el cedente totalmente desligado de la Sociedad; y designado gerente, con uso de la firma social, el Sr. Teodoro Enrique Peltenburg, quien tendrá amplias facultades. Quedan firmes los Arts. del contrato social y modificatorio con la salvedad de lo aquí pactado.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640 e.3|6 Nº 30.460 v.3|6|64

IASA

INDUSTRIAS DEL ADHESIVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos diez y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público, comparecen: doña Dolores Fernández de Cao, argentina, casada, domiciliada en la calle Güemes tres mil ciento noventa de esta Capital; don Blas Romero, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa dos mil cuarenta y seis de esta Capital;

don Valentín Alfonso Viqueira, argentino, casado, domiciliado en la calle Calderón de la Barca seiscientos cincuenta y uno de esta Capital; don Edgardo Manuel Bugallo, argentino, casado, domiciliado en la calle General Manuel Rodríguez mil ochocientos catorce de esta Capital; don Manuel Benito Cao Corral, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba mil trescientos quince de esta Capital; y el doctor José María Sánchez Insúa, español, casado, domiciliado en la calle Callao mil seiscientos setenta y siete de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los cuatro primeros concurren a este acto por sí y sus propios derechos, haciéndolo el señor Cao Corral, en su carácter de director gerente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de Sociedad I.O.A.", S.A. Comercial e Industrial", la que tiene sus estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, habiendo sido protocolizados por escritura del diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el escribano de esta Capital don B. Raúl Goyenechea, que en testimonio tengo a la vista y fue inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ochocientos noventa y uno, folio cuatrocientos tres, del libro cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales y a mérito del mandato que le fue otorgado con fecha diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el escribano B. Raúl Goyenechea, al folio ciento ochenta y tres del Registro a su cargo, que en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente. El otorgamiento de la presente, ha sido autorizado por acta de directorio número ciento diez y ocho, labrada de página doscientos cuarenta a doscientos cuarenta y tres, del libro de actas número uno de la sociedad, que en copia agrego a la presente. El doctor Sánchez Insúa, concurre a este acto en su carácter de socio gerente con uso de la firma social de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Fábrica Argentina de Telas Adhesivas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a mérito del contrato de fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y uno según escritura pasada ante mi al folio mil setenta y uno de este registro, protocolo de dicho año, que en testimonio tengo a la vista con la constancia de haberse inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil quinientos noventa y siete, al folio noventa del libro veinte y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y a mérito de la autorización conferida en el acta de fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, que en copia agrego a la presente. En consecuencia los comparecientes en los caracteres invocados resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones que se enumeran a continuación y las normas que le fueran supletorias de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás de los Códigos de Comercio y Civil. — Artículo primero: La sociedad girará bajo la razón social de "IASA", INDUSTRIAS DEL ADHESIVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil sesenta y cuatro de esta Capital, que podrá cambiarse cuantas veces sea preciso, atendiendo las necesidades y conveniencias de la sociedad, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones y|o depósitos, fuera y dentro del país. La sociedad, durante su vigencia o a su expiración, podrá transformarse en sociedad anónima, para que esta resolución sea válida, deberá ser aprobada por el sesenta y seis por ciento del capital social. — Artículo segundo: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Este plazo se prorrogará automáticamente por períodos de tres años, salvo manifiesta voluntad en contrario de cualquiera de los socios mediante telegrama colacionado cursado a la sociedad con una anticipación no menor de seis meses al primer vencimiento o al vencimiento de cada uno de los períodos subsiguientes. Producida esta situación el o los socios que decidieren continuar con el giro de los negocios sociales tendrán opción para designar otras personas o entidades en reemplazo de los socios salientes o absorber él o ellos el haber patrimonial de éstos en proporción a sus tenencias de cuotas de capital al momento de concretarse la situación señalada. Queda expresamente establecido que los socios que en los términos precedentes optaren por no seguir integrando la sociedad y de continuar ésta, se obliga a abonarles el haber patrimonial que les corresponda y el valor proporcional de llave, que les será cancelado, el cincuenta por ciento al contado y el resto en dos cuotas semestrales con el doce por ciento de interés anual. Los plazos son inmediatos al primer vencimiento o al de cada uno de los períodos de prórroga. — Artículo tercero: En caso de que alguno de los socios desee retirarse de la sociedad sólo podrá hacerlo después de los tres años de vigencia del presente contrato, debiendo notificarlo a la sociedad fehacientemente en un plazo no menor de tres meses, y sus cuotas de capital serán adjudicadas preferentemente a los socios que permanezcan en la misma, en proporción a los capitales de cada uno en el momento del retiro del socio. En caso de no ser éstas aceptadas o no poder cubrirse totalmente por alguno o algunos de los socios, podrán ser ofrecidas a terceros y cuyo ingreso a la sociedad será decidido por el voto favorable de los socios que representen mayoría de capital. — Para el supuesto de que el socio desee retirarse después del plazo de tres años señalado precedentemente, su haber patrimonial le será abonado en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas adicionadas con el uno por ciento de interés mensual. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar sus actividades por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, actividades que a continuación se enuncian y con plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y emprender asimismo toda clase de negocios, sin más limitaciones que las que resulten de las leyes y de las estipulaciones de este contrato. — Industriales: Las de la explotación integral de la industrial del adhesivo en todo cuanto se relacione a la producción, elaboración, comercialización, financiación y|o distribución que permitan la obtención de productos, subproductos, y|o derivados adhesivos y en especial a la fabricación de telas adhesivas para uso medicinal e industrial. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias y todo aquello que se relacione con el objetivo industrial fijado. — Financieras: Mediante recepción, aporte, o inversión de capitales y de particulares, sociedades, o empresas del país o del extranjero para negocios realizados o a realizarse, todo ello relacionado directa o indirectamente con el objeto social y que favorezca su desarrollo. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos de curso legal cada una, que se suscribe en la siguiente forma: "Fábrica Argentina de Telas Adhesivas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mil cuotas o sean cien mil pesos de curso legal; "Sociedad I.O.A.", S. A. Comercial e Industrial, quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos de curso legal; señora Dolores Fernández de Cao, quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos de curso legal; señor Blas Romero trescientas treinta y cuatro cuotas o sean treinta y tres mil cuatrocientos pesos de curso legal; señor Edgardo Manuel Bugallo, trescientas treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil trescientos pesos de curso legal y señor Valentín Alfonso Viqueira, trescientas treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil trescientos pesos de curso legal. — En este acto se integra en efectivo el cincuenta por ciento del capital social o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional que abonan los socios en proporción a la suscripción precedente. — El resto, los socios se obligan a integrarlo en un plazo no mayor de quince días a la fecha de la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. — El capital social, los socios se comprometen a elevarlo a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional en las proporciones precedentes mediante la capitalización de las utilidades que no podrán ninguno de los socios retirar hasta la consecución de tal fin y el que una vez alcanzado deberá procederse a modificar la presente cláusula y formular la consiguiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Si al cabo de los tres primeros años de vigencia del presente contrato no se llegara a capitalizar la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional referida en la cláusula anterior, la sociedad se disolverá definitivamente con la voluntad expresa y fehaciente de los socios que reúnan por lo menos el sesenta y seis por ciento del capital social. — En el caso de los socios disidentes y en cuanto no se alcance el sesenta y seis por ciento les será de aplicación lo expresado en la cláusula tercera y el haber patrimonial le será abonado en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas. — Artículo Séptimo: La sociedad expresará su voluntad por la asamblea de socios donde cada cuota da derecho a un voto y funcionará válidamente con la presencia de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Si la reunión de socios fracasara por falta de número se citará fehacientemente a todos los socios en segunda convocatoria, bien mediante telegrama colacionado o pertinente notificación dentro de los diez días hábiles subsiguientes, en el mismo lugar y hora. — En esta segunda convocatoria será suficiente para actuar válidamente la presencia de cualquier número de votos. — Artículo Octavo: Los socios se reunirán anualmente dentro de los tres meses subsiguientes al cierre de cada ejercicio, para considerar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informarse con respecto a la marcha de la sociedad. — Artículo Noveno: Las Asambleas deberán celebrarse cuando lo soliciten socios que representen por lo menos el veintidós por ciento del capital social. — Artículo Décimo: Las resoluciones de asambleas de socios se asentarán en el libro de actas que deben contar con la firma de todos los socios presentes. — Las resoluciones de Asambleas son válidas por simple mayoría de votos presentes, salvo que por disposiciones legales o expresas de este contrato exijan mayor proporción. — Los socios quedan facultados para hacerse representar por otro de ellos mediante carta-poder donde constará las atribuciones que se le otorga al mandante. Podrán también mediante carta-poder hacerse representar por terceros siempre que el mandato contenga facultades suficientes para ejercer sin restricciones el derecho de socio. — Artículo Décimo Primero: La Dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida con carácter de socios gerentes por los Sres Alfredo Sánchez, en nombre y representación de "Fábrica Argentina de Telas Adhesivas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", don Manuel Benito Cao Corral, en nombre y representación de "Sociedad I. O. A." S. A. Comercial e Industrial". y el señor Blas Romero, quienes actuarán y harán uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma indistinta y conjunta, estampando sus firmas individuales precedidas del nombre de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Los socios gerentes tendrán a su cargo los negocios sociales con las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación, conforme a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, sin más limitaciones que las de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma y especialmente en afianzar obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas. — Artículo Décimo Tercero: El señor Alfredo Sánchez y el señor Manuel Benito Cao Corral, representantes de "Fábrica Argentina de Telas Adhesivas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y de la sociedad "I. O. A.", S. A. Comercial e Industrial", respectivamente, podrán hacerse representar a su vez en las personas que ellos designan y que los reemplacen en el uso de la firma social exclusivamente, procediéndose a inscribir estos nombramientos en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Es atribución de los socios gerentes operar con todos los Bancos Oficiales o privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro creado o a crearse, otorgar toda clase de poderes sean generales o especiales, revocarlos y sustituirlos, comprar o vender muebles e inmuebles, suscribir toda clase de documentos para presentarlos ante la administración nacional, organismos provinciales, entes municipales autónomos, municipios, Dirección General Impositiva, Aduanas, Ministerios y sus secretarías, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, Poder Judicial en todos sus fueros e instancias para realizar cualquier acto jurídico. Realizar cualquier tipo de operación comercial e industrial y anexar explotaciones relacionadas con el objeto social, para todo lo cual cuenta con plena capacidad jurídica. La precedente relación no tiene carácter limitativo sino meramente enunciativo. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente deberá practicarse Balance e Inventario general los días treinta y uno de marzo, sujeto a las normas comerciales e impositivas que rigen la materia. Tanto las utilidades como las pérdidas que hubieren serán acreditadas o soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos aportes. Todo balance no observado dentro de los tres meses de practicado se considerará aprobado. — Artículo Décimo Sexto: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, incapacidad física, interdicción o falencia de alguno de los socios, continuando con los herederos o representantes legales del socio fallecido, incapacitado, interdicto o fallido, siempre que los que estuvieran en condiciones no prefieran retirarse de la sociedad en cuyo supuesto deberán manifestar su voluntad dentro de los sesenta días del fallecimiento, incapacidad física legalmente declarada, como así su interdicción o falencia. En el caso que los derecho-habientes o representantes legales expresen su voluntad de continuar en la sociedad, deberán unificar su representación ante ésta mientras se designan herederos. Los derechos del fallecido o incapacitado, serán ejercidos por el cónyuge supérstite como representante legal provisorio o quien aquel designe para representarlo. En el supuesto que los derecho-habientes manifiesten su voluntad de no continuar en la sociedad, ésta deberá hacer efectivo su haber patrimonial más el valor llave que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado a la fecha de su fallecimiento o de declarada su incapacidad. El monto así establecido le será abonado al contado el treinta por ciento y el resto del setenta por ciento en diez y ocho cuotas mensuales y consecutivas con más el doce por ciento de interés anual. A los socios que cesen por falencia o interdicción solo se les abonará el haber patrimonial únicamente en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, sin interés. — Artículo Décimo Séptimo: La sociedad se disolverá automáticamente en el momento que las pérdidas inporten el cincuenta por ciento del capital social. Si el sesenta y seis por ciento del capital social resuelve la prosecución de los negocios sociales, los socios disidentes tendrán derecho a que se les reintegre el respectivo haber patrimonial, que se abonará el cincuenta por ciento al contado y el resto en veinte y cuatro cuotas mensuales, y consecutivas. — Artículo Décimo Octavo: En caso de disolución por cualquiera de los casos previstos en el presente contrato, la liquidación será practicada por los socios gerentes, quienes acturán y ejercerán el uso de la firma social en forma conjunta. — Artículo Décimo Noveno: Si alguno de los socios se incapacitare en forma no permanente y siempre que dicha incapacidad no durara más de un año, tendrá opción a designar a su exclusivo cargo un empleado que ocupe su puesto, quien estará supeditado a la conformidad permanente de la sociedad, teniendo voz y no voto en las resoluciones que han de tomarse, debiendo señalarse esta circunstancia en el libro de actas. — Esta norma no es de aplicación para los socios "O.O.A." S. A. Comercial e Industrial" y "Fábrica Argentina de Telas Adhesivas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Vigésimo: En el caso que se constituyere la sociedad anónima de acuerdo a lo previsto en la cláusula primera, sólo los socios que firman el presente contrato o los derecho habientes, que hayan optado por continuar en la sociedad de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décima sexta, revistarán el carácter de fundadores con las prerrogativas señaladas en el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, si se resolviera la existencia de tales accionistas. — Si realizado el pertinente acto constitutivo, alguno de los socios manifestare su voluntad de no integrar la sociedad anónima antes de producirse ese acto, será de aplicación lo determinado en la cláusula tercera, en cuyo caso se le hará efectivo su haber patrimonial más la llave proporcional que le correspondiere. — El pago debe formularse al contado. — Artículo Vigésimo Primero: Si a alguno de los socios le fuera embargado su haber en la sociedad, cualquiera de los socios podrá intimarle el levantamiento del embargo y si dentro de los treinta días no diera cumplimiento al mismo quedará de hecho separado de la sociedad y su haber patrimonial se le abonará en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas sin interés. — Artículo Vigésimo Segundo: Para su aplicación e interpretación del presente contrato se entiende por haber patrimonial el monto que resulte de añadir a las cuotas de capital el saldo de la cuenta particular del socio y la parte proporcional de las reservas libres además del resultado en más o menos que se produjere al momento que fuera de aplicación abonar el haber patrimonial. Las pérdidas a su cargo se le restarán. — Artículo Vigésimo Tercero: El valor llave proporcional para los casos previstos en el presente contrato se fijará en un monto igual a las utilidades que le fueran acreditadas al socio en el último ejercicio anterior inmediato a la fecha de su cesación. — Si el promedio de utilidades acreditadas al socio saliente en los dos o tres últimos ejercicios anteriores inmediatos, resultare superior, será de aplicación este último promedio. — Artículo Vigésimo Cuarto:

Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, sea cual fuere el motivo será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo los veinticuatro artículos precedentes dejan formalizado el contrato social de "I. .. S.A." Industrias del Adhesivo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman, ante mí, doy fe. — Dolores Fernández de Cao. — Blas Romero. — V. Viqueira. — J. Sánchez Insúa. — E. Bugallo. — M. B. Corral. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio quinientos cuarenta y dos del Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio, en ocho sellos de actuación notarial números correlativos del: A cero cero tres millones cuatrocientos mil trescientos cuarenta y cinco, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Escribano Carlos A. Blousson.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.560 e.3|6 Nº 30.490 v.3|6|64

SUMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre la señora Sara Gutnisky, viuda de Susterman, argentina, mayor de edad; Samuel Francisco Susterman, argentino, mayor de edad, soltero, y Fany Susterman, paraguaya, soltera, mayor de de diez y ocho años y menos de veintidós, todos con domicilio en la calle Viamonte dos mil trescientos ochenta y cuatro, de la Capital Federal, de común acuerdo convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes disposiciones: Primero: La señora Sara Gutnisky viuda de Susterman, madre de la menor Fany Susterman y en ejercicio de la patria potestad, autoriza a ésta a ejercer el comercio de conformidad con los artículos diez y doce del Código de Comercio. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social "SUMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Viamonte dos mil trescientos ochenta y cuatro de la Capital Federal, el que podrá ser trasladado a cualquier otro punto de la Capital. — Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de capital de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Samuel Francisco Susterman, setecientas cuotas, o sean setecientos mil pesos moneda nacional; Sara Gutnisky, viuda de Susterman, setecientas cuotas, o sean setecientos mil pesos moneda nacional y Fany Susterman, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional y las integran totalmente en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, según balance que se adjunta debidamente firmado y sellado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de diez años, prorrogables a su vencimiento. — Quinto: La sociedad tendrá por objeto, la compra y venta de repuestos para automotores, accesorios y afines, importación, exportación y representaciones, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales, fabriles o industriales que los socios estimen convenientes a los fines de la sociedad. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios con el título de gerente y con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos para obligar válidamente a la sociedad. Los gerentes podrán realizar todos los actos, contratos y operaciones que se refieran al giro social. Entre otros, podrán adquirir bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, acciones, transferirlos, darlos en pago, enajenarlos sin limitación de forma, pudiendo aceptar toda clase de garantías, reales y personales y cancelarlas Operar con las instituciones bancarias del país, Banco de la Nación, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario, oficial o privado, creado o a crearse en el futuro, pudiendo abrir cuentas, solicitar créditos, descuentos, con o sin garantías, efectuar depósitos, firmar cheques y cualquier otra clase de documentación bancaria y comercial, negociar toda lase de valores, letras, pagarés y endosarlos. Intervenir, como actores o demandados en asuntos judiciales de cualquier naturaleza, pudiendo comparecer ante los Tribunales Nacionales, administrativas, federales, ordinarias y del trabajo, en forma personal o por intermedio de apoderados confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales; pedir declaraciones de quiebra y concurso de acreedores. Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, entidades autárquicas y descentralizadas, registrar marcas y patentes, formular protestas y protestos. La enumeración que precede es meramente enunciativa, no limitativa de las facultades de los gerentes, en cuanto concierne a la dirección y administración de los negocios sociales. En caso de disolución y liquidación, todos los socios serán los liquidadores. — Séptimo: Anualmente al 30 de abril se practicará un balance general y el resultado, previa las reservas legales y las facultativas que expresamente se establezcan por acta, se distribuirá en las siguientes proporciones: Samuel Francisco Susterman, cincuenta por ciento, Sara Gutnisky, viuda de Susterman, cuarenta por ciento, y Fany Susterman, diez por ciento. — Octavo: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legal declarada judicialmente, de ninguno de los socios, sino que continuará con su giro social, con el o los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, quienes, al efecto, deberán unificar la representación. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se dejarán constancias de las resoluciones que tomen los socios respecto de la marcha de la sociedad. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, con la facultad, por parte de dichos árbitros de nombrar un tercero para el caso de divergencia de criterio; el fallo del árbitro tercero será inapelable y desde ya las partes hacen formal renuncia a toda intervención judicial al respecto. — Bajo las cláusulas que preceden, queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, y firman en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Sara Gutnisky viuda de Susterman — Samuel Francisco Susterman. — Fany Susterman.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440 e.3|6 Nº 30.511 v.3|6|64

CARROCERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 1964, entre los señores José Luis Armas Antoñanzas, español, casado, con domicilio en Lavalle 160, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Isidoro Kipen, alemán, casado, con domicilio en Larrazábal 230 de esta Capital; Carlos Gundin, argentino, casado, con domicilio en Mansilla 1177, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Jose de Vicentis, argentino, casado, con domicilio en Buenos Aires 4501, San Justo, Provincia de Buenos Aires y José Julio Mendelievich, argentino, casado, con domicilio en Echeverría 3256 de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de "CARROCERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de febrero de 1963, bajo el número 90 al Fº 477 del Lº 43 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se celebra el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato social, sometido a las siguientes cláusulas: Primera: El señor José Luis Antoñanzas compra y los señores Isidoro Kipen, Carlos Gundin, José de Vicentis y José Julio Mendelievich le venden cuotas de capital con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1963, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Isidoro Kipen vende cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que representan cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea la totalidad de su capital en la sociedad. — El señor Carlos Gundin vende cuarenta y cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que representan cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — El señor José de Vicentis, vende cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea la totalidad de su capital en la sociedad. — El señor José Julio Mendelievich vende cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que representan cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea la totalidad de su capital en la sociedad. Segunda: Esta cesión se efectúa a su valor nominal, habiendo recibido los socios salientes los importes respectivos en dinero efectivo, antes de ahora, sirviendo el presente Contrato de suficiente carta de pago y recibo. — Tercera: Los señores José Luis Armas Antoñanzas y Carlos Gundin, únicos socios de Carrocera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 1º de diciembre de 1963, deciden modificar las cláusulas sexta, séptima, octava y undécima, que en adelante quedarán redactadas en la siguiente forma: Sexta: El Capital Social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios de la siguiente forma: José Luis Antoñanzas, doscientas cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Carlos Gundin, cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Este capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en muebles, útiles, instalaciones y maquinarias. — Séptima: Los socios se designan entre sí socios gerentes, siendo el uso de la firma social indistinta. Les está prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en operaciones ajenas a su giro, si la hicieren, será de exclusiva responsabilidad de los firmantes las consecuencias que resultaren. — Octava: El día 30 de noviembre de cada año se practicará un Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario General. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal y el remanente se acreditará en proporción a sus capitales, a las cuentas particulares de ambos socios en la misma proporción. — Undécima: La sociedad podrá disolverse antes de la expiración de su plazo, por decisión de los socios. En el caso de disolución por esta o cualquier otra causa, serán liquidadores los mismos socios, quienes procederán como sigue: en primer término se cobrarán todos los créditos y se realizarán todos los bienes de la sociedad; se abonarán las deudas y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales, previa deducción de los saldos deudores de sus cuentas particulares o la suma de los saldos acreedores de sus cuentas particulares. — En prueba de conformidad, con lo que antecede y manteniendo en vigencia las cláusulas no modificadas por el presente, se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 1964. — Firmado: José Luis Armas Antoñanzas, Isidoro Kipen, Carlos Gundin, José de Vicentis, José Julio Mendelievich.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.3|6 Nº 30.517 v.3|6|64

FARBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado firmado el 11 de diciembre de 1963, la señora Martha Inés Bordas, cedió, vendió, transfirió, al señor Bernardino Vázquez, las cuarenta cuotas valor nominal de mil pesos cada una que tenía suscriptas en "FARBOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desvinculándose de la sociedad al 30 de noviembre de 1963. La cesión se efectuó por el precio de $ 40.000, prestando el señor José García su más absoluta conformidad a la presente cesión. Las demás cláusulas del contrato que rige la sociedad quedan sin modificación. — Firmado: B. Vázquez. — J. García. — M. I. Bordas.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560 e.3|6 Nº 30.524 v.3|6|64

SAGITARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 11 de marzo de 1964, el señor José María Carceglia Barrios, vende, cede y transfiere a la señora Beatriz María Cardoso de Cabré sus veinticinco cuotas sociales en "SAGITARIO, S.R.L.", a su valor nominal de un mil pesos cada una o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. Desde el 1º de abril de 1964, el vendedor subroga en la compradora todos los derechos y obligaciones sociales.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 e.3|6 Nº 30.544 v.3|6|64

TEJEDURIA LARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Tullio Bianchi, italiano, casado, de cincuenta y cinco años de edad, y doña Susana Haidee Bianchi de Chillari, argentina, casada, de veinticuatro años de edad, ambos domiciliados en la calle Avenida Salvador María del Carril número dos mil ochocientos sesenta de la Capital Federal, como únicos componentes de la sociedad TEJEDURIA LARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA, con domicilio en la calle Rosales trescientos diez y seis de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, y escritorios en la calle Avenida Salvador María del Carril número dos mil ochocientos sesenta de la Capital Federal, la que tiene por objeto la fabricación y elaboración de tejidos en general y trabajos de Facon, con duración de treinta años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, y el capital social de trescientos ocho mil pesos moneda nacional ($ 308.000), dividido en trescientas ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados: doscientas treinta y una cuotas el socio Tullio Bianchi; y setenta y siete cuotas por la socia Susana Haidee Bianchi de Chillari; constituida por contrato social de fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos; inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres bajo el número ciento ochenta, al folio cuatrocientos noventa, del libro cuarenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; han resuelto lo siguiente: a) Incorporar de común acuerdo un nuevo socio, en la persona de don Sergio Mariano Bianchi, de veinte años de edad, argentino, soltero, presente a este acto, con domicilio en la Avenida Salvador María del Carril número dos mil ochocientos sesenta, de la Capital Federal; quien es hijo legítimo del socio Tullio Bianchi; quien por este acto lo emancipa de la patria potestad y lo autoriza a ejercer libremente el comercio; quien aporta la suma de doscientos mil pesos, en un crédito contra la sociedad. — Y b) Y todos los socios de común acuerdo resuelven aumentar el capital social, capitalizando utilidades, de manera que el total del mismo sea de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; por cuya razón el contrato queda modificado en la siguiente forma: Primero: Que a partir del día de la fecha la sociedad estará formada por los socios don Tullio Bianchi; doña Susana Haidee Bianchi de Chillari; y don Sergio Mariano Bianchi. — Y Segundo: Que el capital social será de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000), totalmente suscripto por los socios y en la siguiente proporción: El socio Tullio Bianchi seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000), la socia doña Susana Haidee Bianchi de Chillari doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000). — Y el socio don Sergio Mariano Bianchi doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean doscientos mil pesos moneda nacional (200.0000). — Dicho capital se encuentra totalmente invertido según balance que se acompaña. — Los tres socios manifiestan que quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato social, que conocen y aceptan, en cuanto no se opongan a la presente modificación. — De conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires a diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: Tejeduría, día, vale. — Tullio Bianchi; S. B. de Chillari; Sergio Bianchi. — Raspado: Sociedad, vale. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.3|6 Nº 30.552 v.3|6|64

FEITIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de marzo de 1964, pasada ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don Aldo A.

Barbero, al folio 35 del Registro 188 a su cargo, los señores Federico Carlos Feitis y José María Díaz Marín, cedieron y transfirieron, a favor de "Loyola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria 5.100 y 1.700 de las cuotas de capital que cada uno de ellos tenían y les correspondían en "FEITIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", incorporándose aquélla como socia y procediéndose a modificar el artículo segundo del contrato fundacional el que queda redactado en la siguiente forma: "Segundo: El plazo de duración de la Sociedad se fija hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro".

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640 e.3|6 Nº 30.563 v.3|6|64

COMPAÑIA PAPELERA MARFIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 298. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Alberto Lebrante, argentino, casado con doña Laura Josefa Pites, nacido el dos de enero de mil, novecientos veintisiete, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle Picheuta número ochocientos veintisiete, primer piso, departamento D; don Dino Bort, italiano, casado con doña Ana María Ermelinda Scarpellini, nacido el seis de noviembre de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos dieciocho, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cinco mil quinientos cuarenta y seis y don Francisco Alarcón, casado con doña Olga Veiga, argentino, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos catorce mil ochocientos veintitrés, que vive en la calle Cervantes número ciento veinticuatro, todos vecinos de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, disposiciones concordantes del Código de Comercio y supletorias del Código Civil, sometiéndola a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida con efecto retroactivo al primero de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "COMPAÑIA PAPELERA MARFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el aditamento del capital social, y la misma tendrá su sede social y asiento de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle Perdriel número mil doscientos cincuenta y nueve, pudiendo en el futuro abrir sucursales, agencias o nombrar representantes en cualquier punto del Territorio de la República Argentina o del Exterior. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Tercera: La sociedad tendrá por principal objeto de sus negocios, la compra y venta, importación y exportación de papel de cualquier clase, tipo o naturaleza para las artes gráficas, imprentas, linotipías, ya sea a título personal o como representante de terceros, pudiendo resarrollar toda actividad, a cuyo efecto podrá adquirir, vender o enajenar mercaderías al por mayor o menor, adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, forestar o deforestar para la extracción de la celulosa, asociándose a otras empresas, comprar y vender títulos y acciones, permutar bienes, ejecutar todos los demás actos que fueran necesarios como contraer toda clase de obligaciones que se relacionen directa o indirectamente con el cotrato social y objeto de la sociedad. — Cuarta: La Sociedad tendrá un capital social de tres millones de pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, y de las cuales corresponden: al socio Alberto Lebrante un mil cuotas, o sea un millón de pesos; al socio Dino Bort un mil cuotas, o sea un millón de pesos, y al socio Francisco Alarcón un mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional, cuyo capital ha sido aportado en su totalidad en maquinarias, muebles y útiles, conforme al inventario que corre por cuenta separada y que firmado por todos los socios se declara formar parte del presente contrato de sociedad. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad y el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de los tres socios con el carácter de gerentes, en forma indistinta e individualmente, pero será necesaria la firma conjunta de dos de los gerentes: a) Para solicitar créditos a los Bancos particulares, girar en descubierto o descontar pagarés o letras, lo mismo que para actuar ante los Bancos oficiales y nacionales, inclusive el Banco Central de la República, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires,; b) Para todos los asuntos y negocios de la Sociedad que impliquen una disposición o enajenación de parte de los bienes sociales o impliquen una disminución en su activo o la creación de gravámenes con garantías real o prendaria; c) Para comprar y adquirir bienes inmuebles, semovientes, títulos, créditos y acciones, solicitar dinero a particulares, constituir hipotecas, y otros derechos reales, vender bienes inmuebles, semovientes, títulos, créditos, y acciones, derechos reales o personales, reconocer y aceptar hipotecas, cancelarlas, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier modo aceptar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocio, hacer, aceptar, impugnar, consignaciones de pago, acciones, quitas y esperas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — Sexta: Los socios se repartirán de acuerdo a su capacidad y especialización la atención de la actividad social, y percibirán por las funciones que desempeñen un sueldo mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, los cuales se deducirán como gastos generales de la sociedad, y sin imputación a sus cuentas particulares. — Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario de las utilidades y reuniones extraordinarias, a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad, o que deban resolverse según se establece en este contrato. — Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado, con ocho días de anticipación por lo menos. — Las deliberaciones se consignarán en un Libro de Actas, que a tal efecto se llevará, el que firmarán los socios presentes. — En las sesiones, los socios podrán hacerse representar por mandatarios con carta poder, quienes acreditarán su personería. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos, salvo que se dispusiera previamente lo contrario por este contrato. — Se entenderá por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen al capital social. — Octava: Para la aprobación de balances y de cualquier otra resolución que no signifique acto de administración o que no se haya previsto por el presente, se resolverá por mayoría de votos. — Cada cuota significa un voto. — Novena: Distribución de utilidades y pérdidas. Practicado el balance anual que será puesto a disposición de los socios con un mes de anticipación por lo menos a la realización de la reunión ordinaria anual, y en el cual se deducirán previamente los sueldos de los socios gerentes, se descontarán las sumas necesarias para asegurar el pago de las retribuciones de orden social que establecen las leyes vigentes y de las ganancias obtenidas se deducirá el diez por ciento anual, descuento que cesará cuando dicho fondo alcance el veinte por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios y en proporción al aporte de cada uno de ellos. — Si el balance diera pérdida, su distribución se hará entre los socios, en la misma proporción del capital aportado. — Si las pérdidas alcanzaran al treinta por ciento del capital social se producirá la liquidación y posterior disolución de la sociedad. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, después de transcurrido un año de plazo a contar desde la fecha de constitució de la misma, siempre que comunique a los demás socios, su determinación con tres meses de anticipación, en cuyo caso los heberes del socio saliente que se determinarán en el balance que se practicará al efecto, se abonarán: el treinta por ciento en el acto de firmarse el instrumento respectivo y el saldo en seis cuotas semestrales iguales, documentadas con garantía a satisfacción del socio saliente. Dentro de los treinta días de recibida la comunicación del socio saliente, los demás socios podrán oponerse a su retiro, en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación, pero si los demás socios aceptaran el retiro de alguno de los consocios, resolverán si deciden adquirir las cuotas, abonando su importe en la forma prelndicada o si rescinden parcialmente el contrato social, reduciendo el capital de la sociedad, en proporción al importe de las cuotas de capital que retira el socios saliente. — En caso de incapacidad superior a tres meses de alguno de los socios, o fallecimiento dentro de los treinta días de transcurrido el plazo o fallecido el socio, sus familiares o herederos, podrán convenir con los demás socios continuar la sociedad, para lo cual unificarán su personería en un solo representante. — De no aceptarse por alguna de las partes este temperamento, los demás socios procederán a liquidar la parte del saliente o adquirirla en la forma expresada en este mismo artículo. — Undécima: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes, a suscribir nuevas cuotas, pero si ninguno de los socios hiciera uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o más socios que la mayoría de los componentes de la sociedad aceptaran como tales. — Duodécima: Cesión de cuotas de capital: Queda expresamente convenido que si alguno de los socios resolviera ceder sus derechos o cuotas que le corresponden en la sociedad, los otros socios tendrán el derecho de preferencia para adquirirlas al precio que resulte del último balance, más un premio del diez por ciento. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios ya sea durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su liquidación o disolución, serán dirimidas por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán designados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero par el caso de discordia y el fallo que éste pronunciara será inapelable renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — Décima Cuarta: La sociedad se disolverá de conformidad a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los Catorce artículos que anteceden, dan por otorgado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a la ley. — Leída que les fue, se ratifican y firman, por ante mí, de que doy fe. — A. Lebrante. — D. Bort. — F. Alarcón. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos veinticinco, a mi cargo, doy fe. — Para la "Compañía Papelera Marfil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cuatro sellos de Actuación Notarial números: Serie A: Dos millones novecientos noventa mil ochocientos noventa y siete, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: papeles — ordinarias — disminución — socios — temperamento — ellos — ninguno — disolución — consocios a — sometiéndola — Perdriel — cuyo — necesario — Cuarta: Quinta: Sexta: Séptima: Octava: otra — Novena: distribución — Décima: determinación — recibida — importe — temperamento — Undécima — Duodécima: Décima: Tercera: Décima Cuarta — Catorce — ratifican — Vale. Testado: igual — no Vale. — Entre Líneas: Tercera — Vale. Para el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en cinco fojas simples que es copia fiel del testimonio transcripto anteriormente. — Sobre raspado: Código — el — Sexta — Perdriel — las — Séptima: contar — a — días — tendrá — sociedad — primero — personal — actividad — llevará — Quinta — gerentes — presentes — la mitad — más uno — de — los — votos — que representen — Octava: Novena: distribución — balance — veinte — apartado — ampliándose — Décima Undécimo — Décima — dentro — Duodécima: vigencia — décima — cuarta, catorce — Vale. — Entre líneas: tercera. Vale. — Entre Paréntesis: Salvo que se dispusiera. No vale. — Testado: igual: no Vale. — J. Antonio Basso (h.). Escribano.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.040—. e.3|6-Nº 30.171-v.3|6|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido por error de imprenta en forma incompleta en la edición del 1º|6|64.

LA CHURRASQUITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo del año 1964 entre los señores Ramón Pereira, Manuel Curras López, José Piñeiro, Casiano Domínguez, José Campos, Manuel Rama y Antonio Pereira, españoles casados; Venancio Fuentes español, soltero; Jenaro San Miguel, Cándido Estévez, José Roberto Louzao, Raúl Castro, Pedro Vega, Juventino Vidal, Rafael Lococo, Agustín Domingo Gianatelli, María Angélica Fasano y Juan Antonio Nicasio Viera, argentinos, casados; Raúl Pereiro, argentino, soltero y la entidad "Estévez y Compañía Sociedad Comercial Colectiva" representada en este acto por su socio "Gerente" don Alfredo Estévez, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 4 de mayo de 1964, bajo el número 129 al folio 228, del libro 61 de contratos privados, todos domiciliados en la calle Corrientes Nº 1180, de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en celebrar el siguiente contrato: — Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "LA CHURRASQUITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta ciudad calle Corrientes Nº 1180, pudiendo instalar sucursales y|o filiales en esta ciudad e interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad es de quince años a partir del día primero de abril de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiera retirarse de la sociedad con anticipación al plazo contractual pero luego de haber transcurrido dos ejercicios comerciales, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes de la sociedad con una anticipación de sesenta días mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación, a efectos de que puedan ser adquiridas sus cuotas entre los socios, quienes para hacer uso de esta opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente deberán comunicar su aceptación dentro de los primeros quince días de notificados, vencido el cual, el socio saliente quedará facultado para vender sus cuotas a terceros pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. De este derecho sólo podrán hacer uso cinco socios por cada ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social de la entidad es de cinco millones quinientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.520.000. m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.) cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente forma: Ramón Pereira, Jenaro San Miguel y José Piñeiro, trescientas cincuenta cuotas cada uno, o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 350.000 m|n.) cada uno; Pedro Vega y Casiano Domínguez, trescientas cuotas cada uno o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 300.000 m|n.) cada uno; Cándido Estévez, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000 m|n.); Venancio Fuentes doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000 m|n.): María Angélica Fasano, Raúl Pereiro y Antonio Pereira, ciento cincuenta cuotas cada uno o sea ciento cincuenta mil (Continúa en el sello nacional de $ 3.— Serie V Nº 000273875). (Viene del sello nacional de $ 3.— Serie V Número 000273874), pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000 m|n.) cada uno; José Roberto Louzao y Raúl Castro, ciento veinticinco cuotas cada uno o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 125.000 m|n.) cada uno; Manuel Curras López, Juventino Vidal, Rafael Lococo, José Campos, Manuel Rama y Juan Antonio Nicasio Viera, cien cuotas cada uno o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n.) cada uno; Agustín Domingo Gianatelli, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000 m|n.) y la entidad "Estévez y Compañía Sociedad Comercial Colectiva", dos mil setenta cuotas o sea dos millones setenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.070.000 m|n.). El capital social y su integridad se acredita con el balance e inventario que suscripto por las partes por separado, se considera integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la explotación del restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados denominado "La Churrasquita", sito en esta Ciudad, calle Corrientes Nº 1180, así como también cualquier otra explotación atinente al ramo de gastronomía. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Ramón Pereira, Jenaro San Miguel y Alfredo Estévez quienes revestirán el carácter de "gerentes" y actuarán en forma indistinta representando a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social la que no podrán comprometer como aval o garantía en favor de

terceros. Al sólo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios y|o Secretarías de Estado, de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, así como también ante las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires e interior del país, la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios "gerentes", no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos como lo establece el párrafo anterior. — Séptima: En mérito a lo establecido en la cláusula anterior, los socios "gerentes" administrarán la sociedad suscribiendo todos los documentos pblicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales, revocarlos; celebrar en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad; efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio; solicitar u obtener préstamos, créditos y descuentos en los Bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las tramitaciones corrientes en tales establecimientos; ocurrir ante las Reparticiones Públicas Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministerios y Secretarías de Estado; concurrir a licitaciones públicas y privadas, y en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales, en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad; constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración de la socie- (Continúa en el sello nacional de tres pesos. Serie V Núm. 000272989) (Viene del sello nacional de $ 3.— Serie V Nº 000273875) dad y que sean propios y relativos a tal efecto. La presente mención de facultades no es de carácter limitativo sino simplemente enunciativo, y los firmantes se remiten a las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio. — Octava: Todos los socios deberán dedicar su capacidad y actividad a los negocios sociales, con excepción de los señores Ramón Pereira, Cándido Estévez, Venancio Fuentes, José Roberto Louzao, Raúl Castro, José Piñeiro, Casiano Domínguez, Juventino Vidal, Rafael Lococo, José Campos, Manuel Rama, María Angélica Fasano, Raúl Pereiro, Antonio Pereira y los socios que indica la cláusula "Décima" del contrato social de "Estévez y Compañía Sociedad Comercial Colectiva", a quienes se les releva de esta obligación, pudiendo optar por obligarse a realizar tareas en el establecimiento, pero deberán notificar esa decisión a la gerencia con sesenta días de anticipación y haciéndose cargo del total de las indemnizaciones que hubiere que abonar al dependiente despedido por ese causal. Una vez ingresado, se obliga a acatar las disposiciones del reglamento interno de trabajo, que declara conocer y aceptar en todas sus partes. — Novena: El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente contrato en el libro de actas o en instrumento aparte, podrá ser separado de las funciones, ello será resuelto por el voto de la mayoría de los socios "gerentes"; si fuera la separación de la sociedad, que implica igualmente la cesación de funciones, será sancionado si así lo resuelven el setenta y cinco por ciento de votos del total de los demás integrantes. Esta última sanción, sólo podrá aplicarse por la realización, debidamente comprobada, de actos dolosos o daños intencionales contra la sociedad o de cualquier componente de la misma. Al socio separado de la sociedad se le liquidará el importe que le pudiere corresponder en concepto de utilidades y del capital que hubiera aportado según balance a realizarse a esa fecha, en la siguiente forma: El treinta por ciento al contado y el saldo en cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas, las que no devengarán interés alguno. — Décima: Para enajenar o gravar con derechos reales el inmueble que la sociedad posee o adquiera en el futuro, los socios "gerentes" deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la sociedad, quienes resolverán por simple mayoría debiendo esa determinación ser asentada en el libro de actas. — Décima Primera: Anualmente, el 31 de marzo, se realizará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias, como así también las reservas y en especial, la que ordena la ley del cinco por ciento de las utilidades hasta completar el diez por ciento del capital. — Décima Segunda: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. —

Décima Tercera: Las modificaciones por aumento o disminución de capital, se determinarán por el voto de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Décima Cuarta: Para vender en forma total el o los fondos de comercio o (Continúa en el sello nacional de $ 3.— Serie V número 000272990), (Viene del sello nacional de $ 3.— Serie V Nº 000272989), los inmuebles que la sociedad posee o adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de los socios que representen mayoría de capital social, pudiendo optar los socios disidentes, por adquirirlos por el mismo precio y condiciones de pago que el del oferente. Esta opción de compra deberán comunicarla dentro del término de quince días de realizada la asamblea que así lo resolvió. — Décima Quinta: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios; los herederos o causahabientes podrán optar: a) Por su personería; b) Por el retiro del capital y utilidades que arroje el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente, todo lo cual le será liquidado en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el saldo en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que devengarán interés bancario; c) Por hacer cesión de sus cuotas en la forma indicada en la cláusula "tercera" del presente. — Décima Sexta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución así como también en la disolución y liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte con interés distinto quienes antes de formar Tribunal Arbitral designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio. Aquel que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000 m|n.). Conformes las partes se firma el presente en un solo ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. Sobre raspado "término", vale. Ramón Pereira; Jenaro San Miguel; Cándido Estévez; Venancio Fuentes; José Roberto Louzau; Raúl Castro; Pedro Vega; Manuel Curras López; José Piñeiro; Casiano Domínguez; Juventino Vidal; Rafael Lococo; Agustín Domingo Gianatelli; Manuel Rama; Angélica Fasano; Raúl Pereiro; Juan Viera; Antonio Pereira; Alfredo Estévez; José Campos. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.360 — e.3|6-Nº 30.566-v.3|6|64

RETES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Retes, Erasmo Juan Antonio (casado, argentino, L. E. 816.303, industrial); Retes, Erasmo José María (soltero, argentino, L. E. 4.315.377, industrial) y Retes, Eduardo Jorge (soltero, argentino, L. E. 4.392.942, industrial), todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, estableciendo su domicilio legal en Fray Cayetano 1376, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada y ajustar su funcionamiento a las siguientes cláusulas y disposiciones: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "RETES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su objeto será la fabricación y comercialización de envases y artículos de hojalata; la importación y exportación de los mismos y|o sus materias primas, como asimismo la negociación en plaza de éstas; la hojalatería mecánica en todas sus ramas conexas y todo aquello que esté al alcance de sus medios de producción o comercialización. — Puede realizar toda clase de operaciones fabriles, comerciales y financieras que tengan relación directa o indirecta con el objeto social y que tiendan a facilitar el desarrollo de la entidad. — Tercera: El domicilio de la sociedad se constituye en Mármol 1656 al 58 y en Cañada de Gómez 2472, ambos de Capital Federal, pudiendo cambiar de residencia o establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de la entidad es de diez años a partir del 1º de agosto de 1963, fecha a la que se retrotraen todos los efectos jurídicos del presente contrato. — Quinta: El Capital Social está constituido por la suma de $ 1.100.000 m|n. (un millón cien mil pesos moneda nacional) dividido en un mil cien cuotas de $ 1.000 m|n (un mil pesos moneda nacional) c|u. de las que el señor Erasmo Juan Antonio Retes toma 1.000 o sea pesos 1.000.000 m|n. y el señor Erasmo José María Retes toma 50 o sea $ 50.000 m|n. y el señor Eduardo Jorge Retes toma 50 o sea $ 50.000 m|n. — Los aportes se constituyen de cuentas a cobrar, efectivo, mercaderías, maquinarias, equipos y de rubros a pagar de acuerdo con el inventario de esas existencias que por separado se suscribe por los socios y se considera parte integrante de este contrato a los efectos de los artículos décimo y cuarto, inciso tercero de la ley de la materia. Estos aportes se encuentran totalmente integrados. — Sexta: Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. — La transferencia de las cuotas sociales entre asociados debe ser sometida previamente a la aprobación de los otros socios. — Si durante la vigencia del contrato falleciere o se incapacitare legalmente alguno de los asociados se abonará a los herederos o representantes legales su parte de capital, utilidades y demás haberes contra la cesión de sus cuotas a los socios sobrevivientes al valor resultante del Balance General que se confeccionará a la fecha del deceso o interdicción. — Los herederos o representantes legales deben siempre unificar su personería. La cesión de las cuotas sociales a terceros extraños se realizará de acuerdo con la norma del artículo 12 de la ley 11.645. — Cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad debiendo comunicar su decisión a la misma con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — En todos los casos el pago del haber resultante se efectuará a opción del o de los compradores al contado o en cuotas trimestrales consecutivas e iguales con un interés sobre saldos igual al que cobre, a esa fecha, el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de pagarés. — Séptima: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del señor Erasmo Juan Antonio Retes, quien tendrá el uso de la firma social; ésta no obligará a la entidad en asuntos ajenos al negocio ni podrá emplearse para afianzar operaciones particulares o de terceros. Sus funciones de administración serán amplias siempre que tiendan al desenvolvimiento de la entidad. — Octava: El 31 de julio de cada año se practicará un Inventario y Balance General dentro de las normas corrientes de contabilidad, el que será sometido a consideración de los socios dentro de los tres meses de vencido el ejercicio. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un 5 por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al 10 por ciento del Capital Social, el resto de las utilidades se distribuirá en proporción a las cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas de igual manera. — Décima: Las asignaciones por trabajos realizados que los socios se fijen se determinarán por voluntad de los integrantes de la firma, resolución que se asentará en Actas.— Décimo Primera: Para la aprobación del Balance General o cualquier otra resolución que no sea meramente administrativa se requerirá la voluntad de los asociados expresada en mayoría de número y capital. — Los socios deberán reunirse en asamblea, cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas, rubricado, cada vez que la mayoría en número de los asociados así lo requiera. — Los mismos tienen derecho a hacerse representar mediante mandato en forma. — Décimo Segunda: Los préstamos que los socios hicieren a la entidad, como los que ésta haga a aquéllos devengarán un interés igual al establecido en la cláusula sexta. — Décimo Tercera: La sociedad podrá ser disuelta antes del vencimiento legal cuando así lo crean conveniente la mayoría de socios. De hecho se disolverá cuando se constate la pérdida del 50 por ciento del Capital Social. — En estos casos se procederá a la liquidación la que se practicará por un liquidador pudiendo ser un socio o un tercero. —

Los asociados determinarán la forma de efectuar la liquidación y el saldo que quede una vez canceladas las deudas o arreglado el pago de éstas y cancelados los gastos de la liquidación se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas inversiones. — Décimo Cuarta: Los socios se obligan a someter las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia y|o liquidación de la sociedad, entre los socios, o entre éstos y terceros con relación a los asuntos de la entidad a la decisión de amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la ley 11.645 o las del Código de Comercio o Civil que se conformen por su naturaleza jurídica y no hayan sido modificadas por la mencionada ley. — En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha ut-supra los integrantes de la entidad en el presente testimonio. Retes, Erasmo Juan Antonio, Retes Erasmo José María, Retes Eduardo Jorge. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160 e.3|6 Nº 30.569 v.3|6|64

STENFAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Mieczyslaw M. Langman, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Darragueira 3944, Capital Federal; Ladislao Szabo, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la Avda. Libertador General San Martín Nº 3728, Capital Federal; Eva Levín de Langman, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle Darragueira 3944, Capital Federal y Ada Langman de Szabo, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la Avda. Libertador General San Martín 3728, Capital Federal, todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Stenfar" Sociedad de Responsabilidad Limitada y que fuera constituida según contrato de fecha 23 de diciembre de 1960 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 11 de abril de 1961 bajo el Nº 657 al folio 49 del Libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado en fecha 26 de junio de 1962 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de agosto de 1962 bajo el Nº 2003 al folio 293 del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Los señores Ladislao Szabo y Ada Langman de Szabo, ceden y transfieren las cuatrocientas cuotas que cada uno de ellos posee en la sociedad "STENFAR" S. R. L., o sea un total de ochocientas cuotas a los señores Mieczyslaw M. Langman y Eva Levín de Langman, quienes las adquieren en las siguientes proporciones: Mieczyslaw M. Langman, cuatrocientas cuotas y Eva Levín de Lagman, cuatrocientas cuotas. En la misma proporción los señores Ladislao Szabo y Ada Langman de Szabo ceden y transfieren y los demás socios adquieren la parte que les corresponde a cada uno de ellos en la Reserva Legal cuyo monto total asciende a Ciento noventa y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos con diez centavos moneda nacional. Esta cesión tiene efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Por efecto de ella, el señor Ladislao Szabo deja de ser gerente de la Sociedad. — Segunda: El precio de la cesión de las ochocientas cuotas y de la parte de la Reserva Legal que corresponde se establece en la suma de Ochocientos sesenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional que los cesionarios se obligan solidariamente a pagar a los cedentes antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, sin interés. — Tercera: La transferencia de las cuotas estipuladas en las cláusulas anteriores, no comprende los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios cedentes que a continuación se detallan: Ladislao Szabo, Setecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, y Ada Langman de Szabo, Ciento veintinueve mil seiscientos setenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, importes que se acreditan en cuenta corriente a cada uno de ellos, respectivamente, y cuyo pago se efectuará antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, sin interés. — Cuarta: Como consecuencia de las cesiones de cuotas se modifica el contrato social en sus cláusulas Sexta y Séptima de la manera siguiente: "Sexta: El capital social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Mieczyslaw M. Langman: Mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional, y Eva Levín de Langman: Mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional. Dichas cuotas han sido integradas en especie de conformidad con el contrato de fecha 26 de junio de 1962 inscripto en el Registro Público de Comercio el día 22 de agosto de 1962. Los socios garantizan la efectividad de dichos aportes en especie. — Séptima: La administración de los negocios sociales estará a cargo de Mieczyslaw M. Langman y de Eva Levín de Langman en carácter de socios gerentes, quienes podrán obligar válidamente a la sociedad mediante la firma individual de uno cualquiera de ellos. Los gerentes podrán otorgar podares generales a terceros extraños a la Sociedad para representarla en actuaciones administrativas o judiciales o an-

te entidades públicas y privadas y terceros. En la forma arriba indicada los socios Gerentes tendrán las más amplias facultades y podrán comprar o vender inmuebles, muebles y bienes en general, inclusive marcas, patentes, licencias, llaves cuotas, acciones o participaciones en otra sociedad o empresa; intervenir en licitaciones de cualquier naturaleza, dar o tomar préstamos con o sin garantía reales o personales, realizar operaciones de cualquier índole con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales y particulares, así como ante las Aduanas Nacionales y Correo y Telecomunicaciones; constituir hipotecas y prendas y cancelarlas o renovarlas; dar y tomar bienes en arrendamiento, cederlos, permutarlos o darlos en pago; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones; dar y recibir en pago, cobrar y percibir, transar, conferir poderes generales y especiales irrevocables, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; retirar los fondos y valores que tuviere depositados la Sociedad a su nombre o a su orden en cualquier establecimiento de crédito, en sociedades o particulares; hacer depósitos en cuenta corriente, girar contra esos fondos, firmar y endosar cheques, letras, pagarés, giros y otros documentos y descontarlos; otorgar, aceptar o fimar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; y representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ante los terceros y en los juicios en que la Sociedad sea actora o demandada. En general, podrán efectuar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que sea menester, inclusive en los casos en que los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, con la sola excepción de que no podrán comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a la misma ni dar fianzas o garantías a terceros. La Asamblea de socios fijará las remuneraciones que correspondan a los Gerentes". De acuerdo con los cuatro artículos que anteceden firman las partes el presente contrato en un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Ladislao Szabo. — Hieczyslaw M. Langman. — Ada L. de Szabo. — Eva L. de Langman.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.3|6-Nº 30.571-v.3|6|64

TECHINT-McKEE ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre "Techint" Compañía Técnica Internacional S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Córdoba 320, Buenos Aires, representada por los señores Diego R. Mantilla y José María Alejandro Bruhn, y A. G. Mc Kee & Co. Argentina S. A. Ingeniería y Construcciones, con domicilio en la calle Alsina Nº 633, Buenos Aires, representada por el señor Allen Hill McElheny, se ha resuelto constituir una sociedad bajo el régimen de la ley 11.645, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de TECHINT-McKEE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital m$n. 500.000.—) se constituye una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y con sede social actualmente en la calle Córdoba 320, o donde se fije en lo sucesivo. — Podrá instalar sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, plazo que se renovará automáticamente sin necesidad de ningún acto de los socios, ni de nuevas inscripciones, periódicamente, hasta cumplirse un plazo de duración total de la sociedad de 10 (diez) años. Dicha renovación automática no tendrá lugar cuando alguno de los socios exprese en forma fehaciente, mediante comunicación por escrito al otro socio con una anticipación de no menos de 6 (seis) meses, su voluntad de que la sociedad se extinga al vencimiento del período de dos años que se encuentre corriente en ese momento. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar locaciones de obra, montajes mecánicos y metalúrgicos y de cualquier naturaleza, incluso prestaciones de mano de obra destinada a montajes o locaciones de obra, prestaciones de servicios de ingeniería y toda otra actividad vinculada con la realización del objeto social. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: comprar y vender bienes y cosas muebles; constituir cualquier clase de derechos reales sobre muebles (prendas, etc.); dar y tomar dinero prestado, con o sin interés; dar y aceptar garantías reales o personales; celebrar cualquier clase de contratos, inclusive contratos de locación de obras o de servicios, ya sea como locadora o locataria; celebrar contratos de trabajo; participar en cualquier clase de licitaciones públicas o privadas; y en general realizar todo acto, contrato, negocio o empresa lícita sin limitación alguna, siempre que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Quinta: El Capital social se fija en la suma de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), divididos en 5.000 (cinco mil) cuotas de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una. — El capital se encuentra suscripto por partes iguales por ambos socios, es decir: 2.500 (dos mil quinientas) cuotas por "Techint" Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por un valor nominal de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y 2.500 (dos mil quinientas) cuotas por A. G. Mc Kee & Co. Argentina S. A. Ingeniería y Construcciones, por un valor nominal de m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). — El capital suscripto se encuentra integrado al 50% (cincuenta por ciento), en dinero efectivo. — Sexta: La sociedad será administrada por un Comité de Gerencia compuesto por cuatro miembros.— Séptima: El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre y representación de la sociedad, sin limitación alguna y está especialmente autorizado para conferir y revocar poderes generales y especiales; para operar y contratar con toda clase de instituciones bancarias oficiales y particulares, existentes a la fecha o que se crearen en el futuro, incluso con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, etc. — Podrá realizar todas las operaciones indicadas en la cláusula cuarta precedente y en general todas las necesarias para el mejor cumplimiento del objeto social, inclusive para los que se requiere poder especial de acuerdo al art. 608 del Código de Comercio y art. 1661 del Código Civil. — Las decisiones del Comité de Gerencia serán tomadas por mayoría de sus miembros. — Octava: Se designan miembros del Comité de Gerencia a los señores: James Fry Mersereau, estadounidense, casado, abogado e ingeniero, con domicilio en 5074 Lowell St. N.W. Wáshington 16, D.C. — U.S.A.; John Richard Berggren, estadounidense, casado, ingeniero, con domicilio en Catamarca 762, Acassuso (Provincia de Buenos Aires); Juan Esteban Zellner, polaco, ingeniero, casado, con domicilio en Pueyrredón 1028, 8º piso "B", Capital; y Andrea Bacchelli, italiano, casado, ingeniero, con domicilio en Italia 1755, Florida (Provincia de Buenos Aires). — Novena: La sociedad quedará válidamente obligada con la actuación conjunta de dos de los miembros del Comité de Gerencia, siempre que ellos actúen uno cualquiera de los dos citados en primer término con uno cualquiera de los dos citados en último término en la cláusula octava precedente. — Décima: El ejercicio social se clausurará el día 31 de diciembre de cada año; oportunidad en que se practicará el inventario general, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para la constitución del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del Capital y de las reservas facultativas que decidiera la Asamblea, serán distribuídas entre los socios en proporción del capital suscripto. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima primera: La Asamblea de Socios será convocada por el Comité de Gerencia para considerar el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a cada ejercicio social dentro de los sesenta (60) días del cierre del ejercicio; y cada vez que el Comité de Gerencia lo considere necesario o cuando fuere requerida para ello por cualquiera de los socios. La Asamblea se constituirá válidamente con los socios que concurrieran, siempre que hubiera mediado convocación hecha en forma fehaciente. Salvo lo dispuesto en los Arts. 12, 15 y 18 de la Ley 11.645 la Asamblea decidirá por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada cuota de capital. — Décima segunda: La liquidación de la sociedad se hará por las personas que designe la Asamblea de Socios. Pagadas las cargas y deudas sociales, el producido neto de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Décima tercera: Para todo lo que no estuviere previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro". — Fdo.: Diego Mantilla. — J. M. Bruhn. — A. H. McElheny. — Todo ello de acuerdo al instrumento privado firmado con fecha 23 de abril de 1964. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.3|6 Nº 30.573 v.3|6|64

GRANZA CONSTRUCTORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 603. — Primer Testimonio: Certificado: Certifico que he revisado personalmente las existencias de Bienes de Uso de "Granza" Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, que integran los Sres. José Zanette, Augusto Zanette y Jorge Granzinotti, comprobando que el mismo rubro está integrado por 25 (Veinticinco) Tablones, valorizados en $ 800,00 cada uno (Ochocientos pesos Moneda Nacional c|u.); 452 (Cuatrocientos cincuenta y dos metros lineales) mts. de Tabla, valorizados en $ 300,00 (Trescientos pesos Moneda Nacional) el metro lineal; y finalmente 1.300 (Un mil trescientos) metros lineales de Tirantes, valorizados en $ 80,00 (Ochenta pesos Moneda Nacional) el metro lineal. — El total del rubro según las existencias y valorizaciones precedentemente expuestas, asciende a la suma de M$N. 259.000,00 (Doscientos cincuenta y nueve mil pesos Moneda Nacional). A pedido de los señores Augusto Zanete, José Zanette y Jorge Granzinotti, expido el presente certificado, en Buenos Aires, a 24 días del mes de Abril de Mil Novecientos Sesenta y cuatro. — Augusto Zanette. — José Zanette. — Jorge Granzinotti. —

Hay un sello: Pablo A. Caccaglio - Contador Público Nacional. T. XIV-F-101 C.P.D.E.P.S.A. Firma ilegible. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente del Registro 88, que la firma que antecede y dice: P. A. Caccaglio, José Zanette, Augusto Zanette y Jorge Granzinotti es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por el Sr. Contador Pablo A. Caccaglio, José Zanette, Augusto Zanette y Jorge Granzinotti. — Persona de mi conocimiento, doy fe. A pedido de... interesad... y para ser presentada ante agregación a escritura pública, expido esta certificación, que firmo y sello en Buenos Aires a 24 de abril de 1964. — Hay un sello: J. Poccard. — Escritura Número: Trescientos Cincuenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Granzinotti, que dice ser casado, ingeniero, domiciliado en la calle Juncal tres mil trescientos cincuenta y tres, de esta ciudad; don Augusto Zanette, que dice ser casado, comerciante, y don José Zanette que dice ser casado, comerciante ambos domiciliados en la calle Benito Pérez Galdós mil novecientos veintiuno, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y todos son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de hoy, pero a los cinco años podrá disolverse por decisión unilateral inscripta, y su sede social será en esta capital, calle Juan María Gutiérrez dos mil quinientos sesenta y dos, planta baja. — Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "GRANZA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la ejecución, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, de construciciones en general, sean obras civiles, industriales, públicas o mixtas, sin limitaciones de ninguna naturaleza. — A tal efecto, la Sociedad podrá: a) Adquirir y|o enajenar o gravar muebles, inmuebles o semovientes, b) Asociarse con los titulares de dominio de toda clase de bienes, c) Realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, administraciones, etcétera. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por Dos mil quinientas cuotas de Cien pesos cada una, que los socios sucriben en la siguiente forma y proporción: Jorge Granzinotti, mil doscientas cincuenta cuotas, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, y los señores Augusto y José Zanette seiscientas veinticinco cuotas cada uno de ellos, que en total suman Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — El aporte del capital suscripto, se integrará por los socios en maquinarias, herramientas y afines, según inventario. — Quinta: Son designados gerentes los socios Jorge Granzinotti y José Zanette, quienes en tal carácter tienen la representación de la sociedad y el uso de la firma social, debiendo en todos los casos hacerlo en forma conjunta. — Son facultades de los socios gerentes, además las que implícitamente les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las siguientes: a) Girar contra las instituciones bancarias, con fondos propios o en descubierto, en cuenta corriente, caja de ahorro o a plazo fijo, solicitar créditos y descontar letras, vales, pagarés, giros u otros papeles comerciales y firmarlos como libradores, girantes, endosantes o aceptantes, b) Realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 782, 806, 839, 1.881 y 1.888 del Código Civil, y artículo 6º del Código de Comercio; c) Conferir poderes generales o especiales, incluso judiciales o de administración; d) Estar en juicio de cualquier fuero y promover querellas o denuncias criminales; e) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro, sea nacional, provincial, municipal, mixto o del extranjero, o particular, aceptando lo que dispongan sus cartas orgánicas y reglamentos; f) Efectuar trámites administrativos ante las oficinas y reparticiones del Gobierno de la Nación, de las Provincias, Municipalidades o ante cualesquier oficinas o empresas privadas o públicas del país o del extranjero, incluso ante la Comisión de Conciliación del Trabajo; g) Solicitar préstamos, con o sin garantía real o personal. — Enajenar inmuebles y constituir cualquier gravámen sobre los mismos. — Enajenar o prendar muebles y semovientes; h) Adquirir o registrar privilegios legales o industriales, patentes, marcas, procedimientos industriales, enajenarlos en su propiedad o usufructo; j) Realizar, en general, todos los actos y contratos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento del objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, pues la precedente enumeración no es en ningún modo limitativa sino meramente enunciativa. — La firma social sólo podrá usarse a los fines de la sociedad, no pudiendo en ningún caso comprometerla en negocios ajenos a sus fines, o en provecho personal ni dar fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Simultáneamente con la constitución de la presente, se abrirá una cuenta bancaria a nombre de la Sociedad en un Banco de esta plaza. — Séptima: Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota de capital representará un voto. — Octava: Los precios, así como todo otro valor de realización serán establecidos de común acuerdo por los presentes en la reunión convocada al efecto, y de cuya resolución se dejará constancia en acta a labrarse en libro rubricado. — Novena: Mensualmente se celebrará reunión de todos los socios, sin perjuicio de las que en forma extraordinaria solicite cualquiera de ellos. — En las reuniones mensuales los gerentes presentarán sus informes y se convocarán con temario abierto. — Décima: Los beneficios o pérdidas que arroje la sociedad, serán distribuidos o soportados por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Al efecto, se practicarán balances parciales en las siguientes oportunidades: a) Cuando los trabajos u obras hayan llegado a un tercio del total; b) Cuando los mismos asciendan a dos tercios; c) Al finalizar totalmente una obra; sin perjuicio de los solicitados por los socios en cualquier época u oportunidad. — Undécima: El socio que desee vender o ceder sus cuotas de capital, o parte de ellas, deberá solicitar previamente y por escrito la conformidad de los restantes socios, quienes tendrán prioridad para la adquisición en igualdad de condiciones con respecto a terceros. — Décima Segunda:

En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, incorporándose a la misma los herederos o representantes, debiendo previamente unificar su personería. — Si los herederos o representantes no quisieran incorporarse a la sociedad, su haber se determinará por un balance general a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad, y se procederá en forma similar a la establecida en la cláusula siguiente, en cuanto, a su pago. — Décima Tercera: Si un socio desea retirarse, sus cuotas se cederán por partes iguales a los socios restantes, quienes garantizarán sus saldos sociales con sus

firmas personales; además de la firma social, y con garantía a satisfacción del socio saliente. — El haber del socio saliente se establecerá por balance general a la fecha del retiro, sgún el valor de plaza, o según el caso, se determinará por amigables componedores, designado uno por cada parte. — Aquéllos, a su vez, designarán un tercero para el caso de discordia. — El haber resultante se abonará de la siguiente forma: el veintiocho por ciento al instrumentarse definitivamente la cesión de las cuotas sociales, y el saldo en Doce mensualidades iguales y consecutivas, con más el interés bancario vigente en ese entonces. — Décima Cuarta: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, ésta se efectuará por los socios en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar el activo y, una vez satisfechas las obligaciones sociales, reembolsar a cada socio el remanente que resultare. — Décima Quinta: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o su liquidación o distribución de remanentes, será resuelto por amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente dentro de los quince días de planteada la cuestión, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, y deberán expedirse, respectivamente, dentro del plazo máximo de diez días a partir de su nombramiento, si otro no les hubiera sido acordado, de común acuerdo entre partes. — El fallo será inapelable y su cumplimiento obligatorio, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentos vigentes en esa época. — Décima Sexta: Para todos los casos no previstos en el presente, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sus reformas y disposiciones comerciales y civiles supletoria. — Décima Séptima: Queda absolutamente prohibido a los socios tomar parte en otras sociedades que se dediquen a los mismos fines que la presente. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman, ante mí, doy fe. — Jorge Granzinotti. — Augusto Zanette. — José Zanette. — Ante mí: J. Poccard. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos tres del Registro ochenta y ocho de la Capital Federal a mi cargo, doy fe. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en cuatro sellados de Actuación Notarial de la Serie "A" numerados correlativamente del cero cero tres millones cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y uno al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: "José". Vale. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720.— e.3|6-Nº 30.578-v.3|6|64

SULFAMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada Productos Químicos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Art. 1º: Queda constituida como Sociedad Comercial que girará bajo el nombre de SULFAMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PRODUCTOS QUIMICOS, con domicilio legal en la calle Maturín 2279, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo y de establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero como también nombrar corresponsales en el exterior. — Art. 2º: La duración de la sociedad será de 25 años a contar desde el 1º de enero de 1964. — Art. 3º: El objeto social será: a) La fabricación, comercialización y distribución de toda clase de productos químicos, metales, afines y similares por cuenta propia o de terceros así como también la importación o exportación de los mismos; b) La compra, venta, permuta de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes; c) Actuar como consignataria, comisionista o mandataria; d) Presentarse a toda clase de licitaciones sean ellas de instituciones públicas o privadas; e) Realizar toda clase de contratos vinculados a su objeto con personas de existencia visible o jurídicas. — Art. 4º: El capital social asciende a la cantidad de m$n. 1.050.000.— representado por un mil cincuenta cuotas de mil pesos cada una, correspondiente al Sr. Roberto Reich, argentino, mayor de edad, casado, C. I. 1.604.007, domiciliado en Bogotá 220, Capital, 1000 cuotas de un mil pesos cada una, o sea un millón de pesos ($ 1.000.000.—); al Sr. Jorge Horacio Carnelli, argentino, mayor de edad, casado, C. I. 1.990.000, domiciliado en O'Higgins 4583, Capital, le corresponden 50 cuotas de un mil pesos cada una o sea cincuenta mil pesos ($ 50.000). Aportados antes de ahora de acuerdo al balance adjunto. — Art. 5º: Se designan Gerentes de la Sociedad a los Sres. Roberto Reich y Jorge Horacio Carnelli, los que actuarán en la dirección y administración de la sociedad, teniendo el uso indistinto de la firma social precedida del sello de la sociedad, con la prohibición de no obligar a la sociedad en negocios o asuntos ajenos a su objeto y de no otorgar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos extraños a la sociedad, pudiendo además: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos sin limitación de forma, constituir garantías hipotecarias y aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; b) Intervenir en representación de la sociedad en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, del Trabajo, de árbitros, etc., directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales; entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebra o concurso de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro, oficial o particular del país o del extranjero; e) Solicitar créditos, con o sin garantía, efectuar depósitos, abrir o cerrar cuentas corrientes girar en descubierto, negociar toda clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las diversas categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias y Municipalidades, Ministerios públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier repartición, sea o no autárquica, registrar marcas y patentes en el país y en el extranjero, renovarlas o formular oposiciones; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijar remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; i) Intervenir por la sociedad en operaciones industriales, financieras y mobiliarias aun cuando no tengan relación directa con el objeto social. — Art. 6º: El ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará el Balance General. — Art. 7º: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital; los socios determinarán el porcentaje de las ganancias líquidas que se destinará para formar un fondo de previsión a los fines de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Art. 8º: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento prévio y expreso del otro socio, el cual en su caso, podrá optar preferentemente, por la compra en las mismas condiciones. — Art. 9º: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, será facultativo del otro socio, comprar las cuotas o haber social, conforme con el inventario y balance general que se practique a la fecha del deceso o incapacidad, o bien proseguir el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo éste, en su caso, unificar su representación a fines del contralor y fiscalización de los negocios sociales. Si se optase por el reintegro del haber del socio fallecido o incapacitado, deberá hacerse el pago en tres cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, devengando los saldos interés bancario de plaza que se abonará juntamente con cada cuota. El reintegro quedará garantizado con el haber social del socio saliente. La calidad de gerente no pasará a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. — Art. 10: La sociedad llevará su contabilidad en la forma legal y llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las decisiones no contempladas en el presente y cuyas actas serán firmadas por los socios. — Art. 11: En todo lo que no esté previsto en el presente, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil. — "Seiscientos", sobrerraspado, vale. — Buenos Aires, a los 30 días de abril de 1964. — (Firmado) Roberto Reich. — J. H. Carnelli.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Lucio R. Mélendez, secretario.

$ 3.360.— e.3|6-Nº 30.582-v.3|6|64

JUSTO VARELA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Justo Varela e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires, a los 4 días del mes de febrero de 1964, entre los señores Justo Varela Castro, español, casado, comerciante, domiciliado en Centenera 2791, Capital, C. I. Nº 977.179 y Alberto Varela, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Centenera 2791, Capital, C. I. Nº 3.828.324, ambos mayores de edad y con capacidad para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad Limitada bajo el régimen de la ley 11.645 y lo establecido en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará en plaza bajo la razón social de "JUSTO VARELA E HIJOS, SOC. DE RESP. LTDA." y tendrá su domicilio legal en Centenera 2791, Capital. — Segunda: Constituye el objeto de la sociedad la adquisición, distribución y venta de productos alimenticios, importación, exportación, comisiones, compraventas y consignaciones de mercaderías en general. — A tales fines tendrá capacidad legal para comprar, vender, permutar, dar y donar dinero prestado ya sea de entidades privadas o instituciones bancarias oficiales, particulares y mixtas de cualquier fuero o jurisdicción y realizar cuantos más actos de administración, disposición o gestión por cuenta propia o de terceros, sean necesarios al mejor cumplimiento de las finalidades sociales. — Tercera: El capital se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por partes iguales m$n. 125.000.— cada uno. — El capital social lo constituye un camión baqueano "Ika" modelo 1960, chapa 740.149 de la C. Federal, de propiedad común. — Cuarta: Todos los socios revisten el carácter de gerentes en los términos del artículo 16 de la Ley número 11.645 y con todas las atribuciones que establece el artículo 1.881 del Código Civil que se dan por reproducidas, salvo las que por índole no se ajustan a la naturaleza del presente contrato y cuan otras sean necesarias para la mejor administración de los negocios sociales. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social, firmando en forma indistinta. — Quinta: La sociedad llevará un libro de actas donde los socios asentarán sus decisiones y resoluciones de mayor interés y tales actas tendrán para los socios la misma fuerza del contrato. — Sexta: Los socios acuerdan relevarse mutuamente de la prohibición establecida en el Art. 14 de la Ley número 11.645. — Séptima: Sin perjuicio de la mayorías exigidas en los artículos 12, 13 y 18 de la Ley Nº 11.645, los gerentes decidirán sobre todas las cuestiones que versen sobre los negocios sociales, incluso la aprobación de balance a simple mayoría de votos y a esos fines, cada socio gerente tendrá voto como cuotas de capital haya integrado. — Octava: El 30 de junio de cada año se realizará un balance general distribuyéndose las ganancias o pérdidas que resultaren en forma proporcional a las cuotas suscriptas sin perjuicio de lo establecido en los Art. 20 y 21 de la Ley Nº 11.645. — Novena: El presente contrato tendrá una duración de noventa y nueve años. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad avisando en forma fehaciente a los otros socios, con una antelación de seis meses. La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios, en ambas hipótesis se liquidará la parte del socio fallecido o del declarado incapaz a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad en su caso, la parte correspondiente en tres cuotas iguales la primera a los seis meses; la segunda a los dieciocho meses y la última a los veinticuatro meses, plazos contados a partir de las mismas fechas aludidas anteriormente. En caso de retiro se convendrá el pago de la parte correspondiente al socio, en cuotas mensuales que se completarán en el curso de doce meses como máximo. — Décima: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación del patrimonio social se hará de acuerdo a las prescripciones de los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Undécima: Para todo lo no previsto en el presente serán aplicables las disposiciones de la ley 11.645 y supletoriamente las del Código de Comercio y las del Código Civil en el orden indicado. Bajo las cláusulas precedentes se deja constituida la sociedad de Responsabilidad Limitada "Justo Varela e Hijo", firmándose el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados. — J. Varela. — A. Varela".

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640. e.3|6. — Nº 30.611 v.3|6|64

ACLARACION

CASA FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del referido contrato, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 14|5|64, por errar de imprenta, figuró en forma distinta del original, a saber:

Donde dice... Art. Cuarto, representación de papel, cartón, elásticos y afines.

Debe decir... Art. Cuarto, representación de papel, cartón, plásticos y afines.

e.3|6 Nº 26.802 v.3|6|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.661 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO GOMEZ y GENEROSA GONZALEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.647 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA ADELA MONTI de MORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.631 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI BIASE o JOSE DE BIASSE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.719 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA LORENZA GORIA de ORIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.764 v.13|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 30 días a herederos y acreedores de MOISES STEIN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.689 v.13|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LATORRE DE OYHAMBURU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.800 v.13|6|64

Nº 6

Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.731 v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BALLESTERO de GARCIA e EUFRASIA MARIA DOLORES BALLESTEROS de GARCIA. — Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.638 v.13|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSA COSTA viuda de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.686 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.685 v.13|6|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FELIX JUANTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.3|6. — Nº 30.708 v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ADOLFINA ORELLANO de ORLANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.746 v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO SAGORIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.772 v.13|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MAZZONI de FRANCESCHI y CARLOS DOMINGO FRANCESCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.620 v.13|6|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BRAGONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.626 v.13|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL JACINTO CENTONZE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.735 v.13|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BOCCARDI de REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.646 v.13|6|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LAZZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.621 v.13|6|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES BEATRIZ SEEBER de RIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 26.613 v.13|6|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|5 al 18|5|64

El Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN QUAGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.622 v.13|6|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO SPERANDINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.623 v.13|6|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA CANGIANI de MOCCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.787-v.13|6|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA VALLESI o JOSEFA VALLESI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.692-v.13|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO RUIZ y doña AMALIA GOMEZ de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.707-v.13|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ORTIZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.716-v.13|6|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita por cinco días a FRANCISCO PABLO ALVAREZ y OSCAR ANGEL MOLINARI para comparecer en juicio: "Abramo Carlos Alberto y otro contra Alvarez Francisco Pablo s|ejecución hipotecaria" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.722-v.8|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ZANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.677-v.13|6|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.745-v.13|6|64

El Juez Nacional Civil doctor Wenceslao Caballero cita por diez días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO de ASIS o FRANCISCO de ASIS JUAN JOSE TARAFA y de doña MARIA JOSEPH o JOSE de TARAFA. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 30.668-v.13|6|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERIALDI de CHEVEZ TERESA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.797-v.13|6|64

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO CANNIZZO y MARIA GROSSI de CANNIZZO — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Publíquese durante diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.801-v.13|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELINDA CAMPORESI de OLIVETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.771-v.13|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE CAFARELLI y|o ROQUE PABLO CAFARELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.634 v.8|6|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREIRA. — Publíquese por cinco das.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.752 v.8|6|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita por tres días a EMILIO KOVACS para comparecer en juicio "Domine de Ferro Albina c|Kovacs, Emilio, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480. — e.3|6 Nº 30.749 v.5|6|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALMARAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.765 v.8|6|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SEGUNDA CAMPOS ROSSI Vda. de DE LA CRUZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800.— e.3|6 Nº 30.688 v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, Secretaría Nº 103, se cita llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO GONZALEZ GODOY a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 362, que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer.
Secretaría, 28 de abril de 1964. — Aldo R. Montesano Rebón, secretario.
e.3|6-Nº 3.530-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, Secretaría Nº 103 a cargo del Dr. Aldo Montesano Rebón, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación del presente a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 362, que se le sigue por el delito de robos reiterados a ANTONIO ALVAREZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer.
Secretaría, 28 de abril de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.3|6-Nº 3.531-v.8|6|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE LUER JARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Raúl C .Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.532-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BALDOVERO VILLELA MONTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 34.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.533-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría N 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN GRIFFEL y CEFERINO CESAR LUCERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.181), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|6-Nº 3.534-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO GARCIA ROJAS (Causa 34.230), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|6-Nº 3.535-v.8|6|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FRANCISCO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.536 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LIRIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.537 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EUGENIO CASALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.538 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUIS GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.539 v.8|6|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a LICIA MIGNINI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|6-Nº 3.540 v.8|6|64

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO STESEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 11.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.541 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR INOCENCIO CAIELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.568) bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.542 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LAUDANI de COSMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13944 art. 3º, 12.635, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.543 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LIMOSINA LAUDANI de MORTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, Art. 3º, Causa 12.635, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.544 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID KRAVOSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 12.796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.545 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ELIAS RAMDAM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.546 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 12.896), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.547 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BELLAGAMBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 12.896), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.548 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO FERNANDO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.937), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.549 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO SANTAGADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.937), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.550 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN STUMBERGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12,939), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.551 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GARCIA DONOSO y BALDOMERO VILLEGAS MONTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 10.746.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 3.552 v.8|6|64

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, cita, llama y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ y JORGE OMAR ALVAREZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 836 que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, Nº 126, mayo 6 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|6 Nº 3.553 v.8|6|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFINA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 29.418), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.554 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LANDRIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.555 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS TARCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.556 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCRECIA URSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.389), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.557 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ANTONIO SANCHEZ (Causa 29,375), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.558 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, doctor Horacio Esteban Rébori, Secretaría Nº 130, del doctor Carlos F. Benítez Cruz, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados a partir de la publicación del presente, que se deberá hacer durante 5 días, a OSCAR ANGEL LOPEZ e HILARIO SANTA CRUZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.297, que se le sigue al primero por Robos Reiterados y al segundo por Lesiones Graves y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.
Secretaría, abril 24 de 1964 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.559 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EMILIO LARA (29.373), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.560 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LEPORACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29374), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.561 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NOELIDA MARIA PAGANINI de FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.388), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.562 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Inst. Nº 10, Secret. Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISSA JORGE MUSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 3.563 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FRANCISCO GURGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.391), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 28 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6. — Nº 3.564 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUISMUNDO KRYSKO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6. — Nº 3.565 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO GUERRA (29.247), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6. — Nº 3.566 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LENINE MICHELE DISTILO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 29.390) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.567-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ENRIQUE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.568-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Inst. Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CLEMENTE CRESPO y FRANCISCO R. CRESPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires mayo 7 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6-Nº 3.569-v.8|6|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ADJOIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 10.786), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 3.570 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente a MEYER BORGOVOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de documento privado (Nº 10313), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|6 Nº 3.571 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO MLINEK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de documento privado de c. 10313, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|6 Nº 3.572 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 11, Secretaría nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA ABOUDARA de NAHUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 10346), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|6 Nº 3.573 v.3|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por 5 días, a contar desde

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO JANIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.574 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 2102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.575 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.576 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NAVARRO FREYRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.577 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KAMINETZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 1986), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.578 v.8|6|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 12, Secretaría nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALBERTO SALABERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 2004), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.3|6 Nº 3.579 v.8|6|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 13, Secretaría nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO ALDO VEGA y OSCAR FONTANA (1935) para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de reclararlos rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|6 Nº 3.580 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 13, Secretaría nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO FRETES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|1902", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6 Nº 3.581 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 318, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria, c|1903", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6-Nº 3.582-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Estafa, c|1268", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Bartolmé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6-Nº 3.583-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO IZSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación, c|1817", bajo apercibimiento de declararlo rebelda. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6-Nº 3.584-v.8|6|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 1957), bajo epercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.585-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO ARMANDO MUTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (sumario 1995), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.586-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARTIN (sumario 1990), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.587-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA MARY VILLALBA (sumario 1985), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarala rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.588-v.8|6|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente, a EDUARDO A. JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1993, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.589-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA GUTIERREZ y EDUARDO MESSUTI ROCA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), s|1977, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.3|6-Nº 3.590-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO HERNANDEZ TRESALET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.3|6-Nº 3.591-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO SESIN, a comparecer en la causa Nº 1766, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Mario N. Bonifati, secretario.

e.3|6-Nº 3.592-v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ESTHER ROSA MUCHANIK, a comparecer en la causa Nº 346, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|6 Nº 3.593 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO BICHACHI, a comparecer en la causa Nº 1.823, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964 — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|6 Nº 3.594 v.8|6|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CUSIN, a comparecer en la causa Nº 651, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964 — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|6 Nº 3.595 v.8|6|64

Nº 15

El Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a VITO EDUARDO BOITENKO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —(Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.3|6 Nº 3.596 v.8|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JUAN CARLOS DIAZ, en la causa Nº 3.915, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art.s 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 21 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.3|6 Nº 3.597 v.8|6|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a VICENTE SANCHEZ y a JOSE GARRO, en la causa Nº 3.838, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo de Autorizante. para que rompareczcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Secretaría, 24 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.3|6 Nº 3.598 v.8|6|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16. Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO WEISS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jaime L. Smart, secretario.

e.3|6 Nº 3.599 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por insistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Jaime L. Smart, secretario.

e.3|6 Nº 3.600 v.8|6|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RODOLFO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.3|6 Nº 3.601 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a STYRIA CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.3|6 Nº 3.602 v.8|6|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO JORGE HARILAOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley de prenda (causa 2878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.3|6 Nº 3.603 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANGEL GILETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley prenda (causa 2878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.3|6 Nº 3.604 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales Nº 3689, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.3|6 Nº 3.605 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MILITE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3336 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.3|6 Nº 3.606 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE AURELIO TANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.607 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DI NARDO JULIO CESAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.608 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL OMAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.609 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UGUERNAGA JULIO CESAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.610 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NEMAN JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.611 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO CANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.612 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALBERTO VERGARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|6 Nº 3.613 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIO VELEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley prenda Nº 3670, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.3|6 Nº 3.614 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CORNACCHIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley prenda, Nº 3670, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.3|6 Nº 3.615 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO DANIEL FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3367, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.3|6 Nº 3.616 v.8|6|64

Nº 20

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VICENTE SAN MIGUEL y ENRIQUE ANTONIO RIBOLTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.617 v.8|6|64

"Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a VICTOR MARIO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3717, que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.618 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CALIFFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.619 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WOLF ZANDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.620 v.8|6|64

"Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a ALCIDES JUAN PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3407, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.621 v.8|6|64

"Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a JUAN MIGUEL ROBERTO FERREYRA, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3729, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.622 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME VELEZ OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.623 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSALBA SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.624 v.8|6|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don LEIBOWITZ o MIGUEL REIDEL, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3721, que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere a estar a derecho. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|6 Nº 3.625 v.8|6|64

Nº 21

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". Causa Nº 3603.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.626 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BULA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Número 3.608 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.627 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO ESPINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.628 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN PINTO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.629 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO LEONARDO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.630 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PORFIRIO LOPEZ ARMOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.631 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON PINTO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.632 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO AYALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.606 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6 Nº 3.633 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DERMIDIO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.606. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6-Nº 3.634-v.8|6|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERNABE TEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.606. — Buenos Aires 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6-Nº 3.635-v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VIDAL ESPINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 2.606. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|6-Nº 3.636-v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO DI VANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e.3|6-Nº 3.646-v.8|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DELFINO PEDRO FERRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.637-v.8|6|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.638-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón secretario.

e.3|6-Nº 3.639-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BROIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.640-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL KIGELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.641-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE OSCAR SCHAFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.642-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO BLAUSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.643-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO PENCHASKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.644-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON DUEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.645-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA HAYDEE de DAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.647-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NAIM JURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.648-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6-Nº 3.649-v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO BOBROVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.650 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROVEGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.651 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ROZENCWAIG y ORENCIO J. ANGELETTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos debeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.652 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO DAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº: 3.653 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BOTHFLEISH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.654 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SANTANDER ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.655 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.656 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a WLADIMIRO PROCIUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.657 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAPLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.658 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CLARA HOJMAN de NUCHENIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.659 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO O URUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.660 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX H. NASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.661 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.3|6 Nº 3.662 v.8|6|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por comisión del delito incriminado en el Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.3|6 Nº 3.663 v.8|6|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO OSVALDO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.3|6 Nº 3.664 v.8|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días que, en la causa Nº 405, caratulada "DESKOMOTOR S. R. L. s|inf. a la ley de Cambios" que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 434 inc. 2º C.P.C.). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|6 Nº 3.665 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días que, en la causa Nº 403, caratulada "WAINER, SZOEL s|inf. a la ley de Cambios que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 434 inc. 2º C. P. C.). — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|6 Nº 3.666 v.8|6|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días, que en la causa Nº 503, caratulada "FEDERICO STRAUSS s|inf a la ley de Cambios", que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 434 inc. 2º C. P. C.). — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964.— Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|6 Nº 3.667 v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MAMSFRTON o MALMEFRTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento público y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por el término señalado. — Mario Luis Alba Posse, secretario. Palacio de Justicia, 5º piso s|Lavalle.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.3|6 Nº 3.668 v.8|6|64

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, secretaría número 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE AURORA ALERPEÑA de CARO y a PABLO MINZIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por adulteración de documento (infracción a la ley 11.386), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Alfredo Federico Mayol, secretario.

e.3|6 Nº 3.669 v.8|6|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AMADEO BORGONOVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.3|6 Nº 3.670 v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "NAVIERA PANAMERICANA S. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles el término de treinta días, para presentar al Síndico José Manuel Carlos Fernández Calvo, domiciliado en la calle Viamonte 752, los justificativos de créditos... — El día 18 de Septiembre de 1964, a las 14 hs., se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 30.768 v.8|6|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días a los señores acreedores de "GROSMAN y GORBAN" que ha sido proveída de conformidad su pedido de convocatoria de acreedores, habiéndose designado Síndico al Contador señor Rafael López Segura, con oficinas en Uruguay 594, piso 3º, "F" de esta Ciudad, el cual deberá informar en la audiencia de verificación y graduación de créditos que se realizará el día 5 de Agosto de 1964 a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.000.— e.3|6 Nº 30.743 v.8|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Alejandro A. Pinedo, comunica por cinco días a los acreedores de DE RIDDER AUTOMOTORES S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Luis Lucchini con domicilio en Avda Roque Sáenz Peña 825, of. 511, los justificativos de sus créditos. El 15 de Setiembre de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con el número que asistiere. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.- e.3|6 Nº 30.750 v.8|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a BERNARDINA VARGAS de ZAMORANO, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Vargas de Zamorano Bernardina s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.660 v.8|6|64

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por quince días, en el expediente "SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA, sobre extravío de pagarés", el siguiente auto: "Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Autos y Vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de quinientos mil pesos m|n., dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º: Por $ 100.000, librador: Ortiz y Cía. S. R. L., domicilio Ceballos 56, Córdoba; endosante Trafilam S. A. I C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed. vto.: 26|II|1964. — 2º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Buenos Aires: endosante Trafilam S. A. I. C. calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|III|1964. — 3º: Por $ 50.000; librador: E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 17|III|1964. — 4º: Por $ 150.000; librador Ortiz y Cía. S. R. L., domicilio Ceballos 46, Córdoba; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 15|III|1964. — 5º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía., domicilio Avenida Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., cale Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 6º: Por $ 230.850; librador: Manfredo Cantalupi y Cía., domicilio: Sarmiento 1664, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C.; domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|III|1964. — 7º: Pagaré por $ 97.035; librador: Primar Edificadora, domicilio San Martín 2558, Mar del Plata, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 2|IV|1964. — 8º: Por $ 42.000; librador: Raúl Frega, domicilio Azcuénaga 764, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 9º: Por $ 50.000; librador E. M. de Paolinelli e Hijos, domicilio: J. V. González 1096, Haedo, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 10|IV|1964. — 10º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., calle Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|IV|1964. — 11º: Por $ 37.500; librador: David Pérez y Roberto Salazar, domicilio Av. del Tejar 3231, Cap. Federal; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|IV|1964. — 12º: Por $ 54.400; librador: Electricidad y Radio S. A., domicilio: Alsina 2216, Cap. Fed.; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 18|IV|1964. — 13º: Por $ 400.000; librador: Mobilia Hnos. S. C., domicilio: Av. Calchaquí Km. 19, Quilmes, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 20|IV|1964. — 14º: Por $ 41.742: librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 839, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 20|IV|1964. — 15º: Por $ 53.000; librador: Franco Guerrero y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 30|IV|1964. — 16º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 5|V|1964. — 17º: Por $ 58.212; librador: Julio César Ruiz, domicilio Génova 639, Ciudadela, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto. 5|V|1964. — 18º: Por $ 400.000; librador; P. Inglés e Hijos S. A., domicilio General Rodríguez 2439, Cap. Fed.; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrrea 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 19º: Por $ 100.000; librador Ayan Hnos. S. R. L., domicilio Av. Necochea 10518, Témperley, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 12|V|1964. — 20º: Por $ 101.136; librador Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto. 12|V|1964. — 21º: Por $ 72.616,50: librador Racing Club, domicilio Av. Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.: vto.: 15|V|1964. — 22º: Por $ 72.616,50; librador Rácing Club, domiclio Av Mitre 934, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 15|V|1964. — 23º: Por $ 100.000; librador: Gramicet S. R. L., domicilio Villarino 550, Caseros, Prov. de Bs. Aires; endosante: Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Federal; vto.: 15|V|1964. — 24º: Por $ 53.792; librador Franco Guerreri y Cía., domicilio Av. Los Quilmes 1377, Bernal, Prov. de Buenos Aires; endosante Trafilam S. A. I. C., domicilio Herrera 225, piso 1º, Cap. Fed.; vto.: 31|V|1964. — Adviértese que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de pagarés aún no vencidos, no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince días en Boletín Oficial. — Carlos Alberto Legorburr. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 46.800 e.3|6 Nº 30.697 v.19|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Héctor Alegría, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. José M. Oliveri Zimmermann, comunica por cinco días a los acreedores de SAN CELESTINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Enrique Garriga con domicilio en Uruguay 560, p. 5º, of. 54|55, los justificativos de sus créditos. El 26 de Agosto de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con el número que asistiere. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.400.- e.3|6 Nº 30.751 v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que, la sociedad JAIT, GUERNIK Y CIA." ha quedado totalmente disuelta por retiro del socio Abraham Jait; haciéndose cargo de su activo y pasivo los restantes socios Naón Guernik y Clara Jait Vda. Guernik, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962, y según documento del 23 de enero de 1963. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.- e.3|6 Nº 30.756 v.3|6|64

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado de' 14 de abril del corriente año, y con retroactividad al 1º de marzo de 1961, ha quedado disuelta la SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL "DORREGO Y CIA.", cuyos únicos integrantes eran los señores José María Robustiano Dorrego y Ramón Martín. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.- e.3|6 Nº 30.723 v.3|6|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se publica por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 5 de Julio de 1963, otorgada por ante el Escribano Salvador P. Vailati, queda totalmente disuelta la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "JOSE PAZOS & CIA.", con domicilio e la Capital Federal, calle Montes de Oca 859, tomando a su cargo el socio José Pazos el activo y pasivo social. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.- e.3|6 Nº 30.635 v.3|6|64

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 11 de mayo de 1964 y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social LA PAPELERA ESPAÑOLA DE SANCHEZ, PRESA Y CIA., y se hacen cargo del activo y pasivo los señores Oscar Francisco Sánchez y Raúl Braulio Sánchez quienes continuaron con el giro de los negocios bajo el rubro La Papelera Española de Raúl y Oscar Sánchez. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.- e.3|6 Nº 30.628 v.3|6|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a ENRIQUE CARLOS GRANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.926|63, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.3|6 Nº 3.671 v.8|6|64

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal a|c. del juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JESUS ISMAEL DIAZ, N. N. (a) "El Coya" y N. MARTINEZ (a) "El Jeta", para que dentro del término de quince días a partir del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.414|63 caratulada "Navarro Raúl y otros s|robos reiterados y encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

San Martín, Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.3|6 Nº 3.673 v.8|6|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARCOS TAU para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en al causa Nº 3.307|64 caratulada "Tau Marcos s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

San Martín, Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.3|6 Nº 3.672 v.8|6|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Civil 9, Sec. 18, comunica 8 días juicio "L.A.R.A. SOC. en COM. por ACC. c|LIBRI, ANTONINO s|hip.", Carlos Alberto Belzunce, Alcaraz 5585, rematará 13 de junio de 1964, 16 hs., sobre terreno, lote 10b, manzana "C", San Andrés, Partido General San Martín, Pcia. Bs. As., Córdoba esq. Intendente Alvear, frentes N.E. 14,02m.; S.E. 5,83m., superficie 145,65 mc. Desocupado. Ad-corpus. Imp. y pavimentos al día posesión. Base $ 248.800. Al contado. Condición venta: Escr. 30 días ante José Rodolfo Sitya Nin o Ricardo Saraví Tiscornia. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200 e.3|6 Nº 30.693 v.11|6|64

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "BORTOLOTTI FRANCISCO y SANTIAGO c| ILLUZZI, FRANCISCO s|sucesión s|ejecución hipotecaria", que el martillero Bernardino Lombardo rematará el día 8 de junio de 1964, horas 17.30 en Montevideo 527, piso 1º Cap. Federal, el inmueble con frente a la calle Brandzen Nº 1550, entre las de Tejedor y General Villegas del Partido de Gral. San Martín, que mide 8m33 de frente al E. por 34m69 de fondo. Sup. 288,76 m2. Base $ 54.287,50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000 e.3|6 Nº 30.640 v.8|6|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "BAZZALO de GAGGERO, ROSA su sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en Olleros 1854|56, donde se exhiben, el viernes 5 de Junio, a las 20, los muebles que adornan la propiedad, consistentes en juego de sala, dormitorios, comedor, adornos y demás efectos, Sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o. Venta al contado.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 960 e.3|6 Nº 30.702 v.5|6|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "ENGULIAN, MISSAK contra LUIS MELI, sobre cobro hipotecario", que el martillero don Higinio A. Hernando, el sábado 13 de junio de 1964, a las 16 horas, en la misma finca rematará con la base de $ 492.275, la propiedad calle Centenera 3091 y 3099, formando esquina a la de Cóndor, compuesta su extensión de 6,54 metros de frente al Norte o Nord-Este, sobre la calle Centenera; 13,80 metros de frente al Este o Sud-Este sobre la calle Cóndor; 6 metros en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 18,05 metros en el costado Oeste o Nord-Oeste y 10,79 metros en su otro costado al Sud o Sud-Oeste. La finca está ocupada por el demandado, quién en autos se obligó a entregarla libre de todo ocupante dentro de los sesenta días de la fecha de aprobación del remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.200 e.3|6 Nº 30.690 v.8|6|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por cinco días en el juicio "MIELI AGUSTIN F. y otros c|SALMORAL LUIS A. y otra s| cobro hipotecario" que el martillero Esteban H. Ceriani rematará el 14 de junio de 1964, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad ocupada, ubicada en el Partido de General San Martín hoy Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Caseros Villa Parque Carlos A. Colombo. calle Uruguay entre Muñoz y Dos, edificada en el lote 14, manzana 10, mide: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre Uruguay; 10,03 metros contrafrente Nord Este; 25.02 metros de fondo costado Sud Este y 24.23 metros costado Nord Oeste superficie 246,25 metros cuadrados. Base $ 589.542 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400 e.3|6 Nº 30.717 v.8|6|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio: ZANIN TIMOTEO c|CAMBARERI JOSE, s|ejecución, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 14 de junio 1964, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Gral. Sarmiento, localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, calle Nuestra Malvinas Argentina s|N. lote 14, manzana 22, superficie 588 m2., la finca se halla ocupada por inquilinos, según manifestaciones de los mismos inquilinos abonan $ 4.000 m|n. mensuales de alquileres. — Base $ 100.000 moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000. e.3|6. — Nº 30.645 v.8|6|64

Nº 27

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "TADDEI, TERESA y otra c|RAMON de CACHON, HIGINIA, s|sucesión, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Pedro Bartolomé, venderá en público remate, el día 13 de junio de 1964, a las 10.30 horas, sobre el mismo, el inmueble situado en la calle Terrada 4411|15, de esta Capital, entre las de José Cubas y Vallejos, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo, con el Nº 8, de la manzana Nº 311, compuesta de una extensión de 8,66

metros de frente al Sud Oeste, por 30 metros 484 milímetros de fondo. Linda por el frente con la calle Terrada, por el fondo con el lote 30. Por el Este con el lote Nº 9 y por el Nord Oeste con el lote Nº 7. — Base $ 465.920. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200. e.3|6. — Nº 30.785 v.8|6|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio "DEL CASO JUAN y otros c|MARKAN GUILLERMO y otra, s|ejecutivo", que el martillero público Sr. Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, T. E. 86-8778, Bs. As., rematará el día martes 9 de junio, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., la finca Avenida Mitre Nros. 6587|99, entre las de Salcedo y Víctor Hugo, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre los lotes Nros. 3 y 4 de la Manz. 69, que tienen una Sup. de 381,65 m2 y 385,99 m2, respectivamente. El inmueble se encuentra ocupado y deberá tomarse posesión del mismo en el estado de ocupación en que se encuentre y escriturarlo sin perjuicio del derecho del comprador, para pedir la desocupación, si correspondiera. — Base de venta pesos 300.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 3.200. e.3|6. — Nº 30.728 v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "OLIVETTI ARG. S. A. c|FERLAUTO JOSE, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipos pica, Nº 96-206603. — Base $ 13.250 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960. e.3|6. — Nº 30.757 v.5|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARG. S. A. c|DOMUS de ELEUTERIO M., ejec.", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipos pica, Nº 96-226298. — Base $ 16.450 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960. e.3|6. — Nº 30.754 v.5|6|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días, en el juicio "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|CIS LEANDRO MIGUEL, ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras, rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lettera 22 tipos pica, Nº 1178941. — Base pesos 11.300 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960. e.3|6. — Nº 30.759 v.5|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|DELLACHIESA ROBERTO GUIDO, ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|26, tipos pica Nº 96-201048. Base $ 15.900 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, 27 mayo de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960.— e.3|6-Nº 30.760-v.5|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|ARPES PUBLICIDAD DE HECTOR MAGGIANI, ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras rematará el 17 de junio, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|35, Nº 96-196478, tipos pica de 125 espacios. Base $ 18.600 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, 27 mayo de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960.— e.3|6-Nº 30.758-v.5|6|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en autos "CASA DELLEPIANE Y CIA. c|BOVINO OJEDA MARTINEZ Y CIA., ordinario", que el martillero Mariano F. Giraldes rematará el 9 de junio próximo, a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, el siguiente objeto: una máquina registradora marca "National", eléctrica, que lleva los siguientes números R.11119, X.X. 6055 (9) 7X1 C. En efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960.— e.3|6-Nº 30.703-v.5|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría 1, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ, CARLOS c|VIZCARRA, ALBERTO, s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero rematará el día 8 de junio de 1964, a las 8 horas, en la calle Ramallo Nº 3060 de la Capital Federal, donde se exhibe: 1 automotor usado, marca Nash Metropolitan, tipo coupé, modelo del año 1955, con motor Nº 2G-19408, con patente de la Capital Federal Nº 613.531, completamente equipado y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 22.750, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.779-v.5|6|64

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "NANI S. C. A. c|GONZALEZ TOMASA y otra, s|ejec. prend.", que el martillero Juan C. Donato rematará el día 13 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local 25 de Mayo 578, 2º piso, Capital: 1 telar para fabricación de trapos de piso eléctrico, para uso industrial, marca Chenner, modelo B.E. de 14 cuartos, Nº 18760, con motor eléctrico acoplado marca Sohorchwerke, modelo G.V., Nº 111630 de 1,36 C.V., en el estado en que se encuentra. Verlo, horas oficina, depósito calle Rondeau 3165, Capital. Base: $ 18.025. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.3|6-Nº 30.786-v.5|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S. R. L. c|VARELA RUBEN M. E., ej. p.", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555|61, donde se exhibe, el martes 16 de punio, a las 9, un automóvil marca "De Carlo 700", motor marca B.M.W., Nº 752.778, chasis Nº 5886, modelo año 1960. Sin base, al contado en el acto del remate. Se entrega una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.3|6-Nº 30.699-v.5|6|64

Juzg. Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en el juicio STUDZINSKI, ENRIQUE, su quiebra, que el martillero don J. J. C. Urquiza rematará el 18 junio 1964, a las 11, en Ramallo 3048, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 balancín para cortar suela, 1 máquina paulina, 1 máquina para pegar suela, 3 motores eléctricos de 3|4; 1|2 h. p.: 8 esqueletos de madera y lotes de: plantillas de suela y tacos, hormas, zapatos de mujer sin terminar, cajas de cartón y 1 baúl. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 640 e.3|6 Nº 30.796 v.4|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días en autos caratulados "FINANCIERA RAMOS MEJIA S. C. A. c|D'AMATO, ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero D. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 15 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil usado, marca "Baqueano Ika" con motor Nº 6033958, serie Nº 91.500| 16131, modelo año 1959, tipo camión Pick-up, a patentar, uso particular. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Base m$n.: 334.773. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440 e.3|6 Nº 30.637 v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "METRO S. R. L: s|Quiebra", que el martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el domingo 7 de junio a las 13 horas, en la calle Paraná de las Palmas (antes Eugenia T. de Cruz) entre Belén y Sanguinetti (Barrio La Chechela) de Escobar Pcia. de Bs. As., donde se exhiben los bienes a subastar, de acuerdo al inventario que obra en autos. Con Base. 1. tupic|mesa de 800x900 mm. "Danckert" mot. Charleroi de 4 CV. (m$n. 7.200); 1 lijadora de cinta "Curtis Machins Corporation" c|mesa de 2.500x1.000 mm. y eq. aspirador de polvo de doble boca, mot. "Bellizari" 3 CV (m$n. 9.600); 1 sierra sinfín "Danckaert, c|mesa de 900x900, mot. "Charleroi", 5 HP (m$n. 12.000); 1 espigadora con contramoldura "Danckaert" prof. de esp. 150 mm., m. de 2000x1500 mm. mot. "Charleroi" 7 1|2 HP. (m$n. 16.000); 1 escopladora a cadena c|mesa de 800x250 mm. "Danckaert", mot. "Charleroi" 4 HP. (m$n. 12.000; 1 garlopa "Guillet" c|mesa de 430x2200 mm. mot. "Mez" (m$n. 9.600); 1 Cepilladora "Danckaert" c|mesa de 600x1000 mm. mot. "Charleroi" 7 1|2 (m$n. 16.000); 1 agujereadora múltiple "Multimatic" de 4 colum. y mesa de 2.000x800 mm. de 15 mandriles diám. máx. de 50 mm. prof. máx. de trab. 20 mm. acondicionamiento hidráu., totalmente motor. (m$n. 64.000); Sin base: cepilladora; sierra sinfín; escopladora; garlopa; sierra tronzadora eléctrica; tupi; cala; lijadora; torno; punzadora y guillotina; agujereadora; reloj para personal; compresor de aire; máquina de afilar herramientas; elevador de voltaje trifásico, etc. Al detalle. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Con base y sin base. Entrega inmediata. Informes en autos y martilleros. Larrea 1050. T.E.: 80-2068.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.360 e.3|6 Nº 30.773 v.5|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BANCO CIUDAD DE ROSARIO S. A., c|MANUELLO S. A., s|ejecución prend.", que el martillero Ernesto Kalik rematará el día 19 de junio a las 12 horas, en Esmeralda 561, piso 15, oficina 173, los bienes que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran: Un torno revólver modelo 1P365, marca Stankoimport Nº 263, con motor eléctrico de 20 kw, equivalente a 27,17 HP, marca Stankoimport número 65|197; un torno automático modelo 1240|6, marca Stankoimport número 166|893, con motor eléctrico de 20 kw, equivalente a 21,17 HP, marca Stankoimport Nº 298 (ambos se exhiben en Intendente Bonifacini 164, San Martín, Bs. As.); un tractor completo sobre oruga, modelo C-100, año 1961, número 57|36, con motor diesel de 100 CV, marca Tractoroexport, Nº 5111, equipado con una barra de nivelación para máquina topadora de tierra marca Tractoroexport, nuevo, sin uso. Se deja constancia que la barra de nivelación es accesoria; una motoniveladora marca Autoexport, modelo D. 144, años 1961, Nº 2.364, con motor Diesel de 100 CV, marca Autoexport Nº 219 y seis neumáticos de 1.400 x 20, nueva, sin uso. Se deja constancia que los neumáticos son accesorios; una motoniveladora marca Autoexport, modelo D. 144, año 1960, número 2.363, con motor Diesel de 100 CV, marca Autoexport, Nº 218 y seis neumáticos de 1.400 x 20, nueva, sin uso. Se Deja constancia que los neumáticos son accesorios; una motoniveladora marca Autoexport, modelo D. 144, año 1960, número 2.440, con motor Diesel de 100 CV, marca Autoexport, Nº 247 y seis neumáticos de 1.400 x 20, nueva, sin uso. Se deja constancia que los neumáticos son accesorios (se exhiben en Urquiza 862, Remedios de Escalada, Prov. Buenos Aires). Base $ 1.236.809,60; 3.269.406,40 pesos; 2.619.094,40 pesos; 1.952.964 pesos; 1.952.964 pesos y 1.952.964 pesos respectivamente. Venta al contado y sujeta a la aprobación del Juzgado en cuyo momento se entregarán los bienes. Comisión diez por ciento. Seña treinta por ciento.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.600.— e.3|6-Nº 30.666-v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio: "TECNIMEX S. A. C. I. F. e I., contra ING. ANTONIO DE PIZZINI S. R. L., prenda agraria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 18 de junio, a las 14 horas, en Beguerestain 2244, Lanús, el siguiente bien: Una máquina rectificadora plana, marca "Normatic", modelo R. P. A. 600, Nº 410, Ind. Argentina, con motor "Marelli" de 2 CV Nº 28.065, motor marca "Cuñad", de 1,3 CV Nº 144 y accesorios normales. Base $ 289.493,60 moneda nacional. Al contado. Comisión diez por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.762-v.5|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. I. y C. c|CATTANEO CARLOS, ejec. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará, el 17 de junio, a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de calcular "Olivetti", modelo Divisuma 14, Nº 972-11272: y una máquina de escribir "Olivetti", modelo Lexikon 80|35, tipos élite, Nº 96-219399. — Base $ 95.350 m|n. en bloque. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e.3|6 Nº 30.761 v.5|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "BARTULOS DOMINGO contra HECTOR POMILLO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 12 de junio de 1964, hora 13 en Juan B. Justo 107, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Cadillac, modelo año 1947, con motor Nº 8432176, con patente de la Cap. Fed. Nº 102485, del año 1962, con carrocería sedan, teniendo el motor desarmado y en el estado en que se encuenta. Base $ 97.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires mayo 26 de 1964. — Boletín Oficial — Jurisprudencia Argentina. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.730-v.5|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: "MANTIÑAN ALEJANDRO c| OPTICA CIENTIFICA ARGENTINA (O. C. A. SRL) s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 13 de junio de 1964, a las 9.30 horas en Rodríguez Peña 589: un grupo electrógeno compuesto por: 1 motor diesel marca Gardner, 6 cilindros verticales, 4 tiempos de 60 H. P. a 1000 rpm. Nº 1668. Un alternador de Ind. Arg. de 40 K. V. A. a 1000 rpm., trifásico 220|380, 50 Kz. cos. fi. 0,8 Nº 8866, tipo M|4, marca El Cicaiio. Todo el equipo montado sobre una base de hierro un tablero de control y distribución con todos los instrumentos. Todo el equipo en perfecto funcionamiento, con la base de $ 37.500.—, que se exhibe en Avenida Cabildo 3568. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.3|6-Nº 30.471-v.5|6|64

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días que en autos: "FINANCIACIONES BOSCO de J. R. BOSCO contra BARROS HECTOR s|ej. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone rematará el día 16 de junio de 1964, a las 9 hs., en la calle Humberto 1º 1285, donde se exhiben: un televisor, pantalla 53 cm., marca Cleveland Nº 4437, Mod. 62. — Una heladera eléctrica familiar marca Tel-Rad, Nº G6133 - 21338, Mod. 61, y un lavarropas eléctrico para 5 kgs. de ropa, familiar, marca Eslabón de Lujo, Nº 40370, Mod. M.L.C.A.. — Base m$n. 15.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 22 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.632-v.5|6|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "COOPERATIVA OBREROS TRANVIARIOS Y DEL AUTOMOTOR LIMITADA (C.O.T.A.) s|quiebra", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará el día 6 de junio pxmo., en Rosario 50 los bienes inventariados en autos de acuerdo con los siguientes horarios: a las 9 horas: Comestibles, be-

bidas conservas, aceites, balanzas, envases, canastos de mimbre y de alambre etc. — A las 14 horas: máquinas de escribir, calcular y contabilidad, escritorios, báscula, compresor de 1|2 H. P., heladera comercial "Siam", Sello de Oro, camión de reparto marca Chevrolet, modelo 40 y todas las instalaciones y mercaderías de esta Cooperativa. — Exhibición 4 y 5 de junio. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes saldrán a la venta sin base adjudicándose al mejor postor.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.280.— e.3|6-Nº 30.791-v.4|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20 comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. contra MORENO JOSE R. y otro, ej. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Avda. Juan B. Alberdi, donde se exhibe, el martes 16 de junio, a las 9, una motocicleta marca D.K.W. modelo RT-150-2H año 1961, mot. Nº BB-04214, chasis BB-04214. Base $ 27.800,50. — Si no hubiere postores, transcurrido treinta (30) minutos se ofrecerá sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.701-v.5|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "RIESCO GERARDO M. c|COVIELLA CARLOS s|ejecutivo", que el martillero César C. Gaona rematará el día martes 23 de junio a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, un departamento sito en el 2º piso de la calle Obligado Nº 1967, de esta Capital. Unidad Nº 9, inscripto a tomo 511, Norte edificio 3602. Base: $ 344.666. Seña $ o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.3|6 Nº 30.790 v.5|6|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "LO PRESTI SILVESTRE c|SPILOTTI y RICCI S. C. C. s|Ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 13 de junio de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589: Un automotor tipo rural marca Ford modelo año 1947, con motor número 99A.1746075, Patente de Rafaela, Prov. Santa Fe, año 1962, Nº DAB301 para uso particular, sin base al contado y mejor postor, que se exhibe en Alvarez Thomas 6391. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.3|6 Nº 30.470 v.5|6|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio "LOPEZ ABAD, EDUARDO c|MARKAN Hnos. S. R. L. y otros s|ejecutivo", que el martillero público señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba 3883, Capital, T. E. 86-8778, rematará el día martes 9 de junio a las 15.15 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, Trece lotes de terreno en Block, ubicados en la Jurisdicción del Pdo. de Quilmes, Cuartel Tercero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a tres calles s|nombre.(designados en el plano de sub-división con los Nos. 1 al 13 inclusive de la Manzana "A", que tienen las siguientes superficies: Lote Nº 1: 195,26 m2; Nº 2: 143,85 m2; Nº 3: 154,35 m2; Nº 4: 164,75 m2; Nº 5: 168,70 m2; Nº 6: 232,27 m2; Nº 7: 257,80 m2; Nº 8: 195,25 m2; Nº 9: 176,18 m2; Nº 10: 196,95 m2; Nº 11: 186,45 m2; Nº 12: 175,95 m2 y Nº 13: 182,73 m2, que encierran una superficie total de 2.430,59 m2, de los cuales 6 lotes forman parte de la Chacra señalados con el número 5 y 11 de la fracción 2 del plano que cita su título, y los 7 restantes de la misma Chacra denominada "Los Pinos". La totalidad de los Lotes de terreno se entregarán con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, y en el estado de ocupación en que se encuentren en el acto de la toma de posesión. Base de venta en block $ 600.000 al Contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 4.400.— e.3|6 Nº 30.729 v.8|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 20

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 20, comunica por 2 días en los autos: "NIETO SEGUNDO V. c|OCANTO EDUARDO s|cobro de pesos", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará el 5 de junio de 1964, hora 10.30, en San José 1754|56, Capital, donde se exhiben: 1 perforadora de banco eléctr. marca CH funcionando: 1 equipo de soldadura, tubo de oxígeno y gasógeno a presión marca Sosatelli funcionando. Sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega: aprobada judicialmente subasta. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.

$ 800.— e.3|6 Nº 30.684 v.4|6|64

Nº 27

JUDICIAL· Juzgado de Trabajo Nº 27, comunica por 3 días en el juicio DUARTE MARTINIANO y otro c|BRODSKY LEON s|despido, que el martillero Alberto C. Arceo rematará en Virrey Olaguer y Feliú 2467, el día 6 de junio a las 11.30 horas, lo siguiente: Una sierra sin-fin de 0,90 "Jajay y Gongo Cincinatti U.S.A. sin número visible y con motor eléctrico acoplado; Una garlopa de 2,40 "Kirchner Leipzig con motor eléctrico; Una cepilladora de 0.60 cm. de ancho "Decarlo" con motor eléctrico; Un tupí "Dankaert" con motor eléctrico; Una escuadradora Nº 5706 con motor eléctrico; Una lijadora a cinta sin marca visible y con motor eléctrico; Siete bancos de carpintero de 2.60 mts. aprox., que se exhiben en el lugar del remate. Sin base. Totalmente al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio de 1964. — Antonio J. Costa, secretario.

$ 1.440.— e.3|6 Nº 30.780 v.5|6|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "UNION MASSALUBRENSE" DE SOCORROS MUTUOS

UNICA CONVOCATORIA

Con arreglo a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Sede Social, calle Defensa Nº 1575, el día 29 de Junio de 1964, a las 20 horas, para tratar la siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Nº 77, que finalizó el 30 de Abril de 1964.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º Nombramiento de dos (2) socios para firmar el Acta correspondiente. — Arturo Altieri, Presidente. — Luis Natalio Amitrano, secretario.

$ 170.— e.3|6 Nº 30.657 v.5|6|64.

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

Buenos Aires, 1º de junio de 1964.

De nuestra mayor consideración:

La Comisión Directiva en su reunión de fecha 21 de mayo ppdo., ha resuelto convocar a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de junio próximo a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 16 hs., en 2da. convocatoria según lo establecen los artículos 68 y 74 de los estatutos sociales para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea;

2º Informe de los trámites efectuados en la Cancillería Argentina con relación al Anteproyecto presentado referente a la condición de Inspectores sueldos y condiciones de trabajo y proponer medidas necesarias para que los mismos sean activados;

3º Agilizar trámites referente al Baqueano faltante;

4º Considerar el descuento del 1 o|o de los montos del pilotaje de los buques de bandera extranjeras para ingreso de la Caja Mutual;

5º Considerar en dejar en estado de Asamblea permanente, a fin de considerar los distintos problemas de mayor o menor escala que afecta a la Institución y sus afiliados;

6º Abertura de la urna por el plebiscito a la unidad o no unidad a F.A. MAR.;

7º Considerar el pedido de aumento de viáticos de los Jefes de Turno como así designar el viático de los Delegados ante el Comité de Jubilaciones y el C. A. L.

Nota: Se comunica a los señores asociados que los puntos a tratarse son los que quedaron pendientes de la Asamblea efectuada el día 14 de mayo ppdo.

$ 265 e.3|6 Nº 30.727 v.5|6|64

ARBORIA S. A. I. y C.
Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle El Salvador 5467, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del tercer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1963, y destino a darse a las utilidades y remuneraciones propuestas por el Directorio;

2º Conformidad de los señores Accionistas a sobrepasar el monto máximo de remuneraciones al Directorio. — (Art. 15).

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.3|6 Nº 30.726 v.8|6|64

ARGENTEA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Campana 4146 - Buenos Aires.
Expte. Nº 10869

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 15 junio 1964, 18 horas, Corrientes 330, 6º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 5º ejercicio 31|12|1963 y distribución utilidades;

2º Fijación número directores titulares y designación de los mismos y dos suplentes, un año. — Elección Presidente y Vicepresidente;

3º Designación síndicos titular y suplente, un año;

4º Designación dos accionistas firmar acta. —

El Directorio.

$ 2.400 e.3|6 Nº 30.795 v.8|6|64

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de junio de 1964, a las 21.00 horas, en el local social de la calle Cerrito 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964;

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Inés M. G. de Casado, presidenta.

$ 100 e.3|6 Nº 30.774 v.3|6|64

"C"

CARLOS P. BOERO S. A.

Señores accionistas:

Por la presente convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Arenales 1926, 5º piso, 16 horas el 20|6|1964, a fin de tratar lo siguiente:

1º Consid. de la Memoria Balan. Gal. y C. Demost. de Ganancias y Pérdidas Ejerc. cerrado 31|12|63;

2º Distrib. de utilidades;

3º Elec. del Sínd. Titular;

4º Desig. 2 accionistas firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.3|6 Nº 30.778 v.8|6|64

"C. O. S. A."
Compañía Sudamericana de Comercio. Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Transportes, Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Junio de 1964, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 578, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los términos para la publicación de la presente convocatoria establecida por el Decreto 5.567|56.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminales el 30 de Abril de 1962 y el 30 de Abril de 1963 y remuneración al Síndico.

3º Elección de Directorio y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|6 Nº 30.664 v.8|6|64.

CALANTIAX S.A.

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase para el día 18 de junio de 1964, a las 19 horas a Asamblea Ordinaria y a las 21 horas del mismo día a Asamblea Extraordinaria, en la calle Belgrano Nº 624, Piso 7º, para considerar el siguiente Orden del Día de la Asamblea Ordinaria:

1) Consideración del Inventario, Balance de los Ejercicios anteriores ya vencidos.

2) Elección de Presidente y Vicepresidente.

3) Elección de Directores titulares.

4) Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria:

1) Reforma de los Estatutos.

2) Ampliación de Capital.

3) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.3|6 Nº 30.758 v.8|6|64

"D"

DI FIORE Y MARTINEZ S. A
Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18|6|64, a las 19,30, en la sede de la Sociedad, Lavalle 861, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Capitalización tercera cuota del Revalúo Contable y aumento del capital autorizado.

3º Elección nuevos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. —e.3|8 Nº 30.670 v.8|6|64.

DARAIO FILIPPA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 4 de junio, a las 18 hs., en la sede de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, Av. de Mayo 866, piso 8º para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Elección de Presidente de Asamblea.

3º) Renuncia de directores y síndico.

4º Elección de nuevos directores en reemplazo de los renunciantes y Síndico.

Se recuerda a los señores Accionistas, el Art. 15 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 1.920 e.3|6 Nº 29.364 v.4|6|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|5.

"F"

FIBRASINT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Antezana 162|164 — Capital Federal
Nº 12.803

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Junio de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local social de la Sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.3|6 Nº 30.777 v.8|6|64

FERNANDEZ HERMANOS S. A. I. C. F.
Balbastro 5149 — Capital

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1964, 10 horas, en Balbastro 5149, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado: Emisión de 80.000 acciones ordinarias clase "A", al portador de 5 votos cada una.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|8 Nº 30.682 v.8|6|64.

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Nº 13495

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 11 de junio de 1964, a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Facultar al Directorio para comprar acciones de otras empresas y|o recibirlas en pago parcial o total, de créditos a favor de la Sociedad. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28º de los Estatutos respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 1.440 e.3|6 Nº 30.767 v.5|6|64

F E M A
Fábrica de Tejidos S. A.
Registro Nº 4.242

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 8 horas en Franklin D. Roosevelt Nº 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos exigidos artículo 347 Código Comercio al 31 diciembre 1963.

2º Elección Directorio, Síndico Titular, Síndico Suplente.

3º Ratificación aumento Capital Autorizado de 7.500.000 a 37.500.000, resuelto por el Directorio acta Nº 157 del 12 de abril de 1969.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|6 Nº 29.956 v.8|6|64.

"G"

GUSMAR PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 11.988

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de Avda. Pte. Roque S. Peña 628 (entre piso) Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 26 de los Estatutos Sociales.

$ 2.800 e. 3|6 Nº 30.680 v. 8|6|64

GRUMEND
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 13.264

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para junio 13 de 1964, hora 10, local Ayacucho 457, 6º piso, Of. 62, a efectos considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 inc 1º Código Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º — Retribución directores y síndico, excediendo porcentaje 25 % utilidades ejercicio.

3º — Designación directores y síndico.

4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3 6 Nº 30.788 v. 8|6|64

"H"

HECTOR A. BRIOZZO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Francisco Bilbao 2235, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular correspondientes al Quinto ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º — Remuneración al Síndico Titular.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Héctor A. Briozzo, presidente.

$ 2.800 e. 3|5 Nº 30.663 v. 8|6|64

"L"

LANDAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cerrito 836, 4º piso, Of. 10, Capital, a realizarse el día 13 de junio de 1964, a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicios finalizados el 31|12|62 y 31|12|63, respectivamente.

2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|6. — Nº 30.740 v.8|6|64

LASAF S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1964, a las 18 horas, en Cangallo 1719, 3º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347 C. C., inc. 1º, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|8|1963.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Varios.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.3|6. — Nº 30.784 v.8|6|64

LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10305

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Junio de 1964, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación convocatoria de acreedores.

2º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|6 Nº 30.763 v.5|6|64

"M"

MARUBIA
Comercial e Industrial S. A.
(Ex Springer y Moller)

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 15 horas, en la sede de la calle Zepita Nº 3157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del Directorio con respecto a la homologación del concordato y condiciones del mismo.

2º — Aprobación y ratificación de lo actuando por el Directorio.

3º — Otorgamiento de facultades para iniciar acciones civiles y penales contra directivos y administradores anteriores.

4º — Fijación del número de directores y designación de los mismos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|6 Nº 30.257 v. 8|6|64

METAL - ESMALT S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 18.30 hs., en Carabobo 54, piso 7º A, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a su noveno ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 1963.

2º — Elegir Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.3|6. — Nº 30.793 v.8|6|64

"N"

N O S
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1964 a las 10 horas, en Sarmiento 299, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.662 v.8|6|64

"P"

PEDRO DOMECQ, ARG. S.A.I. y C.
Expte. 8.055

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1964, a las 11 horas, en la sede social, Tacuarí 237, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital Autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960. e.3|6. — Nº 30.698 v.5|6|64

"R"

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1964, a las 17 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del C. de C., del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 8º de los estatutos.

$ 2.400.— e.3|6-Nº 30.513 v.8|6|64

R.H.Y.A.P.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 11 horas, en Montevideo 708, 6º piso, oficina 31, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1), del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Ratificación del Acta de Directorio Nº 3, autorizando al Presidente de la Sociedad a solicitar Convocatoria de Acreedores y Concordato a proponer.

3º — La situación de la Sociedad, de acuerdo a lo determinado por el artículo 264 del Código de Comercio.

4º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.3|6. — Nº 30.742 v.8|6|64

"S"

SANTA INES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 9.775

CONVOCATORIA

Se convoca señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1964 a las 11 horas en Moreno 1369, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º y 4º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 30.034 v.8|6|64

SCOSSIROLI LIMITADA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Registro N. 6.861

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 10 horas en el local de la calle Magallanes 1180, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación actual de la sociedad relacionada con la Resolución Ministerial Nº 001526 que deroga el Decreto Nº 846 del 21 de enero de 1954, que autorizara el funcionamiento de la sociedad en el carácter invocado;

2º En su caso designar a los actuales miembros del Directorio y síndico titular para que procedan a la liquidación de la sociedad, según lo establecido por el Art. 20 de los Estatutos sociales;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. (Art. 18 del Estatuto Social).

$ 3.600.— e.3|6-Nº 30.659 v.8|6|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"B"

Mundial-Car S. A. C. I. F. I. A. con domicilio comercial en la calle Junín 1555 de esta Capital, siendo su actividad comercial la compra-venta y alquiler de automotores; se hace cargo del Activo y Pasivo del señor Pascual Boneu con domicilio comercial en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1157 de esta Capital; siendo también sus actividades comerciales la compra-venta de automotores, motocicletas, accesorios y repuestos de los mismos. Reclamos de Ley: Estudio del Dr. Gerardo A. León, Cerrito 466, piso 6º, oficinas 64-65 de esta Capital.

$ 1.600.- e.3|6 Nº 30.755 v.8|6|64

L. Caram, Martillero Público, oficinas Lacarra 160, Capital, avisa que Germán Lescano, Walter Hugo Lescano y Néstor Horacio Lescano venden a José Luis Díaz y Omar Luis Díaz negocio Fábrica de Galletitas sita en BRAGADO 5963|69, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.792 v.8|6|64

"M"

Gregorio Antonio Carrasco, Martillero Público, con oficinas en la calle Florida 589, T. E. 31-6775, de esta Capital, avisa por el término de ley, que Alfredo José Rosa vende a Virginia Elisa Fortuna, su despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MALABIA 759 de esta Capital. Reclamos en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.669-v.8|6|64

"N"

A. Dimeo y González, Cangallo 2334, Capital, avisan quedó sin efecto venta Restaurant, Bar y Parrilla calle NAZCA 2351|2353, Capital, que Dionisio Pastor Martínez, Héctor Luis Francini, Héctor Moran, Pedro Ventura, Manuel Gómez, Juan Pico y Manuel López, vendían a Balbino Cernuda en comisión.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.802 v.8|6|64

"P"

Rafael Cicalese y Cía., Martilleros Públicos, Lima 297, 1º piso, avisan: Ricardo Viqueira vende libre de deudas y gravámenes a Luis González Fernández su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en PERGAMINO Nº 37, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800.- e.3|6 Nº 30.781 v.8|6|64

"R"

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap. avisa Ismael Coria vende libre de todo gravamen a Juan Torregrosa el negocio de venta de golosinas, librería y Art. plásticos, sito en RAMON LISTA 5288, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, m| oficinas.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 30.627-v.8|6|64

"T"

Tomás Cairella en su carácter de socio solidario de Producciones Imperial S. E. C. P. A. avisa que compra el Fondo de Comercio de Imperial Film International S. R. L., dedicada a distribución de Películas Cinematográficas, ubicadas en TUCUMAN Nº 1946, donde ambos constituyen domicilio legal. Reclamos de Ley, Lavalle Nº 1619, piso 5º, Dpto. "E", Capital Federal.

$ 1.209.- e.3|6 Nº 30.769 v.8|6|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

PRISMA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Expte. 14.492

A los efectos del derecho de preferencia, Art. 4º del Estatuto, se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 26 de mayo de 1964 aumentó el Capital Autorizado a $ 25.000.000 m|n. procediendo además a emitir 18 series de $ 1.000.000 m|n. cada una, por un total de $ 18.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 votos pagaderas al contado y a la par. Domicilio para la suscripción: Lavalle 2285, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.200 e.3|6 Nº 30.710 v.5|6|64

TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 2 de Mayo de 1964, ha resuelto emitir las series Nº 11 al 25 de las Acciones Ordinarias Clase A. — El Directorio.

$ 720.- e.3|6 Nº 30.724 v.5|6|64

PINOAZUL S.A.I.C.I.R.F.
Exp. de la Inspección General de Justicia Nº 13.253|61

Comunícase accionistas emisión m$n. 2.000.000, acciones clase "B", correspondientes a las series 6º y 7º, de pesos moneda nacional 1.000.000. Art. 9º Estatutos, el derecho de preferencia podrá ejercitarse dentro de 15 días posteriores, última publicación Boletín Oficial.

El Directorio

$ 960 e.3|6 Nº 30.766 v.5|6|64

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que el Directorio, con fecha 29 de abril de 1964, resolvió emitir m$n. 13.000.000, en acciones de la vigésima octava serie.

$ 480 e.3|6 Nº 30.694 v.5|6|64

QUICHUA S. A. C. I. F. I.
Rodríguez Peña 227-231, 6º piso Capital Federal

A partir del día 3 de Junio de 1964, está a disposición de los señores accionistas el dividendo provisorio por el ejercicio 1963-64 del 20 % en efectivo, que se pagará en la sede social. — El Directorio. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1964.

$ 960.— e.3|6-Nº 30.636-v.5|6|64

FADEPLAC S. A.
Ind. y Com.

Comunica la emisión de 5 series de acciones ordinarias al portador clase "A" por m$n. 2.500.000.— y 4 series ordinarias al portador clase "B" por m$n. 2.000.000.— de los cuales por resolución de la Asamblea General Ordinaria se destinan m$n. 500.000.— y m$n. 100.000.— respectivamente, conjuntamente con las emitidas existentes por m$n. 100.000.— y m$n. 300.000.—, a abonar un dividendo del 10 o|o por saldo de revalúo contable, el que ha sido puesto a disposición a partir del 1º de junio de 1964 por 30 días, en la sede de la sociedad Oliden 2547. — El saldo de las acciones emitidas por 2.000.000.— m$n. ordinarias clase "A" y 1.900.000 m$n. ordinarias clase "B", podrán los accionistas hacer uso del derecho de preferencia por quince días, a los efectos de su suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 3|6 Nº 30.461 v. 5|6|64.

CAYETANO GRAZIOSI "JAMONES FOX" I. C. & F. S. A.

A partir del día 1º de junio, se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|63, en nuestras oficinas French 3190, Capital, en el horario de 9 a 12 horas.

El Directorio.

$ 1.200 e.3|6 Nº 30.691 v.5|6|64

FRIGOCAR S. A. C. I. y F.
Exp. Nº 14289

Comunica el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 480.- e.3|6 Nº 30.738 v.5|6|64

A. R. S. A.
Antonio Romano, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria S. A.

Se hace saber que se ha dispuesto la emisión de 25 series de 10.000 acciones ordinarias de valor m$n. 100 cada una y con derecho a un voto por acción, la que importa un total de m$n. 25.000.000.

Dichas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y se destinarán: valor m$n. 18.750.000 para pago del dividendo del 25 o|o por el ejercicio cerrado el 30|6|63, y valor m$n. 6.250.000 se ofrecen en suscripción a la par al contado; quedando el capital autorizado elevado valor m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.732 v.5|6|64

GABRIEUCIG HERMANOS S. A. I. C. I. y F.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por 3 días, que como consecuencia del aumento del Capital autorizado dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 24|11|63, el Directorio ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos, de diez mil acciones cada serie, valor nominal $ 100 m|n. cada acción o sea un millón de pesos cada serie, denominadas de B. a I. inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.- e.3|6 Nº 30.733 v.5|6|64

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A. C. I. F.
Registro Nº 2401

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir $ 2.547.900.— en acciones ordinarias clase "A" y $ 4.639.600.— en acciones ordinarias clase "B", correspondientes a la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26|2|1964. — El Directorio.

$ 320.— e. 3|6 Nº 30.678 v. 3|6|64.

ORBIS MERTIG S. A. I. y C.
Expte. N. 14.534

Comunícase la emisión de las series 101 a 112 en acciones categoría A de 5 votos y las series 113 a 160 en acciones categoría B de 1 voto, o sea en total $ 48.000.000, que tendrán el siguiente destino: a) $ 10.000.000 para el pago del 12,5 o|o de dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1961|62 que se podrá cobrar, contra presentación de las acciones, a partir de la última de las presentes publicaciones proporcionalmente a las tenencias en cada categoría de acciones; b) $ 15.000.000 podrán ser suscriptos proporcionalmente en la misma categoría de las actuales tenencias a partir del 10|6|64, presentando las acciones de las series 1 al 100, debiéndose integrar el 100 o|o en efectivo en el momento de la suscripción; c) $ 20.000.000 podrán ser suscriptos en igual forma como bajo punto b), pero con una integración en el acto de sólo 20 o|o en efectivo; d) $ 3.000.000 quedarán sin suscribir hasta una próxima ocasión. — El Directorio.

$ 2.160.- e.3|6 Nº 30.720 v.5|6|64

CURTIEMBRE SCARAVONATI HNOS. S. A. I. C. F.

Se comunica que el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 12 de marzo de 1963 ha decidido la emisión de 40.000 acciones de la clase "A" por un valor nominal de $ 4.000.000.— correspondientes a las series 2 y 3 y 40.000 acciones de la clase "B" por un valor nominal de $ 4.000.000 correspondientes a las series 4 y 5, quedando en consecuencia el Capital emitido en $ 10.000.000.—. Se efectúa la presente publicación con el objeto de que los Señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les corresponde según el Art. 7º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 3|6 Nº 30.672 v. 5|6|64.

LA EMILIA
Industrias Textiles, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 10.229 del 24 de agosto de 1959, ha aumentado el Capital autorizado a la suma de Quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000.—). Asimismo resolvió emitir acciones por m$n. 24.506.160,00 valor nominal en acciones ordinarias al portador de clase "B" de un voto de m$n. 100,00 cada una, dividida en series de m$n. 1.000.000,00 cada serie con destino al pago del dividendo correspondiente al quinto ejercicio. Por m$n. 7.031.100,00 valor nominal en acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos de m$n. 100,00 cada una y por m$n. 20.988.600,00 en acciones ordinarias clase "B" de un voto de m$n. 100,00 cada una para la capitalización de la tercera cuota de la reserva (Saldo Revalúo Contable) de la Ley 15.272. Por m$n. 655.200,00 en acciones ordinarias clase "B" de un voto de m$n. 100,00 cada una para la capitalización de la tercera cuota de la reserva (Saldo Revalúo Contables de la Ley 15.272 de las acciones preferidas clase "C". Inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 267 al folio 311, Libro 57, Tº "A" de Estatutos Nacionales el 12 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.880.— e. 3|6 Nº 30.656 v. 5|6|64.

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal

PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 8 de junio de 1964, se procederá al pago del dividendo diecinueve por ciento (19 %) y saldo de recalúo contable siete por ciento (7 %), en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" de acuerdo a su respectiva tenencia y a la par, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|63, con lo que se materializa lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1963.

Dichos pagos se harán contra presentación del cupón Nº 20, en nuestras oficinas situadas en la Av. de Mayo 560, planta baja, en el horario de 12,30 a 15,30 horas, de lunes a viernes.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 21 y subsiguientes gozando de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1963.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo, de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

$ 2.400.— e.3|6-Nº 30.644-v.5|6|64

FRIGORIFICO VILA & CIA. S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir: una (1) serie de acciones tipo "A" de cinco votos, al portador; dos (2) series de acciones tipo "B" de un voto, al portador; una (1) serie de acciones tipo "C" preferidas con las características dispuestas en el Art. noveno (9) de los Estatutos; con un valor cada serie de un millón de pesos m|n., o sea por un total de cuatro millones de pesos m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 11 de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Murguiondo 2338-40, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|6-Nº 30.642-v.5|6|64

LOS ANDES S. A. T. I. C.
Registro Nº 4.620

Desde 15|6|64 se abonará el 5 % dividendo 1963 en efectivo contra cupón 22 en San José 1653, 8 a 13 hs. — El Directorio.

$ 720.— e.3|6-Nº 30.641-v.5|6|64

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.
Exp. N. 4.262

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 24|1|64 ha resuelto el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000, a $ 22.000.000, con destino a capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272, facultado al directorio para fijar el momento de la emisión.

El Directorio.

$ 960 e.3|6 Nº 30.721 v.5|6|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ GINARD. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.567 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil nº Uno, secretaría nº Uno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL GREGORIO SEOANE y RAMONA BERNARDINA ALVAREZ de SEOANE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.463 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil nº Uno, secretaría nº Uno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MILANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.462 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FERRANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.422 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA ZUNINO de GARIBOTTO y de don SECUNDINO GARIBOTTO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — El secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.156 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SPAMPINATO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.091 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO DIACONO y FLORINDA ANGIELINI de DIACONO .— Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.935 v.6|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.588 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SANDALIO o SAUDALIO CORTIÑAS. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.553 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KREIMBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.329 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GALIMBERTI de BERNASCONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.554 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOAQUIN LOZADA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.322 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEA SCHULTZ o SCHULZ de TLUSTY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.297 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOBES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e21|5. Nº 29.125. v.3|6|64

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña "CATALINA RANUGIO de CECERE". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.600 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil N 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA SAUER de HERMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.522 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SIMONETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.472 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA RODRIGUEZ de LIÑEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.432 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTORINO SCHETTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.208 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA CESIO de COLOMBINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.209 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PAROLIN.. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.023 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL o MIGUEL EDUARDO McCORMICK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.868 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA EMMA HEDWIG BERNHARDT de STALSCHE o LUISE EMMA HEDWIG BERNHARDT de STALSCHE o LOUI-

SA BERNHARDT de STALSCHE o LUISA BERNHARDT de STALSCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Andrés Riva Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 29.830 v.6|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MOCCEHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.735 v.6|6|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o JOSE ANTONIO FLORINDO LANFRANCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.715 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR VAZQUEZ de CAMPODONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.875 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HERMENEGILDO CERIMEDO.— Publíquese, diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.341 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARISTIDES SOL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.233. v.3|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos de MARIA MUÑOZ de GONZALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — El secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.550 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO DE MICHELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.123 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MONOD NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.151 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO NOCIARI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.284 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JAIME FONTANET y de doña CELIA ROSA INES BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.978 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MOLISANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.812 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FARHI de TARRAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.696 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.634 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO VIQUEIRA PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.379 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.394 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LUBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.303 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMENEGILDA (o HERMENEGILDA) SAVI de LIVELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.105. v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DARDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.091. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO ANASTACIO PANICHELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 25 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.085. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.119. v.3|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN D'ONOFRIO de CIARNIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.168 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES REY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.039 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA o ARMINDA LOLA AYRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.058 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.876 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AXELRUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.857 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RUFFO de BREGLIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.618 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA CASTRO FERNANDEZ o RAMONA CASTRO Y FERNANDEZ o RAMONA CASTRO de PEREZ y de don ROBERTO PEREZ CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.565 v.5|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.555 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CARLOS BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.522 v.4|6|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE MARIA BASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.451 v.4|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONCIBENGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.499 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OTILIA COTARELO de RICHARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.414 v.4|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO CALOMITE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.362 v.4|6|64

El Juez Civil Nº 4 y Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LOPEZ BARRIOS, NATALIA ALVAREZ de LOPEZ BARRIOS, CRUZ CAMILO LOPEZ BARRIOS y MARGARITA CAROU de LOPEZ BARRIOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.294 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO MARRASSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.134. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ENRIQUETA FUSI o FUSSI de NOTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.118. v.3|6|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO DE PEDRO CARRANZA y VIRGINIA FERNANDEZ DE PEDRO CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.485 v.11|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAPIO ALFONSO SILVEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.576 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA MORENO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.384 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALBA ARTIGAS de ROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.383 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONSERIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.454 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LAZARO GONZALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.442 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUJIM SCHNIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.527 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAGGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.093 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 5 secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.166-v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo trece de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.993 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILARIÑO PARSEIRO o PARCEIRO — Publíquese por diez días.
Buenos Ainres, 20 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.980 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEONARDO MADIA y Doña CATALINA DE LILLO de MADIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.966 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.768 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAMPOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.800. v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.798 v.6|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dr. Luis N. Perrone. Secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MOISES GILARDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.736 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.711 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don JUAN GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.930 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAPETTI.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.686 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUTISTA LORENZO BACCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.681 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FELIX BERNINI y ALEJANDRO BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.572 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.570 v.5|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DAVID GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.553 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ARMANDO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.982 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN URIBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.981 v.9|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REINA RAQUEL SOLARZ de HAMU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.961 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MIGUEL PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.934 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.905 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA de la CRUZ ABUERO de BARRIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.874 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO AUGUSTO MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.902 v.6|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.655 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLIESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.612 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIBIANA FERRARIS de OLIVIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.269 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR MAROTESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.237. v.3|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ABELARDO RORRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.150. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SEVIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.152 v.3|6|64

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RUELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires,, mayo 20 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.615 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.507 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO JOSE FIZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.1º| 6Nº 30.374 v.11|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7 secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.30,5-Nº 30.173-v.10,6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MASSUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.183-v.10,6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOLDAVINI, ANGELA SOLDAVINI y JOSE SOLDAVINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.246-v.10|6|64

El Juzado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.222-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENE ALBERTO MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.877 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA VICENTA o ERNESTINA o ERNESTINA MARIA TERESA o ERNESTINA VICENTA MARIA TERESA CAROLINA o ERNESTA VICENTA MARIA TERESA CAROLINA BRUNA de RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 29.911 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO PABLO o PABLO DAVILA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.767 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ENRIQUE DONDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.903 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIVERA o RAMON JESUS RIVERA y de MARIA UBALDINA SANCHEZ de RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 28.745 v.3|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|5|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA MUSANTE de MUSANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.453 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO o DOMINGO ANTONIO LAUREANO ACHAVAL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 22.334 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.323 v.4|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MUSSI por el término de treinta días — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.259 v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ed CESAR ARCE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.254 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELCHOR ORTEA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.161 v.3,6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secrtaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CONTRINO y de FRANCISCA OLIVA de CONTRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.135 v.3|6|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANCHUBIDART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.591 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERONIMA FORTUNATO de PERRETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.449-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO PONCE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.352-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.109-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8 secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA BIANCHI de COULIN. — Publíquese dez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.135-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ISMAR PETIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.098-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LEONI de MARZORATI o VICTORIA LEONI y FAVERIO de MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.203-v.10|6|64

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8 secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL POU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.322-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALSANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.722-v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA o MARIA PASCUALA DETONI o DETTONI de ROSELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.620 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MILTON RODOLFO LIMA MANSILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1694. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.707-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO o MAXIMINO FRANCISCO GRAÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.544 v.5|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.436-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMELIA CORTEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.360-v.11|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.213-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA SALINAS de SCOTTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires mayo 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.201 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIVIA PEREZ de PACHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.693 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO BARREZUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.691 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PAROTTI o ROBERTO JOSE SILVESTRE PAROTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.613 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ZULEMA MERLI de BERTOZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.549 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN ARMANDO SARRABAYROUSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.439 v.4|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA COSTA de BOZZOLI y de don MARTIN BOZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.154 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PAMPALUNA de BRIGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. —Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.118 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y areedores de ISABEL CRISTINA ALVAREZ o ALVAREZ de MATILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.121 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a TEODORO FALCON, nombrándose síndico al doctor Julio de Vedia y Mitre, en oficinas Avda. Diag. Pte. R. Sáenz Peña 1119, piso 9º, Of. 904/6. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.200. — e.30|5 Nº 30.319 v.4|6|64

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VILOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.730-v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NOVELLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.916-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALVARINHAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.23|5 Nº 29.685 v.5|6|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA DUFEYT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.612-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MIGUEL o ANTONIO JOSE MIGUEL SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.120 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FELIU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.104 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FREIJOMIL de BEARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.958 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARGARITA BURGOS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.530 v.5|6|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO HINSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.543-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GONZALEZ MARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.350-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LALOR — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.548-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SOLDEVILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.349-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DE FINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.813-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI SALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.797-v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON HOBAICA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.104 v.3|6|64

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO LAMBRUSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.106 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 13 secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAPORRO de ZENI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.755-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.274 v.4|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA BEATRIZ ELENA LOCICERO de BRUNI y de ELENA BALZANO de LOCICERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Jorge Esculi Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.263 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PEGORARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.220 v.3|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESCILA SANCHEZ DIAZ de ESCUDERO y de JORGE RAUL o RAUL SANCHEZ DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.092 v.3|6|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EMMA PICULIN de SAMEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.196 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINES MILLAN, MARIA de las NIEVES GARCIA de MILLAN e ISABEL VICENTA o ISABEL MILLAN de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.30|5 Nº 30.243 v.10|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.242 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN POSE de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.049 v.9|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEREL GERSCHENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.841-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE COHN de PESTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.679 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO JUAN BOVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.575 v.5|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDA CRESPO de DE GARMENDIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.382-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAJWEL KALEKA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge A. Gárriga, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.464 v.11|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DOVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.003 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MINGRONE de ARMENTANO y MARIO JOSE ARMENTANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires mayo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.772-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MENDIETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.107 v.3|6|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MONTAGNA FRANZE de CODISPOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.107 v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.937 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.836-v.6|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUDWIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.313 v.4|6|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LANSEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.585-v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HUMBERTO DELBENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.112 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN LIBERALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.092 v.10|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO POSADA o POSADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.271 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PERDA de PADDEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.211 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUGO ROMULO MARTIN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 28.750 v.3|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 20|5|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA SULTANA CADRANEL Viuda de SAJON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 28.747 v.3|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|5|64.

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil N 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS SALVADOR D'AMICO y de FILOMENA o FILOMENA GENARA o FILOMENA BERNARDINA FIDANZA de D'AMICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.474 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO VICENTE IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.150 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LA ROCCA. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.094 v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CAMERUCCI y MARIA OSIMANI de CAMERUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.024 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº Nº 33, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN CALIXTO DELIPETRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.194 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUCAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.738 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SCHIAFFINO (hijo). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.728 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO RADIO SEIJAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.746 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ENRIETTO de DEODATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.676 v.5|6|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil N 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE KAUNTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.456 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CARMEN TERESA BIANCO de TIBAUDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.076 v.9|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CORALIZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.762 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CIORCIARI de CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.440 v.4|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIA DEBORA LITMANOVITCZ de SZEJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.441 v.4|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o JUANA ROSA CARBAJAL de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.415 v.4|6|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME ARENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.180 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO u ONOFRE RECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963 — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.964 v.9|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA CASILDA CAVALLO de CUMINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.791 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE VILALTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Enrique E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.744 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO CURUTCHET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 27.385 v.3|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 20|5|64.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO QUIROGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.960 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO RUBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.958 v.9|6|64

Manuel Enrique Cáceres, Juez, a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.910 v.6|6|64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUTORE SALVADOR IMBROGNO o SALVADOR IMBROGNO o SALVADOR TUTORE IMBROGNO o SALVADOR IMPROGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.22|5. — Nº 29.486 v.4|6|64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.484 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR PEREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.361 v.4|6|64

El Juzgado Nacional Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ARGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.253 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.252 v.3|6|64

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22; Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON FELDMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.215 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABELLA o ABELLA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.122 v.10|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIAL o VICENTE RIAL ANDUJAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.528 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.413 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CASTELO o RAMON CASTELO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.404 v.4|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO YEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.225 v.3|6|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERCERO de SUANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. diciembre 31 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.210 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos, y acreedores de doña JOSEFA ZORZOLI de DRISALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.211 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO LOPEZ. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.212 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LUIS CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.214 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN LYKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.116-v.10|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Airse, Abril 17 de 1964. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.041 v.9|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANTONIA CALABRO y VICENTE DE MAIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.659 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPINIELLO de PAGLIANO. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.677 v.5|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAMPAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.295 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN o HERMAN WROCLAWSKI o WROCLAWSKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.275 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.129 v.3|6|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VEGA o VEGA MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Airés, 28 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.074 v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.255 v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.256 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA HERMINIA BOSSI de LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.086 v.3|6|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GONZALEZ BELZUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.448 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.606 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.583 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO QUEIJA y de LUIS QUEIJA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.428 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAFAEL SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.325-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE FAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.328-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO LAVELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.799 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GELBORT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.694 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.497 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SISINNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.285 v.4|6|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA BENIESCH de GRIECO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.353 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO FRANCISCO JOSE COLONNELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.520 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por cinco días a MATILDE DE LA CRUZ, para comparecer en juicio: "Cía. de Tierras del Sud c| De La Cruz, Matilde s|cobro de pesos", dentro del término de quince días y contestar demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200.- e.1º|6 Nº 30.431 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIBIANA FIDELA de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.172-v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA COSENTINO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.419 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAYETANO BUGALETTO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.143 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN QUAGLIA de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.115 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTOR POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.117 v.3|6|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TERRASA de FITTIPALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.396 v.11|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MUNIESA y MARIA PRIO DE MUNIESA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.161-v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE QUERALTO CURET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.020 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS EPELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.814 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO LUDOVICO LUIS CURZI y MARTA MAGGIORI de CURZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.717 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INMACULADA CARMEN AGOSTINO de PATANE y MARIANO PATANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.718 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA PERLA LAMDANY de SCOROFITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.908 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Sec. Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SEGUIN de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.900 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA VALENTINA TETAERT de DAULIAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre cuatro de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.614-v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GAETTA y de ROSA SOLANO de GAETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.175 v.3|6|64

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TANOIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.007 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SARTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.017 v.9|6|64

Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.327 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — H. M. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.262 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CAO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.117-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIPASQUALE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 29.479-v.10|6|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|5 al 29|5|64.

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA FERRAIOLI de TORTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.212 v.3|6|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RUIZ PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.261-v.10|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO MAYMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.248-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.576-v.5|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES AMELIA VILLEGAS de BOLBOCHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.226 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MORANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.213 v.3.6 64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION GUARIGLIO de ANGRISANO de D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.395 v.11|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAMBIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.040 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.574-v.5|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL VALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.533-v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALBINA CANZANI de MORGANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.450 v.4|6|64

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA TALLAFERRO o TALLAFERRO VILLATE o TALLAFERRO y VILLATE de FERRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.392 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.340 v.4|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SARTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.061 v.3|6|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CASCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.435 v.11|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos de CATALINA ODESSKY o ODESKY de DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.510 v.11|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.221-v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA CACACE de ROMANO y ANTONINO o ANTONIO ROMANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.100-v.10|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SA... de AYALA. — Publíquese por diez días.
...enos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 29.986 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ALBERTO STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.854 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CANESSA de GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.639-v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.494 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.267 v.3|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.210 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ZAUSA de CHIEREGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.109 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO TESONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.138 v.3|6|64

Nº 33

Juzgado en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ MARIA ROCHA de BONNET. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.272-v.10|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TAMER o

TEMIR BRAHIM o BRAHIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.30|5 Nº 30.149 v.4|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por tres días a: RAFAEL REPETTI para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata" c|Rafael Repetti s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1964. — Bruno Quintana, secretario.
$ 480.— e.1º|6 Nº 30.405 v.3|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por tres días a: ISOLINA HAYDEE RODRIGUEZ CORNEJO para comparecer en el juicio Banco Israelita del Río de la Plata c|Isolina Haydée Rodríguez Cornejo y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1964. — José A. Vásquez, oficial 1º.
$ 480.— e.1º|6 Nº 30.410 v.3|6|64

Juzgado Nacional de Paz número 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIE SANDALIO BIENVENIDO de GUZMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e.30|5 Nº 30.309 v.4|6|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS POCHELU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.29|5 Nº 29.987 v.3|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMONA CABRERA. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.30|5 Nº 30.195 v.4|6|64

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nro 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE BEREK POPOWSKI — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Dr. Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800 e.30|5 Nº 30.224 v.4|6|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.1º|6 Nº 30.546 v.5|6|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARTURINO o ARTURO COLLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.1º|6 Nº 30.509 v.5|6|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUALTERIO RAUPACH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.30|5 Nº 30.223 v.4|6|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a POTENZA ERNESTO MIGUEL para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Potenza Ernesto M. s|cobro ejecutivo de $ 7.718 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Roberto B. Caamaño, secretario.
$ 720.— e.1º|6 Nº 30.562 v.3|6|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA LAIÑO o LAIÑO FRESCO de DIANEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.30|5 Nº 30.160 v.4|6|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MANCUSO NICOLASA de PLACITELLI.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 800 e.30|5 Nº 30.219 v.4|6|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VOJTKO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 29.811 v.6|6|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nro. 32, cita por tres días a EMILIO GALLI, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Emilio Galli s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 480.— e.1º|6 Nº 30.413 v.3|6|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a BRUNO A. L. FANTONI, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata, c|Bruno A. L. Fantoni, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 24 de abril de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 480.— e.1º|6-Nº 30.403-v.3|6|64

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MICHELINA BROSO de CASUSCELLI y MIGUEL CASUSCELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Raúl Jorge Roldán, secretario.
$ 1.600 e.21|5 Nº 20.084 v.3|6|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.389-v.5|6|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELBA ANA CORREA de GONZALEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.526-v.5|6|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE D'AMICO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.535-v.5|6|64

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por tres días a doña MATILDE FRATAMICO, para comparecer en juicio: "Garbellotto Antonio y otra c|Fratamico Matilde, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720.— e.1º|6-Nº 30.377-v.3|6|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40 cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de ATILIO SCARONE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.398-v.5|6|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRIGERIO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Héctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.30|5 Nº 30.320 v.4|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO ERNESTO MARTINEZ FERNANDEZ PRADOS Y MANUEL PENA. Fecha provisional de cesación de pagos, el 21 de noviembre de 1962; al síndico, señor Leopoldo F. Larriviere, con domicilio en Araujo Nº 374, Dep. 3, los acredores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días. Señálase el 7 de agosto de 1964, a la hora 13, para la celebración de la junta de acreedores; intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, los pongan a disposición del síndico; prohíbese hacerles pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires. 21 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6-Nº 30.614-v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de PROTONIA S. A. C. I. F. I. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico José Miguel Delle Donne, Alsina 1441, los justificativos de sus créditos. El 15 de septiembre de 1964, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.30|5 Nº 30.316 v.5|6|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por tres días a RUBEN BALBI, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Tecsa S. A. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 480.— e.1º|6-Nº 30.416-v.3|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por cinco días a los acreedores de "RINALDI, HORACIO", la quiebra decretada, fijándose el plazo de 15 días a partir de la última publicación del presente para presentar al síndico don Juan Agustín Báez, con domicilio en Larrea 832, 2º piso, Dto. 5, los justificativos de sus créditos. El día 24 de agosto de 1964, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.016 v.3|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "EMPRESA EDITORA DE PUBLICACIONES S. R. L.", que la Junta de su convocatoria se celebrará el 22 de junio de 1964, a las 14 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.523-v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "LOS COLORADOS, SOCIEDAD ANONIMA. COLONIZADORA. AGRICOLA. INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Guillermo Belsito, con domicilio en Lavalle 1346, escritorio 7|8, los justificativos de sus créditos. El 28 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.554-v.5|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "I.F.R.A.S.A." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 3 de julio de 1964 para presentar al Síndico Julio J. Eycherabide los justificativos de créditos. El 24 de julio de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200.— e.1º|6 Nº 30.580 v.5|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a ABRAHAM LEWIN y WOLF LEO LEWIN para comparecer en juicio "General Telephone & Electronics International c| Dinamix S. A. C. I. F. s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200.— e.30|5 Nº 30.278 v.4|6|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días, que en los autos "ANTONIO H. DEMARCO S. A. C. I. F. s|Convocatoria", se ha postergado la fecha fijada para la realización de la Junta de Acreedores, para el 29 de julio de 1964, a las 14 horas. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 800.— e.30|5 Nº 30.101 v.4|6|64

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de GIMENEZ HNOS. y VUOTO S. COLECTIVA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de mayo de 1960. Síndico. Contador José Andrés Jacquelin, domicilio Larrea 1382, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 7 de agosto de 1964, hora catorce, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Boletín Oficial. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 30.108 v.4|6|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a FANNY o FANI BRODER de HACKMAN para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Fanny o Fani Broder de Hacman, sobre cobro ejecutivo de $ 26.850 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200.— e.1º|6 Nº 30.561 v.3|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de JAIME RUBEN SZUCHMACHER la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Adolfo A. Tapella los justificativos del crédito. El 25 de agosto de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.30|5 Nº 30.158 v.4|6|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal a|c. del Juzgado Federal Nº 2, de Rosario, Dr. Raúl Andrada, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Francisco Pedraita s|Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. Nº 38.983, en trámite ante la Secretaría del suscripto, se cita y emplaza al demandado don FRANCISCO PEDRAITA, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, Rosario, 16 de abril de 1964. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 30.603 v.5|6|64

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado de 1a. Instancia Nº 2 de Rosario, Dr. Raúl Andrada, cítase a comparecer al demandado GERONIMO BARRAZA, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, en el juicio que el Banco de la Nación Argentina le sigue por Cobro Ejecutivo de pesos, Expte. N.41.585, en trámite ante el referido Juzgado, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Esc. Roberto G. Cuarante. — Secretaría, Rosario, 14 de mayo de 1964. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, Secretario.
$ 1.600.— e.1º|6 Nº 30.604 v.5|6|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, se cita y emplaza al Señor EMILIO BONELLI, en el juicio que el Ban-

co Industria de la República Argentina le sigue por Cobro Ejecutivo de pesos, Expte. N.31.832, en trámite por ante la Secretaría del suscripto, para que en el término de nueve días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, Rosario, 1º de abril de 1964. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, Secretario.
$ 2.000 e.29|5 Nº 29.058 v.3|6|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "YAÑEZ MANUEL c|ARNAUD de MAS HELENA LEONTINA s|División de Condominio", que el martillero José Antonio Pizarro, con domicilio en Lavalle 1537, piso 8º, Dto. "H" (T. E. 40-4503|9218), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 9 de Junio próximo, a las 16 hs., el inmueble de la calle San Blas 3045, de la Capital Federal. Superficie: 363,72 m2, aproximadamente, se entregará libre de ocupantes: dos piezas, baño y cocina. Base $ 181.333,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.- e.30|5 Nº 30.252 v.4|6|64

Juzgado Nacional Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "MONTIEL de MAZUCCHELLI CARMEN c|BOTTINI LEONOR ADELA y otro s|división de condominio", que el martilero Santiago Vagni, T. E. 58-6636, domicilio Paysandú 1117, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 10 de junio próximo, a las 17 horas, el inmueble calle Humahuaca 4395|99, esq. Pringles, edif. en lote que mide 13,70 m. de frente al Sud sobre Humahuaca, por 16,21 m. de fondo al Oeste, sobre Pringles. Local y vivienda ocupada sin contrato vigente. Base $ 568.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.000.- e.30|5 Nº 30.229 v.4|6|64

Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por diez días en el juicio FORLANO de BIGLIERI VICTORIA y otros c|KALENDER SALOMON s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, a propuesta de parte, rematará el domingo 7 de Junio, a las 11 horas en la misma, finca Helguera 1643|47, que mide 8 m. de frente por 36 m. de fondo. Base: $ 500.000. La propiedad se entregará en el estado en que se encuentra, ocupada en la actualidad por el propietario demandado en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en autos o en San Martín 66. — Buenos Aires, 18 de Mayo 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.000.- e.21|5 Nº 29.184 v.3|6|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "QUIROGA de RUSO CELINA E. contra VAZQUEZ GUILLERMO s|cobro hipotecario" que el martillero Raimundo Salgado, rematará sobre la misma, el día 7 de junio a las 15 horas, la finca de la calle Helguera Nº 222, Capital, en el estado que se encuentra, según medidas que figuran en títulos. Base $ 240.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 29.959-v.3|6|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en los autos GARCIA de PITA contra PEREZ de OLVITZ J. sobre Cobro Hipotecario", que a propuesta de parte, ha sido designado martillero don Hernando Parrilla, para que proceda a la subasta el día 13 de Junio de 1964 a las 11 horas, de la finca ubicada en Zona Norte de esta Capital, con frente a la calle Gorriti Nº 4840 entre las de Acevedo y Gurruchaga lote 38 D, compuesto de 8,66 m. de fte. al NE.; 8,39 m. contrafte. al SO.; 28,318 m. de fondo al costado NO. y 30,67 m. al SE. Base $ 150.000 al contado, 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.800.- e.30|5 Nº 30.258 v.10|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio ZINFOLLINO MIGUEL y otra c| CRISCITO ALEJANDRO, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero José Daud rematará el día 8 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble "desocupado", calle Cervantes 3786, que mide 8m66 de frente, 8m67 en el contrafrente, 18m40 fondo costado S. E. y 18m79 en el N. O. Base $ 385.048, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 18 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.21|5-Nº 29.144-v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaria Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "BELKIS BRACKEN MARIA contra BAGNOLI de TROILO FELISA, s|hipotectario" que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el jueves 4 de junio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Gral. Soler 3280, e|las de Gallo y Agüero. — Edif. en terreno que mide: 7m45 de fte. al N. E.; 8m82 en su contrafrente al S; 12m124 y 15m77 en sus costados E. y O. — Base $ 250.000. De acuerdo a la Cláusula 4ª del contrato hipotecario que dice. "...obligándose a entregar el inmueble gravado totalmente desocupado." — 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires. 13 de mayo de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.29|5-Nº 30.028-v.3|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "DE RISO SALVADOR y otros c|SCROPPE VOELKEL WINFRIELD HARALD s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ranelagh, Pdo. de Quilmes, hoy Berazategui, Pcia. de Bs. Aires, Av. Este, esq. calle 670 (hoy 16 esq. 10); sup. 1.410,30 ms cs., base pesos 700.000, contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.539 v.5|6|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ, DOMINGO ANTONIO c|ALAGASTINO, FERMIN FLORENCIO, s|hipotecario", que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará en Defensa 1285, Capital Federal, el día miércoles 17 de junio, a las 9.30 horas, dos lotes linderos de terreno, en el pueblo de Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle sin nombre entre las de EE.UU. de Norteamérica y Lavalle, designados según plano de subdivisión como Parcelas 26 y 27 de la Manzana 20 "b", de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo cada uno, con una superficie total de 600 mts. cuadrados. — Base $ 33.944,80 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Augusto César Palacio, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.579 v.5|6|64

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por 10 días que en autos "RESTANI, SERGIO c|SIPRIZ POLA, s|ejecución", el martillero Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en Corrientes 848, Of. 308, T. 46-6569, rematará el día 7 de junio, a las 15 horas, en la misma, la finca sita en Chile Nº 153, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con todo lo construído, adherido y plantado, en un terreno de 292 mc. 64 dc., alquilada, no obstante prohibirlo el contrato de hipoteca que se ejecuta. — Base m$n. 633.338, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo y en este acto.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.000 e.23|5 Nº 29.643 v.5|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "RIVARA ANA MARIA c|MADUNICH ANDRES s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de junio próximo, a las 15.30 horas, tres lotes de terreno ubicados en Martinez, Pdo. San Isidro Pcia. Bs. Aires, calle Libertad esq. Bogotá, lote 1a.: sup. 309,38 mc., base $ 90.000; y lotes 1b y 1c, sup. 225 ms. cs. c| uno, base: $ 80.000, c|lote. Ventas al contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.000 e.1º|6 Nº 30.530 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "BIASUTTI LUIS HUMBERTO y otros c|SALVAGNO HUGO MARIO, ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de junio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, calle L. N. Alem 902|14, esq. Levalle 586; sup. 342,02 ms. cs. — Base $ 1.382.425, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo dieciocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.531 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "MACZAN CARLOS o KUSIEL contra SWISZCZ SEBASTIAN s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el día 10 de Julio de 1964, a las 16,45 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad calle Acoyte Nros. 1428|32|36 entre las de Figueroa y Antezana, Capital, edificada en terreno que mide 9 m. al N.E. frente a la calle Acoyte por 23 m. de fondo. Base $ 590.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.- e.30|5 Nº 30.175 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secrtaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CASANELLO VALLE ADOLFO c|REMAGGI MATURANA LUIS MARIA s|Ejec. Hipotecaria-Reconstrucción", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dto. "H"), rematará el día 9 de Junio próximo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el siguiente inmueble: El departamento Nº 7, del segundo piso de la finca, calle Avda. La Plata Nº 105-107-111 y 115 entre las de Rivadavia y Chaco, situada en la zona Sud de la Capital Federal. Sup. Cub. propia: 136,35 m2. y un depósito en el sótano de 5,98 m2. Sup. total propia: 142,33 m2., porcentual 8 o|o. Ocupada por el deudor hipotecario. — Base m$n. 450.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.30|5 Nº 30.251 v.4|6|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, comunica por cinco días en los autos "PATRIOLI BRUNO c|ANDRADE CARLOS ISMAEL" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Arnaldo Domingo Bernabei, rematará el día 6 de junio de 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento ubicado en la calle San José 907|09 esq. Estados Unidos 1402, piso 2º, Nº 6, Capital. — Superficie cubierta propia 45.33 m2.. sobre un terreno que mide 10,38 m. de frente al E. sobre San José, 6 m. en la ochava que mira al N.E., 5,286 m. en su otro frente al N. sobre Estados Unidos, 9,52 m. con su costado S. y 14,578 m. en el O., lindando por su frente el E. con la calle San José, por su otro frente al N. con la calle Estados Unidos. El bien se entregará desocupado una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Base $ 300.000, m|n. al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.1º|6 Nº 30.605 v.5|6|64

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, secretaria Nº 32, comunica por cinco días en el juicio: "LAGO MANUEL SANTIAGO c|SALAMONE JOSE FRANCISCO s|cobro hipotecario", que los martilleros "Russo - Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo catorce de junio, a las diez y seis, sobre la misma, la finca Carlos Encina 642 siendo la superficie del terreno 307m.48. — Base $ 330.000,00. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que la casa está ocupada, pero que el demandado en el contrato de mutuo se obligó a no arrendar, y que la finca saldría a subasta desocupada. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000.— e.29|5-Nº 30.005-v.3|6|64

Juzgado Civil Nº 16. Sec. Nº 32. cace saber por 5 días en autos "VERDIELL MARIA DE LOS MILAGROS y ot. contra ALVARO JUAN" s|c. hipot., que el martillero José V. Menceyra rematará el 6 de junio próx. en Avda. Cabildo 1572, a las 11 hs., la unidad Nº 3. p. baja, del inmueble Juan M. Gutiérrez 3945. Sup. 39m81, y común de 11m40. Base $ 80 000. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. De acuerdo al contrato hipot. el ejecutado se obliga a desocupar la unidad que ocupa.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 29.990-v.3|6|64

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 17 secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en los autos: "MOISES EMILIO contra LOPEZ URBEZ SANTOS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Julio A. Pordelaine y Cía., rematarán el sábado 6 de junio, a las 15 hs., sobre el mismo, un local en planta baja de 145 20 m2, en prop. horizontal, unidad Nº 1, totalmente desocupado, sito en Gral. César Díaz 4372 entre Segurola y Sanabria, de esta Capital. — Base $ 788.873, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo).
Buenos Aires, cinco de mayo de 1964. — Jorge Gabriel Pérez Delgado, secretario.
$ 2.000.— e.29|5-Nº 30.074-v.3|6|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio MOLINA TOMAS A. sobre Protocolización de Testamento y Testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 10 de junio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Alberti 952, que mide 5m85 de frente por 34m89 de fondo, o lo poco más o menos que resulte. — Desocupada. Títulos perfectos y libre de todo gravamen. — Base $ 662.936,66 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000. e.1º|6. — Nº 30.568 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por 5 días días en autos "QUAGLINO ANA contra FLORIO de ROSSANO CARMEN s|ejecución hipotecaria" que el martillero A. De Bernardis (h.), rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día marte 9 de junio del corriente año, a las 17 horas, el departamento unidad Nº 2 de planta baja de la propiedad en esta ciudad, calle Piedras 861|865, con superficie propia de 52,65 m. c. y el uso exclusivo de dos patios porcentual 7.45 o|o. Según cláusula hipotecaria para el caso de ejecución, la deudora se compromete entregar el departamento desocupado. — Base $ 269.977,50 m|n. Al contado (base retasada). — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. C. Raffo del Campo, secretario.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Boletín Oficial — La Nación. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.29|5-Nº 30.031-v. 3|6|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "GRANESE de FERNANDEZ DELIA M. c|GELEMUR ALCIBIADES J., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 10 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Argentina 5908, esq. M. Leguizamón 3685; sup. 233 ms.cs. — Base $ 763.250. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.1º|6. — Nº 30.532 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días en el juicio "ROSSO PICOT CARLOS y otra c|ESCOLAR MANUEL A. y otra, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441, Capital el 11 de junio, a las 10.30 hs., la propiedad calle Miró 456, entre las de José Bonifacio y Pedro Goyena, que mide 8.66 mts. de frente; Costado Sud 33.99 y 34.27 Mitrs, en su costado Norte. — Base $ 1.635.554,18. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires. 27 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1,600. e.1º|6. — Nº 30.506 v.5|6|64

Nº 24

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en los autos PENEDO MANUEL y GARCIA de PENEDO TERESA ROSALIA c|DE MARCO OSVALDO. División de Condominio, rematará el 6 de junio de 1964, a las 16 horas, sobre la misma, la siguiente propiedad: Una finca ubicada en Pasaje del Temple Nº 2670, Capital, con 5 habitaciones y dependencias, sobre terreno de 8.66 m. de frente y 29.25 m. y 29.10 m. en sus costados Al mejor postor y al contado. Base $ 239.334, dos terceras partes de valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

En efectivo. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000. —e.29|5 Nº 29.969 v.3|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: "BACIGALUPO CLEMENTE s|sucesión", que el martillero José María Lloveras rematará el 7 de junio, a las 16 horas, en la misma, la finca calle Dorrego 1825 entre Honduras y Gorriti. Mide: 8m66 de frente al N.O.; 26m68 al N.E. y 26m57 al S.O. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 490.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000.— e.30|5-Nº 30.277-v.4|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 comunica por cinco días, en el juicio "POMPA VITO NICOLA c|LUPICH LEOPOLDO LUCAS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 10 de junio próximo a las 15.30 hs., el inmueble Zamudio 3234, Capital; sup. 172.86 ms.cs. — Base $ 539.700. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.1º|6. — Nº 30.528 v.5|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Secretaría del autorizante comunica por tres días, en el juicio "ALBERCA JUAN c| SCAZZIOTA LEOPOLDO, s|Ejec.", que el martillero Mercedes Argentina Isasmendi, rematará el día 5 de junio a las 18 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: un televisor marca Richfield, pantalla grande sin Nº virible. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — José A. Vázquez, secretario.
$ 960. e.1º|6. — Nº 30.545 v.3|6|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "REBOREDO MARIA CAROLINA E. c| CEJAS JUAN A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos María Mercau rematará el 5 de junio de 1964, a las 10.30 horas, en las oficinas de Sarmiento 559, 3º piso, Capital, el lote de terreno sito en la calle Triunvirato esquina Ozamán, Don Torcuato, Partido Tigre. Lote 1c., manzana 229. Superficie: 356,25 m2. Base: $ 5.100 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Contado.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Aristides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.228-v.4|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio caratulado: DEL CAMPO, PASTOR c|COLOMBANO, EMILIO A. s|ejecutivo, que el martillero señor Luis Oscar Ovando, rematará el día 8 de junio de 1964, a las 15 horas, en la calle Moreno 1441, Capital donde se exhiben, un televisor marca "Westinghouse"; un combinado de radio y tocadiscos marca "General Electric" y una heladera familiar marca "Comodoro"; en el estado que se encuentran, al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o, previa aprobación del remate, Art. 520, C. Proc.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.616 v.3|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: ITALO ESPAÑOLA S. A. c|PAPANIAN THATHEVOS GEORGE su ejecución prendaria, que el martillero David Reynaldo Pozzi, rematará en Serrano 151, el 8 de junio próximo a la hora 10, lugar donde se exhibe, un automtor usado particular, modelo 1946, 4 puertas, marca Buick, motor Nº 4.594.794, patente Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires 1962. — Base $ 90.900, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.584 v.3|6|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: EGERT, ANTONIO c|ELNACAR, JOSE, s|ejecutivo, que el martillero José Gregorio Gómez, rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el 16 de junio de 1964, a las 14 hs., el siguiente bien: una heladera eléctrica camercial desarmable marca "Egert", modelo E|C275. Nº 1544, de 7.78 mts3. de capacidad, para uso de carnicería equipada con dos equipos eléctricos automáticos en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. Al contado. — Base $ 138.600. — Comisión 10 o|o. — Seña de práctica.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964 .— Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.536 v.3|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: SZABO EMERICO c|CARDILLO JOSE s|ejec. prendaria, que el martillero Manuel Ernesto Loza, rematará el 12 de junio a las 17.30 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: un torno paralelo de banco Santos Vega, mod. T. 230,70 cm. entre puntas, Nº 3253, con motor de 1|2 H. P. Nº 1028, marca "Ciap"; un torno revólver de banco Feriol Nº AFC 327, con motor de 1|2 H.P. Nº 5384, marca Mahe; un torno revólver de banco Feriol Nº AFC 236, con motor de 1 H.P., Nº 1152, marca Henia; un torno revólver de banco Feriol Nº AFC 238, con motor de 1 H.P., Nº 10927, marca Elecsol; un torno revólver de pie San Cayetano Nº 38 de 20 mm., de 1 H.P., marca Indumet Nº 11350; una Roscadora de banco Moreno Nº 17, con motor de 3|4 H.P., Nº 4743, marca Mayerling; un balancín automático de 10 tn. libertad con motor de 1 H.P., Nº 2899, marca Ware, una agujereadora de banco, Televel, con motor de 1|2 H.P., Nº 135671, marca Czerwely y una amoladora de banco Indument Nº 11017 de 1|2 H.P. — Base, en block, $ 200.000,00 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo, sujeto a aprobación judicial. — Dr. Francisco M. Bosch, secretario.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.640 e.1º|6 Nº 30.371 v.3|6|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: ESTORNELL S. A. c|MASSUD ELIAS A. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 de junio próximo, hora 10.30, en Av. Díaz Vélez 5256, donde se exhiben, las siguientes máquinas: 1 máquina llenadora damajuanas "Gambert" Nº 21, c| motor eléctrico Gambert, 1 CV; un equipo automático embotellamiento vino, compuesto: 1 máquina encorchadora "Buratto" Nº 05; 1 llenadora "Buratto' Nº 05, rotativa 20 picos, c|motor eléctrico Mocar, 0.5 CV; 1 estampilladora-etiquetadora "Buratto", c|motor eléctrico Mocar, 1 CV; 1 mesa acumuladora "Buratto" Nº 07 c|motor eléctrico Iame, 1 CV; con 6 metros cinta transportadora; 1 Lavadora de botellas "Vaimarco" Nº 61|067, con 2 motores, Vaimarco 6 CV, acoplados a 2 bombas centrífugas Eta, Nº 60 y 61 y motor Vaimarco 2 CV, acoplado al mando; 1 motor Indela 1 CV, y accesorios. — En block, base m$n. 654.500. — Seña 30 o|o. — 10 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.920 e.1º|6 Nº 30.590 v.3|6|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días, en los autos "BUSAID JUAN JOSE c|RISSO, ARSENIO, ejecutivo de pesos", que el martillero Don Juan Carlos Carreño Villafañe rematará, sobre el mismo, el inmueble sito en calle Brasil Nros. 37-39-41, entre las de Azopardo e Ing. Huergo, Capital Federal; mide 9.65 m. de frente al Sud, s|Avda. Brasil; 15.75 m. en el costado Este; 17.18 m. en el costado Oeste, y 10 m. en el contrafrente. — Superficie: 161,16 m2. "ad corpus". Ocupada. Base $ 281.658 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El día 6 de junio de 1964, a las 15 hs.
$ 1.600 e.1º|6 Nº 29.838 v.5|6|64

Por disposición Juzgado Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, se hace saber por tres días que el martillero Andrés Herrero rematará el día 19 de junio 1964, a las 18 horas, en Defensa 1124, un chasis para comión marca Borgward modelo B-611-1961, Serie 3ra., motor Nº 7.152 A.F., chasis Nº 000791, sin dos cubiertas, que se encuentra en exhibición en Mansilla 2959. Venta ordenada en juicio "MERCEDES BENZ S.A.F.I. C.I.M. c|BUYANOVSKY ALBERTO, s. P.A.". Base $ 390.580, al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, efectivo. Entrega una vez aprobada subasta.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.440 v.3|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "JUAN A. FRANZONI Y CIA. contra QUIROGA JORGE CARLOS, sobre ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli rematará el día 15 de junio de 1964, a las 11 horas, en Martín García Nº 774, un automóvil marca Fiat, modelo 1100, año 1954, patente Nº 832286, de la Pcia. de Buenos Aires, motor Nº 139215, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 774. Base $ 71.876 m|n., al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.598 v.3|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "JUAN A. FRANZONI Y CIA. contra GONZALEZ ISIDORO QUINTIN s| ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli rematará el día 15 de junio de 1964, a las 10.40 horas, en Martín García Nº 774, un automóvil marca Lafayette, modelo año 1937, patente Nº 302574, de la Ciudad de Buenos Aires, motor Nº LE 37455, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García 774. Base $ 32.081 m|n., al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.597 v.3|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en los autos "LOPEZ EMILIO c|GARCIA ROBERTO M. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Eufemio Dávila rematará en Avenida Mitre 6221, Wilde, Pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. Aires, el día 26 de junio, a las 16 horas, donde se exhibe: Una heladera eléctrica comercial marca Elop, modelo A.M. 88, Nº 595, gabinete madera, 8 puertas, motor D.R. 1425, compresor Delfar Nº 1107, de 3|4 C.V. y 1 mostrador de madera lustrada de 4x1 m. por 0,60 y 0,35 de ancho, tapa de linoléum, con 3 cajones. Base $ 49.873 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.586 v.3|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "RYCSA S. A. M. C. c| GANGI, JOSE s|Ejecutivo", que el martillero D. Manuel Reyna rematará en el mismo lugar el día 16 de junio próximo a las 15 horas, una finca con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la Avenida Cobo Nº 1662, formando esquina con el Pasaje Valencia Nº 2013. Edificada en el loto Nº 4 de la manzana "C". En el estado de acupación en que se encuentra. Base $ 356.500 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 2.000.- e.1º|6 Nº 30.453 v.5|6|64

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría 18, comunica por tres días en autos "REYES, MARCELINO GREGORIO c| MITRE, JOSE y otro s|ejecutivo", que el martillero José Taboada rematará el 9 de Junio a las 15 horas, en calle Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: "una máquina Registradora manual marca Unión, modelo R. M-I-Nº 22952. Un ventilador de pie marca Gesa, sin número visible. Una máquina de coser calzado Singer". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.- e.1º|6 Nº 30.408 v.3|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "EUILLADES S. A. C. I. F. I. R. c|BYERMAYR ANTONIO JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Esteban I Schiavone, rematará el día 12 de Junio de 1964, a las 9,30 hs., en Moreno 1441, Capital. un automotor marca Fargo, modelo 1960, Nº de motor T. P. 23-2760911580, en el estado que se encuentra, se exhibe en Libertador General San Martín 3970, La Lucila, Base m$n. 90.960. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o, al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. Art. 520. C. P. — Carlos A Cornejo, secretario — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.- e.1º|6 Nº 30.602 v.3|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días en autos "LEGUIZAMON ADOLFO E. c|GUZZO RICARDO y otro, s|ejec. prendaria $ 130.000", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 7 de junio, a las 15.30 horas, en la misma la propiedad situada en Caseros, Ptdo. 3 de Febrero, Villa Pineral, Frugone 1680, Sup. 182 m.c. Base $ 73.466,66 m|n. — Contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.600. e.29|5. — Nº 30.062 v.3|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio TIASA MOTOR CARUSO Y VAAMONDE contra CASTAGNERO JOSE ANTONIO sobre Ejecución Prendaria que el martillero don Mario Natoli rematará el día 15 de junio de 1964 a las 10 horas, en Martín García Nº 774, un automóvil marca Buick modelo año 1937, patente Nº 801463, de la Pcia. de Buenos Aires, motor número 43174480 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 774. Base $ 76.400 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.- e.1º|6 Nº 30.594 v.3|6|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S. A. contra ACAPULCO S. R. L., sobre ejecutivo", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, una heladera eléctrica comercial de cuatro puertas marca General Electric con equipo funcionando, sin número visible, en buen estado y funcionando, el 5 de Junio de 1964, a las 16 horas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del C. de P.). — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.438 v.3|6|64

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos: "FERROTECNICA S. A. c|FRIGORIFICO EL CHARRUA DE ENTRE RIOS S. A., s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen rematará el día 9 de junio, a las 10 horas, en Pareja Nº 2535, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: una máquina trituradora a mandíbulas, marca Ferrotécnica, modelo B-4, Nº 5616. Base $ 38.070, al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.610-v.3|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio JUAN A. FRANZONI Y CIA. c|GENOVESE JOSE ARMANDO y otro, s|ejecución prendaria, que el martillero don Mario Natoli rematará el día 15 de junio de 1964, a las 10.20 horas, en Martín García Nº 774, un microómnibus marca Ford, modelo 1948, patente Nº 603101 de la Pcia. de Buenos Aires, motor Nº 3255954, Diesel marca Perkins, serie N-2313-35854, chasis NF708 T2.126479, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 774. Base: $ 183.984,84 m|n., al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.595-v.3|6|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MERCEDEZ BENZ S. A. F. I. C. I. M. c|PRESIDENTE NICOLAS AVELLANEDA S. A., en formación. s| prenda", que el martillero Andrés Herrero rematará el día 19 de junio 1964, a las 18 horas, en Defensa 1124, un automotor marca Mercedes Benz, modelo L312, año 1961, tipo 4,20 con número 312056-16-6217 A, con motor marca Mercedez Benz de 110 H.P., Diesel, Nº O.M.312987-18-2872, con carrocería Moliterno, modelo año 1961, capacidad 20 asientos, Nº 0344, en exhibición en Cerviño 3541. Sin base, al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. en efectivo.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.439-v.3|6|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "DELTAUT S. A." c|VITALE JOAQUIN, prendario, que el martillero Edgardo Devoto rematará el 4 de junio, a las 21 horas, un automóvil sedan marca Graciela, motor Nº 31109502-8, chasis Nº 4451, una heladera marca "Cometa", modelo R.H. 270, equipo número 32605, gabinete Nº 7665. Base $ 134.824. Comisión 10 o|o. Local, calle Córdoba 623.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 30.551-v.3|6|64

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

JUDICIAL. — Tribunal del Mercado de Abasto, comunica por cinco días en el juicio "M. BELTRAN Y CIA. S R. L. c|GRECCO, LUIS s|Cobro de pesos", que el martillero J. Roberto Mazza rematará en la misma el 7 de Junio de 1964 a las 15 hs., la finca calle Basualdo Nº 1308|10, Capital Federal, construida sobre terreno que tiene 106,518 m2 de superficie. Base m$n. 154.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Juan Carlos Cernadas, secretario.

$ 1.600.- e.30|5 Nº 30.170 v.4|6|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AITOR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 15.479

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 11 de junio de 1964 a las 10 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan la citación a Asamblea fuera de término;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del Decreto del P. E. N. Nº 9795|54 e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de diciembre de 1963;

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por el término de dos años;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir la respectiva acta de Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 12 de los Estatutos Sociales, sobre requisitos para la asistencia a Asambleas.

$ 3.600 e.1º|6 Nº 30.488 v.5|6|64

ARCOMET S. A.
Industrial - Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 9 horas en primera y segunda citación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio 1963 y remuneración a los síndicos. Reconsideración utilidades del ejercicio 1962;

2º Elección de autoridades;

3º Consideración del proyecto de reforma a los estatutos sociales;

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.521 v.5|6|64

ACEGRAN, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1964, a las 7 horas, en el local social de Pichincha 680, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de diciembre de 1962 y 1963.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|6 Nº 29.909 v.5|6|64

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 12 de junio próximo a las 19 horas, en Viamonte 1366|76, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el señor Argentino G. Oría, al cargo de miembro de la Comisión Permanente Pro-Campeonato Mundial 1970, en la Argentina;

2º Asuntos relacionados con la postulación argentina a dicho Campeonato.

Raúl H. Colombo, presidente; Miguel Pisano, Aldo J. Perri, Gregorio P. Trimarco, secretarios.

$ 240 e.1º|6 Nº 30.592 v.3|6|64

ALARSA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.366

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10|6|64, a las 9 hs. en Avenida Pte. R. S. Peña 710, Capital, para tratar:

1º Consideración de los Doc. Art. 347, C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|64.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 24º de "Estatutos".

$ 2.000. — e.30|5-Nº 30.163-v.4|6|64

"B"

B E C E, S. A.

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 12 de junio de 1964. 19 horas, en Pozos 143. Para tratar:

1º Aumento capital autorizado. Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.1º|6-Nº 30.402-v.5|6|64

BOEHRINGER ARGENTINA S. A.
S. de Bustamante 68 - 6º P.
Expte. 9.032

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, —2a. convocatoria—, que se celebrará el día 15 de junio de 1964, a las 10 horas, en la sede, Sánchez de Bustamante 68, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cuatro directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.680 e.1º|6 Nº 30.593 v.3|6|64

B I M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(N—14998)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 10 junio 1964, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Ratificar designación síndico "ad-hoc".

2º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicios 30|11|62 y 30|11|63.

3º Elegir directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.30|5 Nº 30.247 v.4|6|64

"C"

C A D O
Compañía Argentina de Obras Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Cita: Asamblea General a realizar 11 de junio, a las 12 horas, en Lavalle 1759, piso 7º, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandatos directores y síndicos.

2º Aumentos de capital.

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.555-v.5|6|64

COMPAÑIA ARGENTINA BERILIO Y ALEACIONES S. A. I. C.
Registro 8.259

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, 18 horas del 11 de junio 1964 en Ayacucho 1822 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, 7º ejercicio 30 de junio 1963.

2º Remuneración Directorio art. 16 estatuto y remuneración síndico.

3º Ratificación en cumplimiento artículo 9º Ley 11.719 y propuesta seg. art. 19 de la misma.

4º Elección directores titulares: 3 por dos años, 2 por un año, 2 suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|6-Nº 30.589-v.3|6|64

CLUB DE PESCA "NORYSUR"
(Nº 1.988)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|6|64, a las 18 horas, en Av. Figueroa Alcorta 3102, para tratar:

Modificación de los Estatutos, considerar proyecto de edificación del anexo Refugio Meliquina, financiación de esa obra, designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión.

$ 195 — e.1º|6 Nº 30.570 v.3|6|64

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BOLIVIANA
Av. Corrientes 485 - Piso 9º
Buenos Aires - T. E. 49-2678

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en Corrientes 485, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva (7 miembros titulares por 2 años, 2 titulares por 1 año (por renuncia), 2 suplentes por 1 año y dos revisores de cuentas por 1 año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 240.— e.1º|6-Nº 30.608-v.3|6|64

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 14.666

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de junio de 1964, hora 10, local Libertad 243, of. 3, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Retribución directores y síndico excediendo porcentaje 25 o|o utilidades del ejercicio;

3º Designación directores y síndico;

4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 30.187 v.4|6|64

COMPAÑIA DEL LITORAL ARGENTINO, S. A. I. C. y A.
Nº de Registro 14.817

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria para el día 12 de mayo de 1964, convócasela por segunda vez para el día 11 de junio de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Florida 142, piso 9º de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.30|5-Nº 30.127-v.4|6|64

CASA PESIN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de junio de 1964, a las 19 horas, en Sarmiento 1679, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|63.

2º Ratificación anterior emisión acciones y nueva emisión por distribución Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º Retribución al Directorio y Síndico.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.30|5-Nº 30.126-v.4|6|64

C O S U M A S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a primera convocatoria a realizarse el día 13 de Junio de 1964, a las 9 horas en las oficinas de Tacuarí 131, 1º Piso de esta Capital, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio duodécimo cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Aprobación de la compra de Inmuebles descriptos en la Memoria.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.30|5 Nº 30.324 v.4|6|64

CILDAÑEZ
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Reg. Nº 13.970

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 9 de Junio de 1964, a las 20 horas. en el local de la calle White 1835, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 1º y 4º de los Estatutos (Ampliación objeto social).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.29|5 Nº 29.635 v.3|6|64

"CH"

CHIRI, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
(Registro Nº 13.408)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1116, 3º p., Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento síndico ad-hoc, para dictaminar balance al 30|6|63.

2º Documentos que cita el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|63.

3º Emisión, suscripción e integración de acciones.

4º Aumento de Capital Autorizado. (Decreto 852|55).

5º Elección de directores.

6º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|6-Nº 30.443-v.5|6|64

"D"

DOSIO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 8.977

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 20 y 30 horas, en la sede social, Corrientes 1584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 28|2|1964.

2º Elegir directores, síndico Titular y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

3º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|6 Nº 30.367 v.6|6|64

D U C A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

El Síndico cumpliendo inciso 2 artículo 340, Código Comercio, y a pedido accionista Dr. Dussol, convoca a Asamblea General de Accionistas, para 12 junio 1964, hora 11, local Cangallo 534, primer piso para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Informe Síndico y situación social.

2º Resolver cualquier situación comprendida art. 354 Código de Comercio y 9º de la Ley 11.719.

3º Revocación o ratificación nombramiento directores y elección de los que corresponda y nuevos síndicos. — Marcelo G. Cañellas, Síndico.

$ 2.000 e.2|6 Nº 30.429 v.6|6|64

"E"

EL INDIO, S. A.
Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|6|64, a las 16 horas, en Florida 440, dpto. 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos referidos en el artículo 347, inc. 1ro. del Cód. Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|63.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Destino ulterior de la sociedad.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.1º|6-Nº 30.447-v.5|6|64

EL PILOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964 a las 19 horas en Larrea 442, 7º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración Directorio y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|6-Nº 30.492-v.5|6|64

EDITORIAL SUR S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Viamonte 494, piso 8º, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1964.
2º Aumento del capital social, elevándolo de m$n. 2.000.000.— a m$n. 4.000.000.—.
3º Aumento del número de directores, elevándolo de tres a cinco.
4º Elección de los nuevos directores por tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.
5º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.
Se recuerdan a los señores accionistas las obligaciones del artículo 19 del estatuto para poder concurrir a la asamblea.
$ 3.600.— e.1º|6-Nº 30.525-v.5|6|64

ESTANCIAS EL NAZARENO S.A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en Tucumán 1438, 2º piso, of. 203, Capital Federal, para considerar:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos.
3º Modificación del Estatuto Social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.572 v.5|6|64

ENRIQUE BECKA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.812
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio de 1964, a las 18.30 horas, en la calle Pasteur 528, piso 3º, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.29|5 Nº 29.580 v.3|6|64

ENERGO S.A.C.I.F.
(Nº 14.679)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local social calle Paso Nº 514, 9º p., of. 903, Cap., para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución y liquidación de la Sociedad;
2º Designación de la Comisión Liquidadora;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.080 v.3|6|64

"F"

FELPATEX SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de junio de 1964, a las 16 horas, en Larrea 565, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios finalizados el 31|7|62 y 31|7|63.
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.181 v.4|6|64

"G"

G U A L I L A N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1964, a las 19.30 horas, en su sede social, calle Salta 596, 1º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestros 1º; 2º y 3º Ejercicios Financieros cerrados el 31|12|61; 31|12|62 y 31|12|63.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 15º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.200 e.2|6 Nº 30.346 v.6|6|64

"GRAN HOTEL BAHIA LOPEZ" S.A.I.F.C.I.
Convócase Asamblea Extraordinaria para 10 junio 1964 once horas Sarmiento 760 Bs. Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación boleto del 6 mayo 1964.
2º Disolución de la sociedad.
3º Designación de liquidadores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.240 v.4|6|64

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera Cereales, Haciendas, Frutos del País
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222 (tercer piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.29|5 Nº 30.052 v.3|6|64

"H"

HIDROPRES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de junio de 1964 a las 9 horas en el local social Bartolomé Mitre 1747, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar las renuncias de las actuales autoridades y su aceptación.
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 29.103 v.5|6|64

HECKER Y CIA. S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 13.071
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1964, a las 17 y 30 horas, en Paraná 984, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.1º|6 Nº 30.512 v.5|6|64

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX S.A.I.C.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local social calle Erezcano 2747|71, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 15º y 16º del Estatuto Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.29|5 Nº 30.014 v.3|6|64

I.N.G.A.S.A.
Industrias Gatto, Sociedad Anónima, Comercial e Indust.
Registro Nº 9932
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1964, a las 10 horas, en Miranda 5237, Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31|12|1962 y 31|12|1963;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Ratificación mandato de los Directores y Síndicos;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.29|5 Nº 29.992 v.3|6|64

IBATE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Junio de 1964, 19,30 horas, en 25 de Mayo 347, 7º piso, oficina 703, para considerar:
1º Los documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.- e.29|5 Nº 29.995 v.3|6|64

"J"

JERSEY DRESS COMPANY COMPAÑIA JERSEY PARA VESTIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9238
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de junio, en segunda citación, a las 10.00 horas, en el local social Venezuela 1144, piso 1º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y resolver lo que estime pertinente sobre la covocatoria a Asamblea efectuada en minoría por el Directorio;
2º Disponer la emisión de un certificado provisorio por valor de $ 7.000.000, equivalente a 70.000 acciones clase A., de 5 votos, en cumplimiento de lo convenido con el accionista W. J. Salinger;
3º Designación de un síndico "ad-hoc" para dictaminar de acuerdo Art. 340 del Código de Comercio;
4º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del Síndico por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;
5º Consideración de la liquidación de la sociedad en razón de haber perdido la totalidad del capital social;
6º Nombramiento de una comisión liquidadora fijando sus honorarios;
7º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente, fijando sus honorarios;
8º Bases para la liquidación de la sociedad en base al concordato en su oportunidad homologado por el Sr. Juez de la Convocatoria;
9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e.29|5 Nº 29.954 v.3|6|64

"L"

LA AMELIA S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:
Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de junio de 1964, a la hora 19 en el domicilio social.
ORDEN DEL DIA:
1. — Llamado a Asamblea fuera de término legal.
2. — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963.
3. — Fijación del número de Directores y su elección.
4. — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los Estatutos respecto a la asistencia, deliberación y voto en las Asambleas.
$ 3.600 e.1º|6 Nº 30.575 v.5|6|64

LA METALURGICA BALCARCEÑA S.A.I.C.
Nº 8.389
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de junio de 1964, a las 19 horas, en Leandro N. Alem 484, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Cód. Com., correspondientes al 7º ejercicio social;
2º Remuneración al directorio;
3º Anulación modificación estatutos;
4º Elección de directorio y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 29.907 v.5|6|64

"M"

MORENO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial,
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1964, a las 16 horas, en la sede social calle Corrientes Nº 1994, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la validez de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 29.354 v.5|6|64

MADERERA DIRECTORIO
Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.
(N. 14.456)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de junio 1964, 10 horas, Directorio 1579, Cap., para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31 diciembre 1963.
2º Remuneración directores y síndico; y
3º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|6 Nº 29.759 v.5|6|64

MUTUALIDAD LIROSA
Maipú 66|72
Buenos Aires, mayo 29 de 1964.
Señores Consocios:
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos sociales en vigencia, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de junio próximo, a las 17 y 15 horas, en el local de nuestra Secretaría, calle Maipú 72, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio vencido el 30 de abril de 1964.
2) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
3) Designación de 5 (cinco) socios para integrar la Comisión de Escrutinio, Art. 78º.
4) Elección de 6 (seis) miembros titulares para renovar parcialmente la Comisión Directiva en reemplazo de la Señorita Nélida Estrella Paleo y los señores José Antonio Piccoli, Juan Alderi Aldam, Carmelo Kracoff, Rodolfo Bras y Luis Alberto Malnis que terminan sus mandatos y 3 (tres) revisores de cuentas en reemplazo de la señorita Ana M. Kozakevich y los señores Enrique Lucas y Pablo Fajdiga que también terminan sus mandatos.
5) Considerar la incorporación a los beneficios de la Mutualidad del Seguro de vida colectivo.
Encareciéndoles puntual asistencia, saludamos a Uds. muy atentamente. — Jorge Horacio Pardal, Presidente. — Luis Alberto Malnis, Secretario.
Nota: De los Estatutos Sociales:
Artículo 75º: "Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con la mitad más uno de los socios activos en pleno ejercicio de sus deberes, a la hora de la citación y media hora más tarde con el número que hubiese concurrido".
$ 290 e.1º|6 Nº 30.501 v.3|6|64

MASCAMBRUNI S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 12.667
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 19.30 horas, en la calle Alsina Nº 1476, piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de un director en reemplazo del miembro renunciante.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los directores apoderados.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200.— e.1º|6 Nº 30.363 v.5|6|64

MOTO ITARBO S. A. I. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria 10 de junio de 1964, 19 hs. Tucumán 1539 P. B. of. 6 Cap. Federal

efectos considerar: Documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio al 28|2|1963; Demora en convocatoria Asamblea Gral. Ordinaria; Elección y remuneración directores y síndicos; Ratificación actuación directores y síndicos salientes; Nombramiento accionistas para firmar actas. — Depósito de acciones para participar, hasta día 7|6 en la misma dirección. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.185 v.4|6|64

MARINO LORENZUTTI E HIJOS
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 10.377

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de junio de 1964, a las 18 horas, en la Avenida Santa Fe 2856, Capital, para el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.30|5-Nº 29.111-v.4|6|64

MADERERA CORRENTINA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Junio de 1964, a las 18 horas, en Esmeralda 455, 4º Piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.30|5 Nº 30.259 v.4|6|64

"P"

PARKER PEN ARGENTINA S.A.I. y F.
Reg. Nº 6.774

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 junio de 1964, a las 12 horas, en Alsina 633, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración renuncias de Directores.
2º — Fijación del número de miembros del Directorio y elección para cubrir vacantes.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.1º|6. — Nº 30.503 v.5|6|64

P. A. D. I. S. A. I. C. F. e I.
Fabricación de Artículos de Caucho y Látex
Nº 14.435
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1964, a las 18 y 30 horas, en la calle Miró 1444, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963.
2º Ratificación de la remuneración acordada al presidente que ha desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar el artículo 16 de los estatutos para poder asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.1º|6 Nº 30.479 v.5|6|64

PROIETTO Y LAMARQUE S.A.I.C.
Ambato 4053 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local social, Ambato 4053, para considerar:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de dos Directores titulares.
4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º) Aumento de Capital Autorizado.
6º) Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.478 v.5|6|64

"R"

ROBERTINES, S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 4|6|64, a las 19 horas en Rivadavia 1342, 6º p, of. 4, para tratar:
Consideración docum. art. 347, C. Com. al 30|10|63, honorarios, elección de autoridades y síndicos.
Reforma estatutos y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.30|5-Nº 30.141-v.4|6|64

"RUMBO"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Registro Nº 14.209

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de junio de 1964, a las 12 horas, en Cangallo 315, 1er. Piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio provisional.
2º Consideración renuncias Directores y Síndicos; fijación del número de miembros del Directorio y designación de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 1º|6 Nº 30.385 v. 5|6|64.

REICH & PRILOUKER S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Reich & Prilouker S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 2227, Capital Federal, el día 12 de junio de 1964, a las 18.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964;
2º Elección de dos directores, síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|5-Nº 30.070-v.3|6|64

REVESTIMIENTOS SAN ANDRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 18 horas, en Dorrego 630, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Honorario síndico.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — El Directorio.
$ 2.000.— e.29|5-Nº 30.029-v.3|6|64

"S"

SALOMON MUCHINIK S. A.
Com., Ind. y Agrop.

Convócase Asamblea Ordinaria, 12|6|64, 19 horas, en Corrientes 5972, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|963.
2º — Fijación número Directores y su elección.
3º — Elección Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 1.600. e.1º|6. — Nº 30.558 v.5|6|64

SCIOLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 10 de junio de 1964 a las 19.30 horas en Avda. Corrientes 6023 Capital Federal, para considerar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Elección de un director titular;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.234 v.4|6|64

SACCHI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5.930.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de junio de 1964, a las 16 horas, en Avda. Julio A. Roca 546, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.30|5-Nº 30.159-v.4|6|64

STELKAR, S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio a las 10,30 horas en el local social de la calle Remedios de Escalada de San Martín 3441, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Aumento del capital social.
3º Reformas de los Estatutos Sociales.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.30|5-Nº 30.146-v.4|6|64

SINTESINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Nº 10.168

Comunicamos a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 18 de mayo de 1964, ha resuelto convocar para el 12 de junio de 1964, a las 17 horas, en su local social sito en Charcas 3082, Capital Federal, a: Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, del Cuarto Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Destino del Resultado del Ejercicio;
3º Elección de Directores y Síndicos, remuneraciones;
4º Elección de dos Accionistas, para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones estatutarias vigentes en materia de Asambleas.
El Directorio.
$ 3.200 e.30|5 Nº 30.245 v.4|6|64

SALZANO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Número de Inscripción 6.355
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de junio de 1964, a las once (11) horas, en el local social, calle Coronel Pagola 4141|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 11, clausurado el 31 de marzo de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.300 e.30|5 Nº 30.303 v.4|6|64

SITRA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local social, calle San José 364, (3º piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.29|5 Nº 29.976 v.3|6|64

SAPORITI HNOS.
Soc. Anón. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1964, a las 16 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 2366, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 4º, 5º y 6º del estatuto social.
2º Autorización al Directorio para ratificar poderes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.29|5-Nº 30.015-v.3|6|64

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1964, en el local sito en la calle Loria Nº 746, primer piso, fijándose como hora de iniciación las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración del boleto de compra venta de bienes de la empresa "Expreso Catamarca".
De acuerdo al art. 30 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 1º|6 Nº 30.167 v. 5|6|64.

TINCO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 1964 a las 10 horas en Paraná 140, piso 1º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico ad-hoc.
2º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio Ejercicios 30 de junio 1962 y 30 de junio 1963.
3º Consideración del concordato resolutorio propuesto a los accionistas.
4º Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 1º|6 Nº 30.392 v. 5|6|64.

THE DINERS'CLUB ARGENTINA S.A.C. y F.
Reg. Nº 13.066

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de junio de 1964, a las 18 horas en Talcahuano 736, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|63.
2º — Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 30.500 v.5|6|64

TECNYZA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 17 de los Estatutos ,se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de junio de 1964, a las 9 hs., en el local social calle Rivadavia 1128, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la presentación de la sociedad en Convocatoria de Acreedores;
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.29|5 Nº 29.437 v.3|6|64

TERMAC S. A.
Fábrica de Materiales y Aplicaciones Termoacústicas de Fibra de Vidrio
Expediente Nº 13.602
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de junio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Garay 1206, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio;
2º Aumento de Capital Autorizado en m$n. 3.975.000;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de miembros de Directorio;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.30|5 Nº 30.318 v.4|6|64

"U"

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1964, a las diez y ocho y treinta horas en el local social Cangallo Nº quinientos treinta y siete, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos (Arts. Nros 2º, 5º, 11º y 13º).
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|5-Nº 30.012-v.3|6|64

"V"

VIÑUELA S.A.C.I.F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el sábado 13 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Carlos Pellegrini 743, 1º piso

Oficina 6, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificar presentación convocatoria acreedores dispuesta por el Directorio.

2º — Emisión de acciones preferidas.

3º — Autorización al Directorio para proponer arreglo extrajudicial o concordato.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.1º,6. — Nº 30 599 v.5|6|64

VICTOR YATTAH Y HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Santa Fe Nº 1680 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Avda. Santa Fe Nº 1680, el día 12 de junio de 1964, a las 19 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimo octavo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º) Elección de un Director y del Síndico por un año.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|6 Nº 30.238 v.6|6|64

VALENCIANA ARGENTINA
JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de junio de 1964, a las 7.30 horas, en Caseros 2056, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.29|5 Nº 29.985 v.3|6|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Josefa Ferrandis de Bernat, vende a Venancio Atilio Bertola y José Lauro "Despacho de Pan" calle AVENIDA LA PLATA Nº 2002. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.1º|6-Nº 30.417-v.5|6|64

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Alonso, Juan Antonio Alonso, Federico Alonso, Saturnino Alonso, Manuel Queipo, José Queipo y Manuel Cuesta, venden a Jesús Suárez, Alfredo Coto, Jorge Raúl Crespo, Plácido Alfredo Alvarez, Enrique Collado, Héctor L. Navedo y Ubaldo Collado, negocio Casa de Lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "American Bar", sito AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 632, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.427-v.5|6|64

Se avisa al comercio que Luis Donato vende a Rodolfo Agustín Surano, su negocio de Instituto de Belleza, sito en AV. EMILIO CASTRO 6408. Reclamos ley partes en mismo negocio.

$ 800.— e.1º|6-Nº 30.361-v.5|6|64

Amador Fernández Alvarez, Martillero Público, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 1612, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Gesualdo Cozzetti vende a Fura S. R. L. (en formación) representada por los señores Enrique Armando Ciccarossi y Umberto Antonio De Cándido su negocio de garaje, sito en la AV. FEDERICO LACROZE Nº 2460, Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.406-v.5|6|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Serafín Marino, Réditos Nº 405.089-01, vende a Juan José Menossi, Réditos Nº 413.663|001, el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle AMENABAR Nº 1202|04|06 esquina ZABALA Nº 2605, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.1º|6 Nº 30.476 v.5|6|64

Se hace saber que queda rescindida la operación de compra-venta del negocio de Elaboración de Pizza, fainá, empanadas, postres, venta de helados y despacho de bebidas, restaurant, parrilla, café y casa de lunch, denominado "Gran Pizzería y Grill Modelo", ubicado en la AV. CORRIENTES 1420|22, entre los señores José La Rocca y la firma "Pérez, Pazos y Cía.", integrada ésta por los señores Benedicto Pérez, José Pazos Alvarez, Vicente García, Perfecto Pérez, Bautista Fernández, José Arosa, Hilario Ferreiro Mosquera, José Ramón Pardo, Angel Prado, José Antonio Fernández, José Bascoy, Daniel Alvarez, Francisco Furlan, Camilo Perna, Francisco Oknetic, Carlos Daniel Staude, Pedro Merlandi Roberto Rodríguez, Emilio Luis Faccioli, Humberto Videla, Eduardo Rodríguez, José Miguel Bracamonte, Carlos Salomón y Ceferino Estevez. Reclamo de ley en Lavalle 1362, piso 1º, dto. 1 Bis (Est. Dr. Baremboim) domicilio de las partes: el señor La Rocca, en Sarmiento 1419 piso 1º, derecha y los restantes en Lavalle 1362, piso 1º, dto. 1 Bis. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1964.

$ 3.200.- e.1º|6 Nº 30.588 v.5|6|64

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese, negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, establecido en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3896 esquina LAGUNA, de esta Capital. — Vendedores: Luis Lorenzo Santillán y Ricardo Leyro. — Compradores: Eliseo Collazo y José Collazo. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclam. de ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.216-v.4|6|64

Juan Carlos Notti, Martillero, Somellera 5833, Capital, Avisa: Angelico y Oscar Toniutti, venden a Ricardo Alexander su negocio de Fiambrería Despensa, AV. CASTAÑARES 5749. Reclamos de Ley mi oficina, sus domicilios.

$ 800.— e.30|5 Nº 30.308 v.4|6|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Tomás Canay vende a Luis Blanco Gigirey, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en AVENIDA CASEROS Nº 2401 esquina MATHEU, Capital, dom. partes. — Reclam. de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.206-v.4|6|64

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Santiago Sánchez Corredera, vende a Antonio Del Gesso, su neg. de Carnicería y Fábrica de chacinados, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 5853. Domic. y reclam. de Ley en n|oficinas.

$ 800.- e.29|5 Nº 30.025 v.3|6|64

Se avisa por cinco días que José Cándido Severo Rodríguez Perdomo vende su mitad indivisa de la gomería "San Martín", de la AVENIDA SAN MARTIN 7063, Cap. Federal, a su consocia doña Carlota Alicia Fornelli de López Bárcena, quedando disuelta la sociedad de hecho "Bárcena y Perdomo", haciéndose cargo de activo y pasivo la compradora. Reclamos ley al Dr. Carlos Facal, abogado, Talcahuano 464, 1º-"C" (40-7704), domicilio partes.

$ 1.600.- e.29|5 Nº 30.066 v.3|6|64

Orlando J. Grezzi, martillero público, con oficinas en la Avda. Roque S. Peña 1124, piso 1º, T.E. 35-5676, avisa que Doña Margarita Quiñones y Don Alberto Torres, venden el negocio de Tintorería denominado Xaudaro, sito en AV. NAZCA 3796, Capital, a Don Carlos Diomedes Ortiz. Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio transitorio de las partes.

$ 1.200 e.29|5 Nº 29.938 v.3|6|64

"B"

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867 que "Lubenfeld y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con domicilio en BOULOGNE SUR-MER 639, se ha hecho cargo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963 de "Lubenfeld y Cía." dedicada a la compra y venta de artículos de ferretería, pinturería, artículos para muebleros, carpinteros, herramientas en general y máquinas, que funciona en la calle Boulogne Sur-Mer 639. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 30.370-v.5|6|64

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Constantino Germán García y Alfredo García, venden a Eduardo Sir Beron y Josefa Fortuna del Castillo "Quesería y Fiambrería" calle BONPLAND Nº 1675. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.415-v.5|6|64

Provasi y Milano, Martilleros Públicos. Ofic. Avda. Cobo 1179, T. E.: 921-2490. Avisan por el término de 5 días que: Salvador y Fernando Notarfrancesco, venden su negocio de Carbonería, calle BEAUCHEF 1716, a Manuel María Silva, domicilios de las partes en el mismo negocio y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.29|5 Nº 29.999 v.3|6|64

"C"

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con Of. 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: Que Mercedes L. Furnus vende a Perla Lipski su Farmacia "Guayra", COLODRERO Nº 3300. Reclam. de Ley, mis oficinas, dom. de las partes.

$ 800.— e.1º|6-Nº 30.394-v.5|6|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisa: Vicente Pérez vende a Aurelia Baute Vda. de Deniz, Angela Deniz y Susana S. Deniz neg. Despacho Comestibles, sito CAMARONES Nº 5300, esq. VIRGILIO, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.- e.1º|6 Nº 30.467 v.5|6|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Armando Tibessio vende a Roberto Carlos Bonino neg. Desp. Comestibles. de CONCEPCION ARENAL 4037, Cap., Libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.- e.1º|6 Nº 30.468 v.5|6|64

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, avisan: Julia E. B. de Cerminaro vende a Leonor Pacheco negocio de "Lechería", sito CESPEDES Nº 3044. — Domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 800.— e.30|5-Nº 30.205-v.4|6|64

Avisa Juan C. Ledo, martillero público, Suipacha 1022, 5º piso "A" que Mario Jorge Brea y Antonio Bautista Napolitano venden a Mateo Carvutto, Oscar Salvador Bran y Reinaldo Martín negocio estación de servicio para automotores COLPAYO 406 esquina NEUQUEN, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.095-v.4|6|64

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Parral 355, Capital Federal; T. E. 43-0487, avisan: Juan Tapella vende a José Chimeno negocio Fiambrería sito CAMILO TORRES Nº 2066. Domicilio partes: vendedor: Enrique Ochoa 80 y comprador: Gual 2395. Reclamaciones Ley: n|oficinas.

$ 1.200.— e.30|5 Nº 30.263 v.4|6|64

"CH"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Paulino Hilario Cueva y Silverio Bermúdez, venden a su socio Sr. Rafael Moris, la parte que tienen en el negocio de almacén de comestibles, sito en CHARCAS 2909, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos Ley mismo negocio.

$ 1.200.- e.1º|6 Nº 30.480 v.5|6|64

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T.E. 45-9772, avisan que Rafael Moris, vende a sus socios señores Paulino Hilario Cueva y Silverio Bermudez, la parte que tiene en el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la Capital Federal, calle CHARCAS Nº 2901, esquina LAPRIDA Nº 1308. — Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.600 e.1º|6 Nº 30.483 v.5|6|64

"D"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Raúl César Nicasio Rissetto vende a Constantina Sforza de Marcos neg. despacho de comestibles, sito DIRECTORIO 4507, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n| oficinas.

$ 800 e.1º|6 Nº 30.466 v.5|6|64

Se hace saber que la sociedad "The Standard, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con administración en la calle DIRECTORIO Nº 1259, Capital Federal, vende la planta industrial de fábrica de productos alimenticios, sita sobre la Ruta Nº 9 a inmediaciones de la localidad de Arroyo Seco, Distrito Arroyo Seco Sud, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a favor de la Sociedad "Cavalli Industrias Alimenticias, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Alsina Nº 1565, Capital Federal. — Oposiciones de ley en Escribanía Briones, Lavalle 1430, 7º B, Capital Federal.

$ 2.000.— e.30|5-Nº 30.218-v.4|6|64

"E"

Se hace saber que Setecientosiete S.R.L. vende a Juan Carlos Mansur y Marta Elena Lanz de Mansur el negocio de Cigarrería y Regalos que funciona en ESMERALDA 707, local 2. Oposiciones de ley doctor Carlos Cordero, Lavalle 1537, planta baja, Dpto. F., Capital. Allí domiciliados.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.414-v.5|6|64

"H"

Se hace saber que Dantur & Dib S. R. L., con domicilio en HIPOLITO YRIGOREN 969, Capital, dedicada a la Comercialización e Industrialización de Tejidos, transfiere su fondo de Comercio Dantur & Dib, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con el mismo domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo de su antecesora.

$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.190-v.4|6|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Roso Esperanza Lata de Piza vende a Joaquín Díaz el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3108, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.29|5 Nº 30.042 v.3|6|64

"J"

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiario y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Ida C. de Abraham, vende a Nilda N. N. de Giujusa su negocio Despensa sito calle JOSE L. CANTILO 4742, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800.- e.29|5 Nº 30.038 v.3|6|64

Augusto Antunes Curado, Bal. y Mart. Público, avisa que: Manuel Carmelo Lo Russo, vende a José Antonio Pérez, su negocio de Café y Bar, sito en JERONIMO SALGUERO Nº 406, Capital Fed., libre de deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, Independencia 1624.

$ 800.- e.29|5 Nº 30.077 v.3|6|64

Inmobiliaria Boedo SRL. Fraggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Domingo Barcella y Elena Rodríguez venden a José Karolinko su negocio Zapatería sito calle JUAN B. ALBERDI 4744, Cap. Dom. partes y recl ley ntas. ofic.

$ 800.- e.29|5 Nº 30.036 v.3|6|64

"L"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Sucesión de Vicente Deniz, vende a Ismael Valladares, neg. despacho comestibles, sito en LAGUNA 405, esq. JOSE BONIFACIO, Cap. libre deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n| oficinas.

$ 800 e.1º|6 Nº 30.465 v.5|6|64

"M"

Francisco Aníbal Castellanos venderá libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido en la calle MONTIEL número 2380 domicilio vendedor, comprador Oscar Gregorio Atterio, domiciliado en Mario Bravo 133, Avellaneda. Reclamaciones de ley a Roberto Pérez, martillero público, en Mario Bravo 133, Avellaneda.

$ 800.— e.1º|6-Nº 30.434-v.5|6|64

Rodríguez Pérez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que la señora Luisa Alvarez de Corbal vende al señor Oscar Lancellota, su negocio de Fiambrería y Quesería, ubicada en la calle MIGUELETES Nº 1235. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.178-v.4|6|64

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que la venta que efectuaba Luis Codias a favor de Oscar Lancellotta del negocio sito MIGUELETES Nº 1100 esq. OLLEROS, ramo Desp. de Comestibles y Vta. Bebidas Envasadas según Edicto Nº 25.982, ha quedado nula y sin efecto. — Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.179-v.4|6|64

Baltazar Oscar Puebla, Martillero Público en representación de Organización Puebla, con oficinas en la calle Bmé

Mitre Nº 2450, piso 7º, avisa que ha quedado anulada la operación de la venta del negocio de Despensa y Fiambrería ubicado en la calle MAURE Nº 3976 que el Sr. Ismael Miguel y Sra. Emilia Isper de Miguel, vendían al Sr. Natalio Tobias Carcavallo, reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.600.— e.30|5 Nº 30.294 v.4|6|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Juana Pérez de Gómez Alvarez vende a Manuel Gómez Alonso y Antonio Varela, en representación de "La Fragata S.R.L." en formación, almacén y despacho de bebidas alcohólica, MOLDES Nº 1601 esquina VIRREY DEL PINO Nº 2691, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.200 e.29|5 Nº 29.974 v.3|6|64

Irma Sosa, Escribana Pública, San Luis 2950, 6º piso, 89-7666, avisa que Antonio Valente vende su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle MOZART 319, Capital Federal, a Honorio Ismael Díaz. Domicilio de las partes: el indicado. Reclamos de Ley en mi oficina.
$ 800.— e.29|5 Nº 30.084 v.3|6|64

"N"

Celestino Coo, avisa, que ha vendido negocio Despensa y almacén, sito NAZARRE 6102, Capital, libre de todo gravamen a Pilar Andrade y Purificación Pérez Santamariña. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 800.— e.1º|6-Nº 30.356-v.5|6|64

Se hace saber por cinco días que la Dra. Isabel Arregui de Furlani, domiciliada en Nahuel Huapí Nº 4994, Capital, vende al farmacéutico Francisco Ramón Torrado, domiciliado en Nahuel Huapí Nº 5000, Capital, la farmacia "Dra. Furlani", establecida en NAHUEL HUAPI Nº 5000, Capital, libre de créditos, activos y pasivos. — Reclamos de Ley: Escribano H. R. Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.169-v.4|6|64

"O"

Amador Fernández Alvarez, martillero público, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 1612, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, avisa que por su intermedio los señores Alfonso Lioi y Vicente Parretta venden al señor Manuel Gómez su negocio de garaje de alquiler, sito en la calle OLAZABAL Nº 2541, Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.404-v.5|6|64

"P"

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Jorge Fernández vde. a Luis Nakandakare su neg. de despensa, sita en la calle PEDRO GOYENA 564, Cap. — Recl. ley y dcilio, n|ofic.
$ 800.— e.30|5-Nº 30.152-v.4|6|64

El Escribano Augusto F. A. Rossi hace saber que Molino Osiris Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere su activo y pasivo a "Molino Osiris Industrial, Comercial, Sociedad Anónima". — Domicilio ambas: PROFESOR DR. PEDRO CHUTRO Nº 3168. Oposiciones de ley: Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 3º, of. 320|28 Capital. Interviene Augusto A. Rossi, Escribano Público.
$ 1.200 e.29|5 Nº 29.998 v.3|6|64

"R"

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 3º, of. 36, Capital, T. E 38-1507, avisan: Manuel Victorino Mareque vende a sus consocios José María García, Ramón García, José Luis Santiago, Manuel Barcia, Angel José Acero, Emilio González, Angel Bueno y Emiliano González, su novena parte indivisa que venía explotando en el negocio casa de lunch y despacho bebidas alcohólicas, RIVADAVIA Nº 7030, Capital. — Activo y pasivo, cargo compradores. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.30|5-Nº 30.138-v.4|6|64

Lauriente Hnos., Sociedad Colectiva, dedicada a la venta de repuestos para automotores, con domicilio en la calle RIVADAVIA 1317 de esta Capital, transfiere su Activo y Pasivo a Lauriente Hnos Soc. Anón. Ind., Comerc., Inmob. y Financ., que continuará con los mismos negocios sociales. — Reclamo de ley en el domicilio de las partes Rivadavia 1317, Capital Federal.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.233-v.4|6|64

Espina y Cía, martilleros públicos oficinas Maipú 71, avisan que Cecilia M. P. de Villarroel promete en venta Farmacia "Escalada", sita REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 3299 esquina CAMPANA, a Juan Seoane. Reclamos nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 800.— e.30|5 Nº 30.244 v.4|6|64

"S"

Se avisa al comercio, que el señor Héctor Fariña (hijo), ha vendido libre de toda deuda y gravamen a la señora Haydée Enriqueta Willson de Troglio el negocio de peluquería, sito en la calle SERRANO 1910 de esta Capital. Reclamos de ley, en el mismo domicilio que lo es también de las partes.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.358-v.5|6|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Salim Amin Elbe, vende a José Vicente Ruanova y Balbina Noya de Ruanova, neg. despacho comestibles, sito en S. GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA Nº 5699, esq. MIRALLA, Capital, libre deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.469 v.5|6|64

Se avisa que el señor Andrés Rodríguez Escudero vende su negocio de tienda, mercería y anexos, sito en la calle SOLIS 575 libre de todo gravamen a Ada Velia Vago y Nora Inés Depetris de Gómez Mercado. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Solís 575.
$ 800.— e.30|5 Nº 30.323 v.4|6|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que la señora Desideria Rosales, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 1843, Capital, a la señora Julia Evangelista Aguirre. — Domicilio de las partes, reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.105-v.4|6|64

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 3º, of. 36, Capital, T. E. 38-1507, avisan: Manuel Barros y Vicente Barros, venden a Luis Prado e Inocencio Fernández, negocio hotel alojamiento, SAN JUAN 1329, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.30|5-Nº 30.139-v.4|6|64

Héctor Traiber, Martillero Público, San Benito de Palermo 1618, 3º "D", avisa: Antonio Oranges, Fidel Melieni y Vicente Oscar Bellino venden a Natalio Bruno y Osvaldo Jontin negocio venta comestibles y venta bebidas envasadas sito SAN BENITO DE PALERMO 1622. Domicilio y reclamos Ley en m|oficina.
$ 800.— e.29|5 Nº 30.019 v.3|6|64

"T"

Se hace saber por cinco dias que Antonio López & Cía., con domicilio en TACUARI 179, venta de casimires, transfiere su fondo de comercio a: Antonio López & Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en TACUARI Nº 179, Capital, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo en aquella desde el 31 de julio de 1961. — Reclamos de ley en el mismo domicilio: Tacuari 179, Capital.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.538 v.5|6|64

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Rita T. de Torres vende a Elida Y. T. de García su negocio Desp. de Pan y Fact. sito calle TINOGASTA 4595, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.
$ 800.— e.29|5 Nº 30.035 v.3|6|64

"V"

Caselli y Ranone, Sociedad Comercial Colectiva venden a don Alberto Boyadjian, fondo de comercio de joyería, ubicada en VARELA 1122, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, Escribano Jorge Mario M. Rodríguez, Cangallo 456, T.E. 30-6824.
$ 800 e.1º|6 Nº 30.495 v.5|6|64

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1375, 1er. piso, T.E. 37-3051, avisan: Luis López López vende a Roberto Valerio Orlandi, su negocio de Bar Nocturno sito en la calle VIAMONTE Nº 301, denominado "Pigalle". Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.29|5 Nº 30.033 v.3|6|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-2238 y 1158, avisan que José Manuel Rubin, Réditos Nº 475.814-007, José Antonio Intriago Valle, Réditos Nº 839.933-01, Facundo Alvarez, Réditos Nº 289.786-002, y Constantino Arias, Réditos Nº 839.784.003; venden a Faustino Castaño, Réditos Nº 53.018-009, Manuel Ramiro Pampin Gómez y Amadeo Nicolás Pedro Aromando, el negocio de despacho de comestibes y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 387|89|99 esquina RECONQUISTA Nº 701|05, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 30.475 v.5|6|64

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber, que el día 23 de junio, a las 14 horas, rematará las existencias de la Provisión-Bar "Las Flores", situada calle ECHEVERRIA Nº 1601, Capital, propiedad de Bujan, Castro y Cía., domiciliados en el mismo, reclamación Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.347 v.5|6|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a licitación pública Nº 12|63, 3º llamado, para la adquisición de lámparas de 1.000 W. y 2.000 W. 220 volts, bulbo bocha. — Apertura 11|6|64, hora 15. — Retirar pliego en Viamonte 153, Dpto. de Compras, de 14 a 18 horas.
$ 720 e.1º|6 Nº 30.534 v.3|6|64

"EL PILOTO" S.A.I.C.F. e I.

Se comunica emisión de $ 2.400.000 en acciones ordinarias - Clase A - Dividendo a partir del 1|1|1964. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|6 Nº 30.494 v.3|6|64

COSMOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Comunica a los señores accionistas, que habiendo resuelto la Asamblea Extraordinaria del 12|5|1964, la emisión de 40 series de acciones clase "A" y 200 series de acciones clase "B", el Directorio ha dispuesto realizarla a la par; para su integración en el plazo de un año, pudiendo ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de dos tercios de acciones Clase "A" y tres en tercio de acciones Clase "B" por cada una de tenencia actual, hasta el 20|6|1964.
$ 1.200 e.1º|6 Nº 30.498 v.3|6|64

CODEMSA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9803

Por tres días comunica que se han emitido las series "A" 41 a "A" 61 ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos por acción, valor nominal y a la par de $ 100 cada una, resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1963, con derecho preferente de suscripción a favor de los actuales tenedores y en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercitado dentro de los 15 días corridos a partir de la última de estas publicaciones. Condiciones: al contado, en efectivo u otros bienes y tendrán derecho a dividendo íntegro a partir del presente ejercicio inclusive. Asimismo deberán tenerse en cuenta las disposiciones estatutarias, aplicándose en subsidio las normas de la Comisión de Valores. Viamonte 1653 5º piso, Capital Federal. De lunes a viernes, de 16 a 19 horas. — El Directorio.
$ 1.920.— e.1º|6 Nº 30.564 v.3|6|64

CRUZ ALTA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 1659

Habiéndose omitido en su oportunidad, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de julio de 1962, el Capital Autorizado de la Sociedad se ha elevado a m$n. 100.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.1º|6 Nº 30.533 v.3|6|64

ZITRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera y de Representaciones
Exp. Nº 11753|60

Comunícase a los Sres. Accionistas, a los fines establecidos en Art. 4º del Estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir series 3ª a 10ª, inclusive de 2.000 acciones al portador cada serie, con valor nominal de $ 100 m|n., cada acción, pagaderas al contado. Suscripciones Boulogne Sur Mer 960, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.1º|6 Nº 30.557 v.3|6|64

JOHNSON ACERO
S. A. Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que ha resuelto la emisión de las series séptima a décima de acciones, así como 21.544 acciones de la serie undécima de su capital social autorizado, por un valor nominal total de veintidós millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, mayo de 1964. — El Directorio.
$ 960.— e.1º|6 Nº 30.541 v.3|6|64

CELTICA, S. A.
Comercial, Financiera y de Mandatos

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 3º de los estatutos, la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 27 de julio de 1963, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad de la suma de m$n. 1.000.000.— curso legal a m$n. 5.000.000.— curso legal representado por $ 4.000.000.— m|n. de curso legal en Acciones Ordinarias de un voto.

Asimismo se lleva a conocimiento de los señores accionistas que en virtud de la autorización conferida, el Directorio ha resuelto emitir la suma de m$n. 4.000.000.— de curso legal en Acciones Ordinarias de un voto que se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del día 29 del corriente mes, contra la entrega del Cupón Nº 1, en la sede social, calle Rodríguez Peña Nº 426, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 1.920.— e.1º|6-Nº 30.441 v.3|6|64

TADECO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir acciones correspondientes al aumento de capital que hasta $ 4.000.000 aprobó la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.437 v.5|6|64

INTERAL
Sociedad Anónima Algodonera, Industrial y Comercial
Viamonte 773 — 6º piso, Capital
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago de dividendos 1962|1963 del 17 1|2 o|o que se efectuará en el local social. — El Directorio.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 30.419 v.5|6|64

PRIR, S. A.

Comunícase emisión 2a., 3a., 4a. y 5a. serie, valor $ 1.600.000.— acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio.
$ 480.— e.1º|6-Nº 30.401 v.3|6|64

ADOLCRO S. A.
Constructora, Inmobiliaria Comercial, Financiera
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del H. Directorio, según acta Nº 14 del día 13 de marzo de 1964, se emiten acciones series 2a., 3a., 4a. y 5a., con derecho a un voto por acción, por la suma de m$n. 4.000.000.— o sean 40.000 acciones de un valor nominal m$n. 100.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1|11|63. Estas acciones podrán ser suscriptas a la par durante 15 días corridos a partir de la última publicación del presente aviso por los propietarios de acciones con referencia, a razón de cuatro acciones por cada una de tenencia. Vencido este plazo, podrán los terceros suscribir el remanente.

Integración: 20 o|o al suscribir y el 80 o|o restante antes del 10 de agosto de 1964. — La presidenta.
$ 1.680.— e.1º|6-Nº 30.393 v.3|6|64

SANICO
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Sarmiento 4006 — Registro 3536

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 4 de junio próximo se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, en su local social de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 720 e.1º|6 Nº 30.369 v.3|6|64

PAPELERA SAN PEDRO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica aumento capital autorizado de m$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias al portador, clase "B" — El Directorio.
$ 720.— e.1º|6-Nº 30.499 v.3|6|64

"ANAY" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Sarmiento 4006 — Registro 3967

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 8 de junio próximo se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, en el local social de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 720.— e.1º|6-Nº 30.366 v.3|6|64